



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TÍTULO:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA LUBRICADORA BUENAÑO DE LA CIUDAD
DE RIOBAMBA EN EL PERÍODO 2012, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS.

AUTOR:

Verónica Concepción Cárdenas Barreno

TUTOR:

MsC. Jhonny Mauricio Coronel Sánchez

RIOBAMBA - ECUADOR

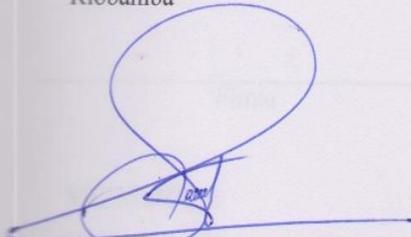
2015

INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor, luego de haber revisado que se han incorporado las recomendaciones señaladas, informo que el presente trabajo de investigación sobre el tema: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA LUBRICADORA BUENAÑO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA EN EL PERÍODO 2012, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES TRIBUTARIAS”**, realizada por Verónica Concepción Cárdenas Barreno con cédula de ciudadanía N° 180457760-7, fue revisada conforme la normativa de graduación, por consiguiente autorizo la impresión, presentación del trabajo para la sustentación y defensa ante el tribunal de grado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Riobamba



MSc. Jhonny Coronel Sánchez

C.I. 060227935-8

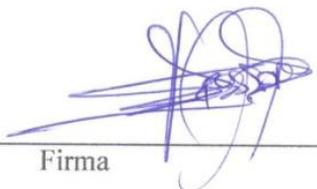
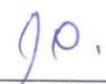
TUTOR

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

Los suscritos Miembros del Tribunal de Grado, luego de respetar la sustentación hemos determinado la siguiente calificación:

PRESIDENTE:

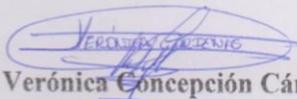
Máster. OTTO ARELLANO

 Firma	 Calificación
<p>MIEMBRO 1: Máster. MARIO DELGADO</p>  Firma	 Calificación
<p>MIEMBRO 2: Máster. MARCO MORENO</p>  Firma	 Calificación

NOTA FINAL: _____ **SOBRE 10**

DERECHO DE AUDITORÍA

Yo.- VERÓNICA CONCEPCIÓN CÁRDENAS BARRENO, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría CPA de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, soy responsable de las ideas, contenidos y expresiones del presente trabajo de investigación sobre el tema: "Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el periodo 2012, para verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias; manifiesto que el trabajo y los derechos de auditoría pertenece a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Verónica Concepción Cárdenas Barreno

C.I. 1804577607

DEDICATORÍA

La elaboración de la presente Tesis va dedicada:

A Dios por su infinito amor y bondad a mis padres Ángel, Concepción y Berta por sus sabios consejos supo orientarme a mi norte y poder alcanzar mis objetivos, a mis tíos Enrique, Gonzalo, Elmo y Marcelo por brindarme su apoyo y comprensión y ser mis pilares desde mi infancia. A mi esposo Darwin por su apoyo moral darme fuerza en los momentos difíciles, a mi hijo Maykel por su paciencia cuando estaba ausente y a las personas que día a día de una u otra forma me ayudaron a culminar mi carrera.

Verónica Concepción Cárdenas Barreno

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme vida, sabiduría y por permitirme siempre estar donde tengo que estar para culminar esta etapa muy importante en mi vida profesional.

A mis abuelitos que son mis padres, a mi madre a mis tíos quienes forman el pilar más importante de mi vida, por su paciencia, su amor y consejos en el trayecto de mi vida.

A mi esposo por su apoyo incondicional y a mi pequeñito hijo gracias por estar a mi lado, darme el apoyo moral con su sonrisa y ternura. A una gran persona por su apoyo ilimitado, al Máster. Jhonny Coronel, asesor de la Tesis como también al Máster Marco Moreno por su colaboración, sugerencias y acertados aportes en el desarrollo de este trabajo y a todas las personas que de una u otra forma estuvieron vinculadas en la realización de este trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO	Páginas
PORTADA-----	i
INFORME DEL TUTOR -----	ii
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO -----	iii
DERECHO DE AUDITORÍA -----	iv
DEDICATORÍA -----	v
AGRADECIMIENTO -----	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS-----	viii
ÍNDICE DE TABLAS -----	xvii
ÍNDICE DE GRÁFICOS -----	xix
RESUMEN-----	xx
ABSTRACT -----	xxii
INTRODUCCIÓN-----	1
CAPÍTULO I -----	2
1. Marco Referencial -----	2
1.1. Planteamiento del Problema-----	2
1.2. Formulación del Problema.-----	3
1.3. Objetivos -----	3
1.3.1. General -----	3
1.3.2. Específicos -----	3
1.4. Justificación -----	3
CAPÍTULO II-----	5
2. Marco Teórico-----	5
2.1. Antecedentes de Investigaciones Realizadas con Respecto al Problema. --	5

2.2.	Fundamentación Teórica-----	6
2.3.	UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA LUBRICADORA BUENAÑO6	
2.3.1.	Antecedentes y Base Legal-----	6
2.3.2.	Logo Tipo de la Organización -----	6
2.3.3.	Productos que Ofertan la Empresa -----	7
2.4.	UNIDAD II: LA AUDITORÍA-----	7
2.4.1.	Definición de Auditoría-----	7
2.4.2.	Alcance de la Auditoría-----	8
2.4.3.	Importancia -----	8
2.4.4.	Naturaleza de la Auditoría-----	8
2.4.5.	Clasificación de la Auditoría-----	9
2.4.5.1.	Por el Origen de Quien Aplica-----	9
2.4.5.1.1.	Auditoría Externa-----	9
2.4.5.1.2.	Auditoría Interna-----	10
2.4.5.2.	Por el Ámbito de Acción -----	10
2.4.5.2.1.	Auditoría Financiera -----	10
2.4.5.2.2.	Auditoría Administrativa -----	11
2.4.5.2.3.	Auditoría Operacional -----	11
2.4.5.2.4.	Auditoría de Gestión -----	12
2.4.5.2.5.	Auditoría Gubernamental -----	12
2.4.5.2.6.	Auditoría Integral-----	13
2.4.5.2.7.	Auditoría de Sistemas-----	13
2.4.5.3.	Por el Área de Especialidad-----	13
2.4.5.3.1.	Auditoría Tributaria -----	13
2.4.5.3.2.	Auditoría Laboral-----	13

2.4.5.3.3.	Auditoría Ambiental -----	14
2.4.5.3.4.	Auditoría de Calidad -----	14
2.4.5.3.5.	Auditoría Forense-----	15
2.5.	UNIDAD III: AUDITORÍA TRIBUTARIA -----	15
2.5.1.	Conceptos-----	15
2.5.2.	Objetivos-----	15
2.5.3.	Clasificación de la Auditoría Tributaria-----	16
2.6.	Fases de la Auditoría Tributaria-----	17
2.6.1.	Planificación -----	17
2.6.1.1.	Planificación Preliminar -----	18
2.6.1.2.	Planificación Específica -----	18
2.6.2.	Ejecución -----	18
2.6.3.	Comunicación de Resultados-----	19
2.6.3.1.	Informe -----	19
2.6.4.	Control Interno-----	19
2.6.4.1.	Evaluación del Control Interno-----	20
2.6.5.	Programas de Auditoría -----	21
2.6.6.	Papeles de Trabajo -----	21
2.6.7.	Evidencia de la Auditoría -----	21
2.6.7.1.	Tipos de Evidencias -----	22
2.6.8.	Marcas de Auditoría-----	23
2.6.9.	Riesgo de Auditoría -----	23
2.6.9.1.	Composición de Riesgo-----	24
2.7.	UNIDAD IV SISTEMA TRIBUTARIO-----	24
2.7.1.	Definición -----	24
2.7.2.	Rol de la Administración Tributaria -----	25

2.7.3.	Obligación Tributaria -----	25
2.7.3.1.	Nacimiento de la Obligación Tributaria-----	25
2.7.3.2.	Exigibilidad de la Obligación Tributaria -----	26
2.7.3.3.	Tributo -----	26
2.7.4.	Sujetos-----	27
2.7.4.1.	Sujeto Activo-----	27
2.7.4.2.	Sujeto Pasivo -----	27
2.7.5.	Régimen de Facturación -----	29
2.7.5.1.	Documentos Autorizados-----	29
2.7.5.1.1.	Comprobantes de Venta -----	29
2.7.5.1.2.	Documentos Complementarios -----	30
2.7.5.1.3.	Comprobantes de Retención -----	31
2.7.5.2.	Requisitos y Características de los Comprobantes-----	31
2.7.5.2.1.	Vigencia de los Comprobantes de Venta-----	35
2.7.6.	Principales Impuestos Relacionados con la Empresa -----	35
2.7.6.1.	Impuesto a la Renta -----	35
2.7.6.1.1.	Ingresos de Fuente Ecuatoriana -----	36
2.7.6.1.2.	Exenciones-----	37
2.7.6.1.3.	Deducciones -----	40
2.7.6.1.4.	Base Imponible -----	43
2.7.6.1.5.	Tarifas del Impuesto a la Renta-----	44
2.7.6.1.6.	Conciliación Tributaria -----	44
2.7.6.1.7.	Anticipo del Impuesto a la Renta-----	46
2.7.6.1.8.	Retenciones en el Impuesto a la Renta -----	47
2.7.6.2.	Impuesto al Valor Agregado -----	48
2.7.6.2.1.	Objeto del Impuesto-----	49

2.7.6.2.2.	Hecho Generador -----	49
2.7.6.2.3.	Tarifa del Impuesto-----	49
2.7.6.2.4.	Declaración y Pago del IVA -----	49
2.7.6.2.5.	Crédito Tributario -----	50
2.7.6.2.6.	Multas e Interés -----	52
2.7.6.2.7.	Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado -----	53
2.7.6.3.	Anexos Complementarios -----	55
2.8.	UNIDAD V: HIPOTÉTICA-----	57
2.8.1.	Hipótesis-----	57
2.8.2.	Variables -----	57
2.8.2.1.	Variable Independiente -----	57
2.8.2.2.	Variable Dependiente -----	57
2.9.	Operacionalización de las Variables-----	58
CAPÍTULO III -----		60
3.	Marco Metodológico-----	60
3.1.	Método de Investigación -----	60
3.1.1.	Descriptivo -----	60
3.2.	Tipo de Investigación -----	60
3.3.	Diseño de la Investigación -----	61
3.4.	Población y Muestra -----	61
3.4.1.	Población -----	61
3.4.2.	Muestra -----	62
3.5.	Técnicas e Instrumentos para Recolección de Datos.-----	62
3.5.1.	Técnicas -----	62
3.5.2.	Instrumentos -----	62
3.6.	Técnicas para Procesamiento e Interpretación de Datos.-----	63

3.7.	Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la Ciudad de Riobamba en el Período 2012, para Verificar el Cumplimiento de las Disposiciones Tributarias.64	
3.7.1.	Contrato de Trabajo -----	64
3.7.2.	Carta de Presentación -----	66
3.7.3.	Requerimiento de Información -----	67
3.7.4.	Planificación Preliminar de la Auditoría Tributaria -----	69
3.7.4.1.	Antecedentes -----	69
3.7.4.2.	Motivo-----	69
3.7.4.3.	Objetivos-----	69
3.7.4.4.	Alcance-----	70
3.7.4.5.	Conocimiento de la Entidad-----	70
3.7.4.6.	Sustento Legal -----	71
3.7.4.7.	Estructura Orgánica, Misión, Visión, Objetivos, Principales Políticas y Estrategias Institucionales. -----	71
3.7.4.8.	Instalaciones-----	72
3.7.4.9.	Operaciones Financieras-----	73
3.7.4.10.	Funcionarios Principales -----	73
3.7.4.11.	Principales Políticas Contables -----	73
3.7.4.12.	Grado de Confiabilidad de la Información Contable y Tributaria. -----	75
3.7.4.13.	Sistema de Información Automatizada-----	75
3.7.4.14.	Puntos de Interés para la Auditoría -----	76
3.7.4.15.	Transacciones Identificadas y Componentes a Examinar -----	76
3.7.4.16.	Determinación de Materialidad y Equipo-----	77
3.7.5.	Planificación Específica de la Auditoría Tributaria -----	78
3.7.5.1.	Referencia de la Planificación Preliminar-----	78

3.7.5.2.	Objetivos Específicos -----	78
3.7.5.3.	Evaluación del Control Interno -----	78
3.7.5.4.	Evaluación y Calificación de los Riesgos de Auditoría -----	82
3.7.5.5.	Programas de Auditoría -----	86
3.7.5.5.1.	Programa de Trabajo N° 01 -----	86
3.7.5.5.2.	Programa de Trabajo N° 02 -----	87
3.7.5.5.3.	Programa de Trabajo N° 03 -----	88
3.7.5.5.4.	Programa de Trabajo N° 04 -----	89
3.7.5.5.5.	Programa de Trabajo N° 05 -----	90
3.7.5.6.	Recursos Humanos -----	91
3.7.5.7.	Distribución del Trabajo y Tiempo Estimado -----	92
3.7.5.8.	Recursos Financieros -----	93
3.7.5.9.	Productos a Obtener y Comunicación de Resultados -----	93
3.7.6.	Ejecución de la Auditoría -----	94
3.7.6.1.	Cuestionario de Control Interno Ventas - Ingresos -----	95
3.7.6.2.	Indagación Ventas – Ingresos -----	97
3.7.6.3.	Retenciones en Ventas -----	100
3.7.6.4.	Cuestionario de Control Interno Compras y Gastos -----	102
3.7.6.5.	Indagación Compras, Gastos – Egresos -----	104
3.7.6.6.	Retenciones en Compras -----	107
3.7.6.7.	Indagación Impuesto a la Renta -----	109
3.7.6.8.	Indagación Anticipo a la Renta -----	113
3.7.6.9.	Cuestionario de Control Interno Comprobantes -----	115
3.7.6.10.	Indagación Comprobantes -----	117
3.7.6.11.	Requisitos de los Comprobantes -----	121
3.7.6.12.	Cuestionario de Control Interno Declaración y Pago de Impuestos -----	127

3.7.6.13.	Indagación Declaración y Pago de Impuestos-----	129
3.7.7.	Comunicación de Resultados-----	134
3.7.7.1.	Informe de Auditoría sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Tributarias -----	134
3.7.7.2.	Aspectos Generales-----	135
3.7.7.3.	Alcance-----	135
3.7.7.4.	Procedimientos Aplicados-----	135
3.7.7.5.	Observaciones Importantes -----	137
3.7.7.6.	Recomendaciones Generales-----	139
3.8.	Comprobación de la Hipótesis -----	140
CAPÍTULO IV -----		141
4.	Conclusiones y Recomendaciones-----	141
4.1.	Hallazgo 1: Diferencia en las Declaraciones Presentadas-----	141
4.2.	Hallazgo 2: Presentación de Declaración Tardía -----	142
4.3.	Hallazgo 3: Comprobantes de Venta no Cumplen con los Requisitos de Llenado-----	143
CAPÍTULO V -----		145
5.	Propuesta -----	145
5.1.	Portada-----	145
5.2.	Generalidades-----	146
5.2.1.	Justificación-----	146
5.2.2.	Alcance -----	146
5.2.3.	Objetivos de la Guía Tributaria -----	146
5.2.4.	Guía Tributaria para Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad	147
MATERIAL DE REFERENCIA -----		158
BIBLIOGRAFÍA-----		158

WEBGRAFÍA -----	159
ANEXOS -----	161
Anexo 1-----	162
Anexo 2 -----	164
Anexo 3 -----	188
Anexo 4 -----	200

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	Marcas de Auditoría Tributaria -----	23
Tabla N° 2	Vigencia de los Comprobantes de Venta -----	35
Tabla N° 3	Tarifa del Impuesto a la Renta -----	44
Tabla N° 4	Plazo para el Anticipo del Impuesto a la Renta -----	47
Tabla N° 5	Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado-----	49
Tabla N° 6	Tabla de Multas e Interés para Declaraciones Tardías-----	52
Tabla N° 7	Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado -----	54
Tabla N° 8	Fechas de Declaración del ATS-----	56
Tabla N° 9	Variable Independiente-----	58
Tabla N° 10	Variable Independiente-----	59
Tabla N° 11	Población Lubricadora Buenaño -----	61
Tabla N° 12	Funcionarios de la Lubricadora Buenaño-----	73
Tabla N° 13	Volumen de Transacciones en Ventas -----	74
Tabla N° 14	Sistema Informático -----	75
Tabla N° 15	Matriz de Evaluación de Riesgos Componente Ventas-----	82
Tabla N° 16	Matriz de Evaluación de Riesgos Componente Compras y Gastos ----	82
Tabla N° 17	Matriz de Riesgo Componente Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios -----	83
Tabla N° 18	Matriz de Riesgos Componente Declaración y Pago de Impuestos ----	84
Tabla N° 19	Programa de Trabajo Ventas – Ingresos -----	86
Tabla N° 20	Programa de Trabajo Compras y Gastos-----	87
Tabla N° 21	Programa Impuesto a la Renta -----	88
Tabla N° 22	Programa de Trabajo Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios -----	89
Tabla N° 23	Programa de Trabajo Declaración y Pago de Impuestos -----	90
Tabla N° 24	Distribución de Trabajo y Tiempo Estimado -----	92
Tabla N° 25	Cuestionario de Control Interno de Ventas-Ingresos -----	95
Tabla N° 26	Resultados de la Evaluación al Control Interno Ventas - Ingresos ----	96
Tabla N° 27	Análisis Componente de Ventas - Ingresos -----	98
Tabla N° 28	Retenciones en la Fuente e IVA en Ventas-----	100

Tabla N° 29	Cuestionario de Control Interno de Compras y Gastos -----	102
Tabla N° 30	Resultados de la Evaluación al Control Interno Ventas - Ingresos ---	103
Tabla N° 31	Análisis al Componente Compras y Gastos – Egresos -----	105
Tabla N° 32	Retenciones en Compras IVA e Impuesto a la Renta -----	107
Tabla N° 33	Análisis del Componente Impuesto a la Renta vs Facturas vs Declaraciones vs ATS -----	111
Tabla N° 34	Diferencias en el Impuesto a la Renta-----	111
Tabla N° 35	Anticipo del Impuesto a la Renta -----	113
Tabla N° 36	Cuestionario de Control Interno Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios -----	115
Tabla N° 37	Resultados de la Evaluación a los Comprobantes de Ventas -----	116
Tabla N° 38	Cronológico Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios -----	118
Tabla N° 39	Facturas Anuladas Comprobantes de Venta-----	119
Tabla N° 40	Requisitos de llenado de los Comprobantes de Venta -----	122
Tabla N° 41	Cuestionario de Control Interno Declaraciones y Pago de Impuestos	127
Tabla N° 42	Resultados de la Evaluación al Control Interno Ventas - Ingresos ---	128
Tabla N° 43	Fecha de Declaración del Impuesto al Valor Agregado -----	130
Tabla N° 44	Fecha de Declaración de Retenciones-----	131
Tabla N° 45	Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta -----	132
Tabla N° 46	Fecha de Declaración del Anticipo del Impuesto a la Renta-----	132
Tabla N° 47	Fecha de Declaración del Anexo Transaccional Simplificado -----	133
Tabla N° 48	Presentación Retenciones en la Fuente -----	154
Tabla N° 49	Declaración del Impuesto a la Renta -----	155
Tabla N° 50	Anticipo del Impuesto a la Renta -----	156
Tabla N° 51	Anexo de Retención por Relación de Dependencia-----	157

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1	Logotipo Empresa Lubricadora Buenaño -----	7
Gráfico N° 2	Clasificación de la Auditoría-----	9
Gráfico N° 3	Clasificación de la Auditoría Tributaria-----	16
Gráfico N° 4	Modelo de Factura-----	148
Gráfico N° 5	Comprobante de Retención -----	150
Gráfico N° 6	Retenciones del Impuesto al Valor Agregado -----	153

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo consiste en una Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el período 2012, para verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias. El objetivo que persigue el mismo es de comprobar que la empresa ha cumplido adecuadamente con las obligaciones tributarias, para lo cual se aplicará técnicas y herramientas mediante la información proporcionada por el talento humano de la entidad. La tesis comprende un esquema ordenado en capítulos que se describe a continuación:

En el Primer Capítulo empieza por un marco referencial describiendo el problema a través de su planteamiento y formulación, además se describieron los objetivos de la investigación con el fin de tener claro que es lo que se quiere lograr con la misma, y se la justificó describiendo su importancia tributaria.

El Segundo Capítulo corresponde al Marco Referencial se divide en unidades, en la primera unidad se desglosa los antecedentes de la Lubricadora Buenaño que brida servicio de lubricación; en la segunda, tercera y cuarta unidad se muestra la fundamentación de conceptos dados por diferentes autores y leyes que hace referencia en tema a desarrollar, y en la quinta unidad se señala la unidad hipotética.

En el Tercer Capítulo se muestra el marco metodológico, aquí se desarrolla el método, las técnicas, el diseño de la investigación y la población involucrada como también las fases de la Auditoría Tributaria que se componente de la Planificación obtenemos el conocimiento contable y tributario de la Empresa Lubricadora Buenaño, posterior a ello la ejecución del trabajo como se va a desarrollar la auditoría y por último la comunicación de resultados a través de un informe de manera general las observaciones encontradas.

En el Cuarto Capítulo las conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo mediante la determinación de los hallazgos.

En el Quinto Capítulo la propuesta que conlleve al mejoramiento de la empresa. Y por último el material referencial y anexos para sustentar el desarrollo de la Auditoría.



ABSTRACT

This research is about a tax audit in Buenaño lubricator in Riobamba city in 2012 period to verify compliance with tax provisions. The aim is to check that the company has adequately complied with tax obligations, for which techniques and tools will be implemented through the information provided by the human talent office. The thesis includes chapters scheme which are described below:

The first chapter begins with a framework describing the problem through its approach and formulation, besides the objectives of the research are described in order to be clear about what you want to accomplish with it, and describing the justified their tax significance.

The second chapter corresponds to the Reference Framework that is divided into units, the first unit describes history of the Buenaño lubricator, this entity gives lubrication service; in the second, third and fourth unit the foundation of concepts given by different authors and laws referred to theme to develop, and the fifth unit hypothetical states is shown.

The third chapter shows the methodological framework, the method developed here, the techniques, the research design and the people involved as well as the phases of the Tax Audit Planning component is get the accounting and tax knowledge lubricator Buenaño company, after the execution of this work and will develop the audit and finally the communication of results through a report in general the observations found.

In the fourth chapter the conclusions and recommendations of the research for determining the findings.

In the fifth chapter the proposal that may lead to improvement of the company. And finally the reference material attached to support the development of the audit.

Reviewed by: Dra. Silvana Chariguamán R.



INTRODUCCIÓN

En el Ecuador la incorrecta aplicación de la normativa fiscal o la evasión de impuestos pueden llevar a la determinación de sanciones fiscales que incidan en la economía de las empresas como también perjudique la imagen corporativa. Por lo dicho anteriormente es necesario indicar que el desconocimiento o por falta de indagación del talento humano responsable de los impuestos, conlleven al cometimiento de infracciones que afecten en el desarrollo de las actividades, es necesario establecer una planificación y controles tributarios para evitar contingencias en la organización.

Frente a esta situación es indispensable adoptar una Auditoría Tributaria para revisar las cuentas en las que podría haber incidencia de alguno de los impuestos, aplicando técnicas y procedimientos que ayuden a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales del sujeto pasivo, considerando la normativa tributaria.

La empresa Lubricadora Buenaño se dedica al cambio de aceite, venta al por menor de lubricantes, en función al movimiento económico que desarrolla es una empresa obligada a llevar contabilidad y no cuenta con antecedentes de una Auditoría Tributaria de ahí la importancia del desarrollo del presente trabajo. Por lo tanto se encuentra obligada a la realización de declaraciones del impuesto al valor agregado, impuesto a la renta y retenciones.

Por consiguiente se verificará si existen diferencias en las declaraciones conjuntamente con los anexos respectivos que se elaboran de acuerdo a los formatos emitidos por la Administración Tributaria el pago y deudas con el sujeto activo. Se desarrollara un trabajo de análisis al cumplimiento de obligaciones tributarias, aplicando programas y papeles de trabajo, para obtener evidencias que sustente mi opinión en el informe tributario.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad el desempeño del profesional contable en el campo de la tributación se ha convertido importante, en referencia a la eficiencia de su trabajo en la presentación de declaraciones y reducción del pago de impuestos al Estado, es decir mientras un contador logre que el contribuyente declare valores mínimos es la eficacia del Trabajo del Contador, esta situación se pone de manifiesto actividades de evasión tributaria y elusión de impuestos.

Esta actitud perjudica el trabajo del profesional contable en su ética, y además afecta al sujeto activo en la recaudación de los tributos, este problema afecta directamente al contribuyente.

La Lubricadora Buenaño es una empresa obligada a llevar contabilidad que cuenta con personal contable sin embargo no se ha realizado ninguna Auditoría Tributaria para realizar un análisis al aspecto contable y tributario al no tener una plena seguridad de los datos generados en la empresa y estar sujeto de posibles errores tributarios que conlleve al sometimiento de infracciones, sanciones, glosas y demás acciones que afecten la economía de la empresa.

Frecuentemente se ha estado reformando la ley tributaria por lo que el contribuyente puede desconocer los cambios, conllevando a incurrir en errores u omisiones de la norma tributaria, errores en el llenado de las declaraciones y errores en el llenado de facturas, retenciones derivando en contingencias tributarias, causando pagos excesivos de impuestos o sanciones atribuidas por la Administración Tributaria, estableciendo riesgo para la estabilidad de la empresa además afectando la recaudación tributaria del Estado.

La Auditoría Tributaria permite verificar que la información remitida a la Administración Tributaria, corresponda a las operaciones registradas en los libros contables y la documentación de respaldo; así como a todas las transacciones económicas efectuadas, a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo incide la Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el período 2012 para verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. GENERAL

- Determinar cómo incide la Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el período 2012 para verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias.

1.3.2. ESPECÍFICOS

- Determinar el grado de cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias por la Lubricadora BUENAÑO.
- Verificar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera, administrativa y de otro orden para la toma de decisiones gerenciales.

1.4. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años la tributación tiene una función importante en los negocios pequeños, medianos y grandes, por ello es necesario comprender ¿qué es la auditoría

tributaria? y ¿cómo se aplica?, siendo necesario entender la función social y la responsabilidad profesional que lo conlleva.

Como también es importante conocer el papel que cumple la Administración Tributaria dentro de la ejecución de sus facultades.

La empresa Lubricadora Buenaño necesita una Auditoría Tributaria para verificar el cumplimiento de las normativas tributarias ecuatorianas para con ello obtener un adecuado control tributario por ello que la presente investigación tiene como finalidad identificar si los procesos efectuados en cuanto a la actividades económicas de la empresa, declaraciones de impuesto al valor agregado, declaraciones del anticipo al impuesto a la renta, declaraciones de retenciones en la fuente, presentación de anexos, cumplimientos de notificaciones emanadas por el sujeto activo, tiempo estimado para la ejecución de notificaciones de obligaciones tributarias, llenado y emisión de comprobante de venta, costos y gastos deducibles para el impuesto a la renta, cumplimiento de deberes formales, sanciones por cometimientos de infracciones tributarias y demás transacciones desarrolladas de acuerdo a lo indicado por la administración tributaria como también a las leyes vigentes que deben ser cumplidas por el contribuyente, se encuentran correctamente efectuadas.

La justificación del tema de investigación radica en la importancia de la relación que existe entre la tributación y la información, puesto que son herramientas útiles que se conectan directamente para el desarrollo eficaz y eficiente de los procedimientos implantados.

Por todos estos antecedentes se justifica plenamente la ejecución de este proceso investigativo que beneficiará a la empresa.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES REALIZADAS CON RESPECTO AL PROBLEMA.

En el contenido de la aplicación de una Auditoría Tributaria existen aportes que revelan la importancia del problema en el ámbito nacional e internacional, así que a nivel nacional se han realizado investigaciones como:

“Auditoría Tributaria a la empresa Austroforja Cía. Ltda. Analizaron el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación, Código Tributario, así como otras leyes relacionadas. Verificaron que los impuestos estén debidamente aplicados y sustentados mediante la información proporcionada por los responsables del área administrativa y contable de la empresa identificaron posibles infracciones y errores tributarios dentro de este ejercicio fiscal.” (Borja Ávila & Albarracín Chica, 2012, pág. 3).

“Auditoría Tributaria aplicada a la Compañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales Cía. Ltda. Sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil períodos fiscales 2009 - 2011”. (Muy Pérez & Torres Urdiales, 2014, pág. 6).

“Modelo de Auditoría Tributaria para Compañías del Sector Petrolero con contrato de participación. Determinó los riesgos del sector petrolero y los pasos que tendría que seguir, para controlar con mayor eficiencia el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de este sector. El modelo se lo realizó con apego a las normas tributarias,

contables y de auditoría y especialmente a las normas de hidrocarburos.” (Arévalo Francisco, 2005, pág. 1).

”Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias aplicado a la Editorial Don Bosco por el ejercicio fiscal 2012”. (Cabrera Bustos & Saca Torres, 201, pág. 2).

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para la presente investigación se considera prescindible la siguiente definición:

“La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicado razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos)”.(Pardo, Ramírez, & Tejada, 2004 pág. 54).

Es relevante conocer la definición de auditoría tributaria para el desarrollo de la investigación permitiendo una adecuado comprensión de los términos tributarios y los pasos a seguir durante la investigación.

2.3. UNIDAD I: GENERALIDADES DE LA LUBRICADORA BUENAÑO

2.3.1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

La Empresa Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba nace el 4 de Abril del 2003 hace 12 años aproximadamente, se dedica a la prestación de servicios de lubricación: como cambio de aceites para evitar el desgaste del motor de todo tipo de vehículo, además ofrece todo tipo de artículos relacionados para ofrecer un completo servicio a los clientes.

2.3.2. LOGO TIPO DE LA ORGANIZACIÓN

Gráfico N° 1 Logotipo Empresa Lubricadora Buenaño



Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

2.3.3. PRODUCTOS QUE OFERTAN LA EMPRESA

Los productos y servicios que ofrece la empresa son los siguientes:

- **Servicio de Lubricadora.-** Es el cambio de aceite a todo tipo de vehículos para evitar el desgaste del motor.
- **Venta al por Menor de Lubricantes.-** Es la venta al por menor de baterías, aceites para todo tipo de vehículos, bombas, filtros, tapas de motor, tapas de radiador, bombas de gasolina, entre otra variedad de productos.

2.4. UNIDAD II: LA AUDITORÍA

2.4.1. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA

“La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con el informe sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso”.(COOK,WINKLE, 1997,pág 5).

“Auditoría es verificar la información que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en

general. Es evaluar la forma como se administra y opera teniendo al máximo el aprovechamiento de los recursos.”(<http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml#ixzz3auX9KfSF>).

“La auditoría es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencia legales o voluntariamente adoptadas.”(MADARIAGA, 2004, pág.14).

La Auditoría constituye un examen que lo realiza con posterioridad de las actividades económicas, administrativas de la organización que ayuda a evidenciar las debilidades organizaciones.

2.4.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

“El alcance de una auditoría nos especifica que actividades concretas de la empresa serán auditadas, puede definirse por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema. Tener identificado el alcance de la auditoría es un requisito fundamental para poder especificar el detalle al que se va a entrar en la misma.”

(http://www.elika.eus/datos/formacion_documentos/Archivo55/3.1.alcance%20de%20la%20auditor%C3%ADa.pdf).

2.4.3. IMPORTANCIA

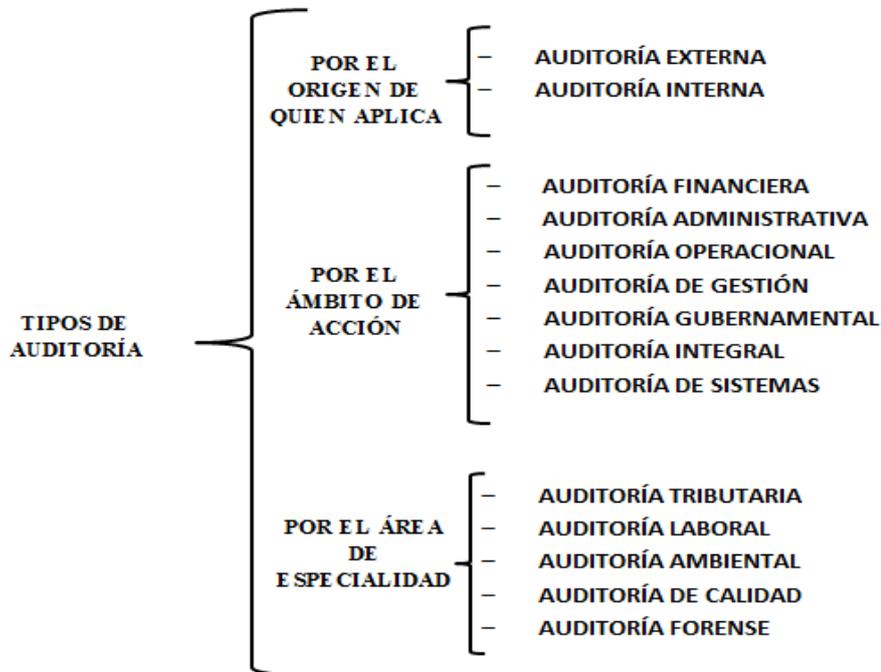
“La auditoría en los negocios son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables. Es la auditoría que define con bastante razonabilidad, la situación real de la empresa.” (AGUIRRE, 2006, pág.17).

2.4.4. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA

“La auditoría es la recopilación y evaluación de datos sobre información cuantificable de una entidad económica para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente.” (ARENS, LOEBBECKE, 1996, pág. 1).

2.4.5. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Gráfico N° 2 Clasificación de la Auditoría



Fuente: Auditores&Gerentes

2.4.5.1. POR EL ORIGEN DE QUIEN APLICA

2.4.5.1.1. AUDITORÍA EXTERNA

“La auditoría externa son los métodos empleados por firma externa de profesionales para averiguar la exactitud del contenido de los estados financieros para averiguar la exactitud del contenido de los estados financieros presentados por una empresa.”

(MADARIAGA, 2004, pág.18).

La Auditoría Externa es realizada por personal ajena a la empresa, para tener la certeza de la información emitida por la empresa con relación a las leyes y procedimientos.

2.4.5.1.2. AUDITORÍA INTERNA

“Cuando la auditoría es llevada a cabo por empleados de la empresa cuyo procedimiento e informes están siendo revisados, el examen se conoce como auditoría interna. Dentro de una organización los auditores internos deben ser independientes de aquéllos cuyos trabajos revisan. Ocupan una posición de asesoría y deben presentar sus informes directamente a alguien en las áreas administrativas más altas de la organización.” (COOK, WINKLE, 1997, pág. 6).

“La auditoría interna es una actividad objetiva, de certidumbre y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar los servicios de una organización. Le ayuda a una organización a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático, disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la administración de riesgos, el control y los procesos del ejercicio del poder.” (WHITTINGTON, 2004, pág. 692).

La Auditoría Interna son controles realizada por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación de las transacciones, operaciones para emitir informes independientes y sugerir cambios si lo requiere para mejorar los procedimientos y desarrollar las actividades con eficiencia y eficacia de la organización.

2.4.5.2. POR EL ÁMBITO DE ACCIÓN

2.4.5.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA

“La Auditoría Financiera es aquella que emite un dictamen u opinión profesional en relación con los estados financieros de una entidad económica en una fecha determinada y sobre el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera cubiertos

por el examen la condición indispensable que esta opinión sea expresada por un contador público autorizado.”(AUDITORES & GERENTES, 2012, pág.17).

La Auditoría Financiera controla la razonabilidad de los estados financieros presentados por la empresa en un período determinado, de acuerdo a las normas, principios contables y normas legales vigentes.

2.4.5.2.2. AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

“La Auditoría Administrativa es una revisión sistemática y evaluatoria de una entidad o parte de ella, que se lleva a cabo con la finalidad de determinar si la organización está operando eficientemente. Constituye una búsqueda para localizar los problemas relativos a la eficiencia dentro de la organización” (LEONARD, 1999, pág.46).

La Auditoría Administrativa es cuando se efectúan el examen para medir el grado de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las funciones en las diferentes áreas de las organizaciones.

2.4.5.2.3. AUDITORÍA OPERACIONAL

“Una auditoría operacional es una revisión de cualquier parte del proceso y métodos de operación de una compañía con el propósito de evaluar su eficiencia y eficacia.” (ARENS, LOEBBECKE, 1996, pág. 5).

“Auditoría operacional es un análisis de cualquier parte de los procedimientos y métodos operativos de un organismo con el propósito de evaluar su eficacia y efectividad; también se conoce como auditoría administrativa y auditoría de desempeño.” (ARENS, LOEBBECKE, 1996, pág. 29).

La auditoría operacional es un amplio examen y una evaluación de las actividades del negocio con el fin de informar a la administración si las diversas operaciones se llevan a cabo o no de manera que cumplan con las políticas establecidas dirigidas hacia los objetivos de la administración.

En la auditoría está incluida la evaluación del uso eficiente de los recursos, tanto humanos como físicos, así como la evaluación de varios procedimientos de operación.

2.4.5.2.4. AUDITORÍA DE GESTIÓN

En el artículo 21 de la Ley establece que: “La Auditoría de Gestión es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando los recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia.” (LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO).

La auditoría de gestión es un examen con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en la entidad, ayuda a determinar la optimización máxima de los recursos para brindar un mayor servicio a menor costo.

2.4.5.2.5. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

“La auditoría gubernamental constituye el examen objetivo, sistemático, independiente, constructivo y selectivo de evidencias, efectuadas a la gestión institucional en el manejo de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo y, si estos, fueron administrados con eficiencia, efectividad, economía, eficacia y transparencia. ”

(MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, 2012, pág.3).

La Auditoría Gubernamental es realizada por la Contraloría General para la prevención de riesgos de la administración pública y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado, con el fin de emitir un dictamen sobre la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos de las entidades.

2.4.5.2.6. AUDITORÍA INTEGRAL

“Auditoría integral es el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de una organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma.” (http://members.tripod.com/Guillermo_Cuellar_M/integar1.html).

2.4.5.2.7. AUDITORÍA DE SISTEMAS

“Está dirigida a evaluar los sistemas y procedimientos de uso en una empresa, con el propósito de determinar si su diseño y aplicación son correctos; y comprobar el sistema de procesamiento de información como parte de la evaluación de control interno; así como para identificar aspectos susceptibles de mejorarse o eliminarse.”(<http://www.monografias.com/trabajos73/economia-glosario-terminos-economicos/economia-glosario-terminos-economicos3.shtml#ixzz3gr3FaXR8>).

2.4.5.3. POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD

2.4.5.3.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA

“La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos)”.(PARDO, RAMÍREZ, & TEJADA, 2004 pág. 8).

2.4.5.3.2. AUDITORÍA LABORAL

“La Auditoría Laboral es el conjunto de procedimientos realizados por profesionales

independientes que llevan a cabo el análisis y revisión de la situación laboral de una empresa, mediante el estudio de la documentación e información aportada por la misma, así como del apego a las leyes laborales vigentes.”(ANDERSEN, 1999, pág.33).

La Auditoría Laboral es el examen para verificar la documentación aportada por la propia empresa para determinar el grado de cumplimiento de la materia laboral y de seguridad social, a fin de que se pueda conocer y valorar la información por personal independiente de la empresa.

2.4.5.3.3. AUDITORÍA AMBIENTAL

“La Auditoría Ambiental es una herramienta de gestión que consiste en una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la efectividad de la organización, la gerencia y los equipos ambientales, para proteger el medio ambiente, mediante un mejor control de las prácticas ambientales y la evaluación del cumplimiento de las políticas ambientales de la empresa.”(ANDERSEN, 1999, pág. 34).

La auditoría ambiental consiste en evaluar la adecuación y aplicación de medidas adoptadas por la empresa, para minimizar el riesgo de la contaminación ambiental.

2.4.5.3.4. AUDITORÍA DE CALIDAD

La norma de vocabulario ISO 9000, define la auditoría de la calidad como: "proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría". (http://www.aec.es/c/document_library/get_file?uuid=783d8fbd-12df-43f3-b12c-b1c5ca5ce5d7&groupId=10128).

Se trata de un examen para determinar si las actividades y los resultados relativos a la calidad satisfacen las disposiciones previamente establecidas, además de comprobar que son adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2.4.5.3.5. AUDITORÍA FORENSE

“La Auditoría Forense, es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.”(<http://www.monografias.com/trabajos65/auditoria-forense/auditoria-forense2.shtml#ixzz3h3H8B5Xk>).

2.5. UNIDAD III: AUDITORÍA TRIBUTARIA

2.5.1. CONCEPTOS

La Auditoría Tributaria se define “como un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicado razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos.”(Pardo, Ramírez & Tejada, 2004 pág. 54).

2.5.2. OBJETIVOS

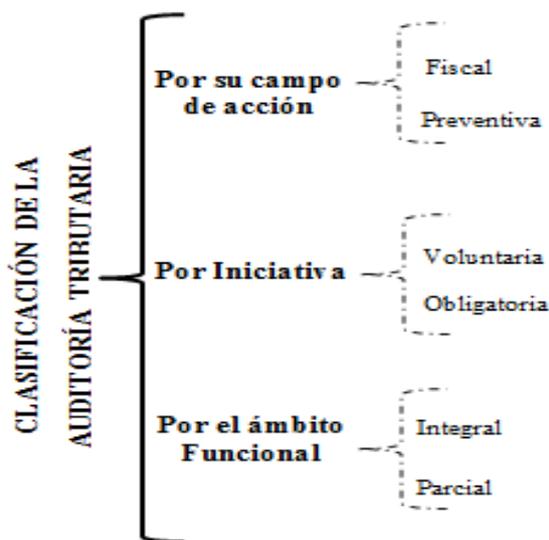
“1. Verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad, de la documentación soportante y que refleje todas las transacciones efectuadas.

2.- Establecer si las bases imponibles, créditos, exenciones, franquicias, tasas e impuestos, están debidamente determinados y de existir diferencias, proceder a efectuar el cobro de los tributos con los consecuentes recargos legales.

3.- Detectar oportunamente a quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias.” (http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm).

2.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Gráfico N° 3 Clasificación de la Auditoría Tributaria



Fuente: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/.../4/CAPÍTULO%202.doc>

2.5.3.1. POR SU CAMPO DE ACCIÓN

– **Fiscal**

Cuando la auditoría es realizada por un auditor de la administración tributaria (SRI) con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

– **Preventiva**

Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

2.5.3.2. POR INICIATIVA

– Voluntaria

Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

– Obligatoria

Cuando la auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la administración tributaria (SRI).

2.5.3.3. POR EL ÁMBITO FUNCIONAL

– Integral

Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado período.

– Parcial

Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico (IVA, Impuesto a la Renta, etc.) o si se examina una área específica de la empresa (ventas, producción, etc.).

2.6. FASES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

2.6.1. PLANIFICACIÓN

La planificación es la fase más importante de toda la auditoría para controlar las pruebas y procedimientos que se van a desarrollar para evitar pérdida de tiempo. Su objetivo es delimitar los procesos mediante la realización de pruebas que permita tener evidencias que sirvan de base para emitir un informe final. La planificación de cada auditoría está conformada de dos que son planificación preliminar y específica.

2.6.1.1. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

“La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría.”(MANTILLA, 2005, pág.22).

2.6.1.2. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

“La planificación específica tiene como propósito evaluar el control interno, para obtener información adicional, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en las fase de ejecución, mediante los programas respectivos.”(MANTILLA, 2005, pág.25).

En la planificación específica es el conocimiento global de la empresa por parte del auditor en donde se inicia conociendo la situación de la entidad acerca de su sistema contable, controles internos, estrategias, metodologías y demás elementos que le permite al auditor elaborar el programa de auditoría.

2.6.2. EJECUCIÓN

“En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis a los estados financieros para determinar su razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunican a las autoridades de la entidad auditada. Elementos de la fase de ejecución: Las pruebas de auditoría, técnicas de muestreo, evidencias de auditoría, papeles de trabajo y los hallazgos de auditoría.”

(<http://es.scribd.com/doc/6045211/Fases-de-Auditoria#scribd>).

“El objetivo de esta etapa es obtener y analizar toda la información del proceso que se audita, con la finalidad de obtener evidencia suficiente, competente y relevante, es decir contar con todos los elementos que le aseguren al auditor el establecimiento de conclusiones fundadas en el informe acerca de las situaciones analizadas, que entre otras incluya: el nivel efectivo de exposición al riesgo; las causas que lo originan; los

efectos o impactos que se podrían ocasionar al materializarse un riesgo y, en base a estos análisis, generar y fundamentar las recomendaciones que debería acoger la Administración.”(<http://sofia-loza.blogspot.com/2013/04/fases-de-auditoria-la-practica-de-la.html>).

2.6.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de resultados es la última fase de la auditoría es donde se da a conocer las debilidades que se presenta en áreas auditadas de acuerdo a la normativa legal, que es presentada a los ejecutivos de la empresa. Al finalizar la auditoría se debe dejar una constancia documental sobre el tema tratado.

2.6.3.1. INFORME

“Es el resultado de la información, estudio, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.” (<http://sofia-loza.blogspot.com/2013/04/fases-de-auditoria-la-practica-de-la.html>).

2.6.4. CONTROL INTERNO

En el artículo 9 de la ley establece que: “El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.” (LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.)

“Control interno es un proceso realizado por el consejo de administración, los directivos y otro personal, cuyo fin es ofrecer una seguridad de la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

Confiablez de los informes financieros

Eficiencia y efectividad de las operaciones

Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.”

(WHITTINGTON, 2004, pág. 213).

Control Interno es el sistema interior de una compañía, para comunicar las políticas administrativas, estimular y medir el cumplimiento de las mismas que está integrado por el plan organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el diseño de cuentas e informes y todas las medidas y métodos empleados.

2.6.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

“Se evalúa la estructura general de control interno incluyendo procesos contables, tributarios, administrativos, niveles de autoridad e identificación de oportunidades para mejorar los controles internos establecidos por la empresa para aumentar su eficacia.”(MANTILLA, 2005, pág. 56).

La evaluación del control interno es un elemento mediante el cual, los auditores pueden determinar cómo se encuentra los distintos niveles de control interno de la organización. Sobre los datos obtenidos, el auditor puede determinar los distintos niveles de riesgos existentes en la empresa. A continuación se menciona los métodos generales utilizados en el desarrollo del Control Interno:

- Método de cuestionario del control interno.- En este control se establece un conjunto de preguntas con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas del control interno y demás normativas emitidas por la Contraloría General del Estado.
- Método de descripciones narrativas.- Está compuesta de un conjunto de preguntas que a diferencia del método anterior, las respuestas describen aspectos significativos de los diferentes controles que funcionan en una entidad.
- Método de diagrama de flujo.- Es de carácter gráfico que indica el conjunto de operaciones relativas a una actividad o sistema determinado, su conformación se la realiza a través de símbolos convencionales.

2.6.5. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

“Los programas de auditoría son las instrucciones detalladas para la recopilación de la evidencia para un área de auditoría o para toda la auditoría. Pueden ser programa de trabajo, los análisis, los memorados, las cartas de confirmación, declaraciones, resúmenes de documentos de la compañía y cédulas o comentarios preparados u obtenidos por el auditor.” (ARENS, LOEBBECKE, 1996, pág.188).

Los programas de auditoría son documentos del auditor donde se encuentra en forma ordenada, clasificada y de fácil entendimiento el listado de los procedimientos a seguir con la ejecución de la auditoría.

2.6.6. PAPELES DE TRABAJO

“Se le conoce como papeles de trabajo los registros de los diferentes tipos de evidencias acumuladas por el auditor. Los papeles de trabajo son registros que mantienen el auditor de los procedimientos aplicados, pruebas desarrolladas, información obtenida y conclusiones pertinentes a que se llegó en el trabajo.”(COOK, WINKLE, 1997, pág. 296).

“Los papeles de trabajo son el vínculo conector entre los registros de contabilidad del cliente y el informe de los auditores. Ellos documentan todo el trabajo realizado por los auditores y constituyen la justificación para el informe que estos presentan.” (WHITTINGTON & KURT, 2000, pág. 280).

Los papeles de trabajo son documentos elaborados por el auditor producto de la aplicación de las técnicas y procedimientos que se sirven de evidencias del trabajo que realiza y de los resultados de la auditoría.

2.6.7. EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA

“La evidencia de la auditoría es la información que utiliza el auditor para llegar a la

conclusión en que se basa su opinión, esta información incluye tanto los registros de los estados financieros como otros tipos de información. Que constituye en evidencias suficientes y competentes de una auditoría. Una evidencia no puede ser competente si al mismo tiempo no es relevante y válida.” (WHITTINGTON, 2004, pág. 122).

2.6.7.1. TIPOS DE EVIDENCIAS

En el desarrollo de la auditoría existe los siguientes tipos evidencias:

“**Examen Físico.-** es la inspección o conteo que hace el auditor de un activo tangible.”(ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág.188).

“**Confirmación.-** describe la recepción de una respuesta oral o escrita de una tercera parte independiente que verifica la precisión de la información que ha solicitado el auditor.” (ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág.193).

“**Documentación.-** es el examen que hace el auditor de los documentos y archivos del cliente para apoyar la información que es o debe ser incluida en los estados financieros. Los documentos que examina el auditor son archivos que utiliza el cliente para proporcionar información al realizar sus actividades de manera organizada.” (ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág.195).

“**Observación.-** es el uso de los sentidos para evaluar ciertas actividades. En toda auditoría existen muchas oportunidades para utilizar la vista, el oído, el tacto y el olfato para evaluar una amplia gama de cosas.” (ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág.196).

“**Consulta del cliente.-** es obtener información escrita o verbal del cliente en respuesta a las preguntas del auditor.” (ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág.196).

“**Desempeño.-** implica verificar de nuevo una muestra de los cálculos y transferencias de información que hace el cliente durante el periodo que se está auditando.” (ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág. 197).

“*Procedimientos analíticos.*- se utilizan comparaciones y relaciones para determinar si los saldos en cuenta u otros datos son razonables.” (ARENS & LOEBBECKE, 1996, pág.197).

2.6.8. MARCAS DE AUDITORÍA

“La marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituyen una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado.”(SANCHEZ, 2006, pág. 17).

“Las marcas de auditoría son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoría. Son los símbolos que posteriormente permiten comprender y analizar con mayor facilidad una auditoría.”

(<http://www.gerencie.com/marcas-de-auditoria.html>).

Tabla N° 1 Marcas de Auditoría Tributaria

<i>MARCAS</i>	<i>SIGNIFICADOS</i>
<u>M</u>	Marcas de Auditoría
f	Documentos Examinados Físicos
√	Revisado
≡	Operaciones Correctas
∑	Totalizado
D	Diferencia
CD	Cotejado con las Declaraciones
€	Fuera de Plazo Declarado

Fuente: (<http://www.gerencie.com/marcas-de-auditoria.html>).

2.6.9. RIESGO DE AUDITORÍA

“Riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual genera la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.”(<http://www.gerencie.com/tipos-de-riesgos-de-auditoria.html>.)

2.6.9.1. COMPOSICIÓN DE RIESGO

Los Riesgos de Auditoría Tributaria se componen en los siguientes factores:

“**RIESGO DE DETECCIÓN.**- Los auditores no descubran los errores al aplicar su procedimiento. Errores que se detectan con los procedimientos de auditoría.” (WHITTINGTON, 2004, pág. 213).

“**RIESGO INHERENTE.**- Es la posibilidad de un error material en una afirmación antes de examinar el control interno del cliente, el riesgo inherente varían según el índole de la cuenta. Errores que pueden ocurrir en los estados financieros del cliente.”(WHITTINGTON, 2004, pág. 121).

“**RIESGO DE CONTROL.**- El control interno no impida ni detecte oportunamente un error material. Se basa enteramente en la eficiencia de dicho control interno. Error que se previene o detecta con los errores.” (WHITTINGTON, 2004, pág. 121).

2.7. UNIDAD IV SISTEMA TRIBUTARIO

2.7.1. DEFINICIÓN

El profesor SCHMOLDRS al Sistema Tributario lo define como: “Un conjunto ordenado lógico y coherente de impuestos, en que cada uno se considera parte de un todo armónicamente relacionado.” (<http://es.slideshare.net/utplgestion/presentacin-sistemas-tributarios-utpl>)

El sistema tributario es un instrumento político económico fiscal encaminado a la obtención de ingresos tributarios para financiar los gastos públicos administrados por el Servicio de Rentas Internas.

2.7.2. ROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EL Servicio de Rentas Internas en su guía de conocimientos generales tributarios indica que: “La misión de la administración tributaria, va más allá del ejercicio de su función recaudatoria de los impuestos, ya que deben orientarse a la promoción del bienestar general. Además de dar cumplimiento a su cometido de ejecutar la legislación tributaria con eficiencia, deben incorporar en su accionar, el deber de desempeñarse en forma ética equitativa y eficiente, maximizando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES, 2012, pág. 18).

El rol de la administración tributaria es una institución pública que está dirigida a dar cumplimiento a las disposiciones tributarias encaminada en recaudar y controlar los tributos para el Estado y ayudar en el desarrollo de la economía del país a través del sistema tributario además está orientada en el bienestar de los contribuyentes ayudando en el cumplimiento con sus obligaciones de manera oportuna, eficiente y puntual.

2.7.3. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

El Código Tributario en el artículo 15 la Obligación Tributaria lo define como: “El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”.

La obligación tributaria es el lazo estipulado por la ley entre el Estado y el sujeto pasivo ya sea en calidad de contribuyente o responsable de una personería jurídica, cabe destacarse que todas las obligaciones tributarias abonadas por los ciudadanos y las empresas van directamente a las arcas económicas del estado y las mismas, serán utilizadas para afrontar los gastos estatales y para desarrollar obras públicas.

2.7.3.1. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

El artículo 18 de Código Tributario establece que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.”

La obligación tributaria es única y no nace de la voluntad del sujeto pasivo sino de la ley como imposición del Estado, la ley determina el hecho generador de la obligación.

2.7.3.2. EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

El Código Tributario en el artículo 19 “La obligación es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva.
- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación desde el día siguiente al de su notificación.”

El contribuyente desde el momento que inicia una actividad económica está sujeta al cumplimiento de obligaciones de acuerdo a la norma y disposiciones legales en los plazos establecidos si no lo hace está sujeto a sanciones económicas que está administrada por el Servicio de Rentas Internas.

2.7.3.3. TRIBUTO

El artículo 6 del Código el Tributo lo conceptualiza como: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.”

Tradicionalmente se ha definido al tributo como el pago que los contribuyentes deben

entregar al sujeto activo, el fin primordial es de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público. La obligación puede ser cancelada en dinero, especies o servicios al verificar el hecho generador previamente establecido.

2.7.4. SUJETOS

2.7.4.1. SUJETO ACTIVO

De acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno “Sujeto Activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.”

2.7.4.2. SUJETO PASIVO

En el Código Tributario al sujeto pasivo lo define en los siguientes artículos:

Artículo 24. ”Es Sujeto Pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyentes o como responsables. Se consideran también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.”

Artículo 25. “Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.”

Artículo 26. “Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. Toda

obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.”

Por ejemplo:

El Contribuyente es: La Lubricadora Buenaño

El Responsables es: Ricardo Paúl Buenaño Barahona

– **DEBERES FORMALES DEL SUJETO PASIVO**

De acuerdo al artículo 96 del Código Tributario, los deberes formales del contribuyente o responsable son:

- “Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o la disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad y comunicar oportunamente los cambios que se operen.
 - Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
 - Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
 - Presentar las declaraciones que correspondan.
 - Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o la determinación del tributo.

- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueran solicitadas.

- Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea

requerida por autoridad competente.”

2.7.5. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

El Régimen de Facturación es el proceso a través del cual el Servicio de Rentas Internas autoriza la emisión de documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

2.7.5.1. DOCUMENTOS AUTORIZADOS

En el Reglamento de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establecen lo siguiente:

2.7.5.1.1. COMPROBANTES DE VENTA

El artículo 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios establece “Comprobantes de venta.- Son los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas
- b) Notas de venta – RISE
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.”

- **Factura:** Es un documento de carácter administrativo que demuestra la acreditación de una transferencia de un producto o servicio a tras de la compra del mismo.
- **Notas de venta: (RISE):** Es un documento comercial que son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado para sustentar la transferencia de bienes o servicios.

- **Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios:** Se utilizan cuando el comprador adquiera bienes o servicios a extranjeros no residentes o a personas naturales que por su rusticidad no pueden emitir un comprobante de venta. Solo pueden ser emitidas por las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad para sustentar crédito tributario de IVA.
- **Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos:** Se emiten en transacciones con usuarios finales, no identifican al comprador, únicamente en la emisión del tiquete si se requiere sustentar el gasto deberá exigir una factura o nota de venta – (RISE).
- **Otros documentos autorizados:** Emitidos por Instituciones Financieras, documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos, gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

2.7.5.1.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos Complementarios en el artículo 2 define como: “Documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito
- b) Notas de débito
- c) Guías de remisión.”

- **Notas de crédito.-** Se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.
- **Notas de débito.-** Se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante.

- **Guías de remisión.-** Sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional.

2.7.5.1.3. COMPROBANTES DE RETENCIÓN

En el Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos Complementarios en el artículo 3 a los Comprobante de Retención “Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, y su reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas”

RETENCIÓN.- Es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

2.7.5.2. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES

El Reglamento de Comprobantes en el artículo 18 “Los requisitos pre-impresos para las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, notas de crédito y notas de débito. Estos documentos deberán contener los siguientes requisitos pre-impresos:

- Número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento, otorgado por el Servicio de Rentas Internas.
- Número del registro único de contribuyentes del emisor.
- Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor, en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC. Adicionalmente podrá incluirse el

nombre comercial o de fantasía, si lo hubiere.

- Denominación del documento.
- Numeración de quince dígitos, que se distribuirá de la siguiente manera:
 - a) Los tres primeros dígitos corresponden al número del establecimiento conforme consta en el registro único de contribuyentes.
 - b) Separados por un guión (-), los siguientes tres dígitos corresponden al código asignado por el contribuyente a cada punto de emisión dentro de un mismo establecimiento.
 - c) Separado también por un guión (-), constará el número secuencial de nueve dígitos. Podrán omitirse la impresión de los ceros a la izquierda del número secuencial, pero deberán completarse los nueve dígitos antes de iniciar la nueva numeración.
- Dirección de la matriz y del establecimiento emisor cuando corresponda.
- Fecha de caducidad del documento, expresada en día, mes y año, según la autorización del Servicio de Rentas Internas.
- Número del registro único de contribuyentes, nombres y apellidos, denominación o razón social y número de autorización otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del establecimiento gráfico que realizó la impresión.
- Las personas naturales y las sucesiones indivisas, que de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, estén obligadas a llevar contabilidad deberán imprimir en los comprobantes de venta la frase: "Obligado a Llevar Contabilidad". En el caso de personas naturales y sucesiones indivisas que al inicio del ejercicio impositivo tuviesen comprobantes de venta vigentes, podrán imprimir la leyenda de "Obligado a Llevar Contabilidad" mediante sello o cualquier otra forma de impresión. Si de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación los contribuyentes dejasen de ser obligados a llevar contabilidad, deberán dar de baja todos aquellos

documentos que contengan la leyenda antes indicada.”

En el artículo 19 del Reglamento de Comprobantes en cuanto al llenado para las facturas indican lo siguiente:

- Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”.
- Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información.
- Precio unitario de los bienes o precio del servicio.
- Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.
- Descuentos o bonificaciones.
- Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.
- Importe total de la transacción.
- Fecha de emisión.
- Número de las guías de remisión, cuando corresponda.

- Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.

Cada factura debe ser totalizada y cerrada individualmente, debiendo emitirse conjuntamente el original y sus copias o, en el caso de utilización de sistemas computarizados autorizados, de manera consecutiva.

En el artículo 39 del Reglamento los comprobantes de retención deberán contener los siguientes requisitos pre impreso:

- Número, día, mes y año de la autorización de impresión del comprobante de retención, otorgado por el Servicio de Rentas Internas.
- Número del registro único de contribuyentes del emisor.
- Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor, en forma completa o en la abreviada conforme conste en el RUC.
- Denominación del documento, esto es: "comprobante de retención".
- Numeración de quince dígitos.
- Dirección de la matriz y del establecimiento emisor cuando corresponda.
- Fecha de caducidad, expresada en día, mes y año, según autorización del Servicio de Rentas Internas.
- Número del registro único de contribuyentes, nombres y apellidos, denominación o razón social y número de autorización otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del establecimiento gráfico que realizó la impresión.

2.7.5.2.1. VIGENCIA DE LOS COMPROBANTES DE VENTA

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla N° 2 Vigencia de los Comprobantes de Venta

1 AÑO	<ul style="list-style-type: none">✓ Si cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.✓ No mantener deudas con el SRI.✓ Información correcta del RUC.
3 MESES	<ul style="list-style-type: none">✓ Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
SIN AUTORIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">✓ Cuando ya se le otorgó una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.✓ El RUC se encuentra en estado SUSPENDIDO.✓ No se le ha podido ubicar en el domicilio registrado.

Fuente: <http://www.sri.gob.ec>

2.7.6. PRINCIPALES IMPUESTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA

2.7.6.1. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo al art 2. De la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno el impuesto a la renta se considera “Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios”.

El impuesto a la renta es progresivo lo que significa que tiene un mayor impuesto causado a las personas naturales o jurídicas que corresponde a todos los ingresos percibidos dentro de un año, restando todos los costos y gastos relacionados a las actividades.

El impuesto a la renta es un impuesto directo, es decir grava a los ingresos y es intransferible.

2.7.6.1.1. INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 8 considera ingresos de fuente ecuatoriana los siguientes:

“1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador.

2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano.

3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país.

4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos

industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología.

5.- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país.

6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza.

7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público.

8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador.

9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador.

10.- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado.”

2.7.6.1.2. EXENCIONES

En la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 9 para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

“1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

2.- Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

3.- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales.

4.- Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.

5.- Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.

6.- Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.

7.- Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL y los pensionistas del Estado.

8.- Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior.

9.- Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría.

10.- Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas

en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta.

11.- Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta, así como los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años, en un monto equivalente al doble de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta.

12.- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.

13.- Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

14.- Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.

15.- Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones.

16.- La Compensación Económica para el salario digno.

17.- Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización.

18.- Las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.

19. Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana.”

2.7.6.1.3. DEDUCCIONES

Para determinar la base imponible sujeto a impuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 10 se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana tales como:

“1.- Los costos y gastos imputables al ingreso.

2.- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

3.- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones.

4.- Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta.

5.- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.

6.- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los

requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.

7.- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos no podrá exceder lo siguiente:

- Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.
- Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.
- Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.
- Equipos de cómputo y software 33% anual.

La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional.

8.- La amortización de las pérdidas.

9.- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo.

10.- Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras dedicadas a cubrir riesgos en curso y otros similares, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

12.- El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto.

13.- La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.

14.- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria.

15.- Las erogaciones en especie o servicios a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente sobre la totalidad de estas erogaciones. Estas erogaciones se valorarán sin exceder del precio de mercado del bien o del servicio recibido.

16.- Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente. Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de: arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda, educación, salud, y otros que establezca el

reglamento.

17.- Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta, tales como:

- 1) Depreciación o amortización.
- 2) Costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a las normas y principios contables y financieros generalmente aceptados.
- 3) Intereses pagados en préstamos obtenidos para su adquisición.
- 4) Tributos a la Propiedad de los Vehículos. Si el avalúo del vehículo a la fecha de adquisición, supera los USD 35.000 de acuerdo a la base de datos del SRI para el cálculo del Impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre, no aplicará esta deducibilidad sobre el exceso, a menos que se trate de vehículos blindados y aquellos que tengan derecho a exoneración o rebaja del pago del Impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados.

18.- Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.

19.-Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles de acuerdo con los límites que para cada tipo o en su conjunto se establezca en el reglamento para la aplicación de esta Ley.”

2.7.6.1.4. BASE IMPONIBLE

“La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con los impuestos, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos”. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Pág.43).

BASE IMPONIBLE = (INGRESOS GRAVOS - DEDUCCIONES - EXENCIONES)

2.7.6.1.5. TARIFAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los rangos de las tablas para el Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad son actualizadas de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictada por INEC al 30 de Noviembre de cada año.

Tabla N° 3 Tarifa del Impuesto a la Renta

TABLA DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012			
FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	%IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE
-	9.720	-	0%
9.720	12.380	-	5%
12.380	15.480	133	10%
15.480	18.580	443	12%
18.580	37.160	815	15%
37.160	55.730	3.602	20%
55.730	74.320	7.316	25%
74.320	99.080	11.962	30%
99.080	En adelante	19.392	35%

Fuente:<http://www.sri.gob.ec>

2.7.6.1.6. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

En el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo 46 “Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

- Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo.
- Se restará el valor total de ingresos exentos o no gravados.
- Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
- Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en este Reglamento.
- Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
- Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.
- Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el Reglamento.
- Se restará el incremento neto de empleos.
- Se restará el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos, multiplicando por el 150% el valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a éstos y sobre los cuales se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuando corresponda, siempre y cuando no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.

- Los gastos personales en el caso de personas naturales. El resultado que se obtenga luego de las operaciones antes mencionado constituye la utilidad gravable. Si la sociedad hubiere decidido reinvertir parte de estas utilidades, deberá señalar este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa.
- Para el caso de medianas empresas, se restará el 100% adicional de los gastos de capacitación.
- Se restará el 100% adicional de la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías, y otros gastos, destinados a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. En total, este gasto adicional no podrá superar el límite establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, equivalente al 5% de los ingresos totales.”

2.7.6.1.7. ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Forma de determinar el anticipo del impuesto a la renta.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, deben considerar un valor equivalente a la siguiente suma matemática:

- “El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.” (RALORTI art.76).

2.7.6.1.7.1. CUOTAS Y PLAZOS PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales serán de acuerdo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC), según corresponda:

Tabla N° 4 Plazo para el Anticipo del Impuesto a la Renta

PLAZO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA
1 10 Julio	1 10 Septiembre
2 12 julio	2 12 Septiembre
3 14 Julio	3 14 Septiembre
4 16 Julio	4 16 Septiembre
5 18 Julio	5 18 Septiembre
6 20 Julio	6 20 Septiembre
7 22 Julio	7 22 Septiembre
8 24 Julio	8 24 Septiembre
9 26 Julio	9 26 Septiembre
0 28 Julio	0 28 Septiembre

Fuente: Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

El saldo del anticipo pagado, se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con la correspondiente declaración. Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso. (Art. 76 RALORTI).

2.7.6.1.8. RETENCIONES EN EL IMPUESTO A LA RENTA

El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que “Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan renta gravada para quien lo reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, los que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.”

Las retenciones es un método obligatorio anticipado de recaudación deberá ser realizado al momento que se efectúa el pago o crédito en cuenta lo que suceda primero, el agente de retención deberá depositar los valores retenidos en una entidad autorizada para recaudar tributos, de acuerdo a la forma y plazo establecidos.

El monto mínimo para efectuar retenciones es de \$50, de realizarse pagos a proveedores permanentes se efectuará la retención sin importar el monto (por permanente entiéndase dos o más compras en un mismo mes calendario).

El comprobante de retención deberá ser efectuada dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la presentación del correspondiente comprobante de venta.

Los porcentajes establecidos son los siguientes:

- 1% En la compras de bienes muebles.
- 2% En las compras de servicios.
- 8% En pago de honorarios profesionales que no ejerzan la profesión.
- 10% En pago de honorarios profesionales que ejerzan la profesión.

2.7.6.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONCEPTO

“Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la presentación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.” (ORTIZ, 2011, pág.28).

2.7.6.2.1. OBJETO DEL IMPUESTO

“El Impuesto al Valor Agregado “IVA” que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedades industrial y derechos de conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento”. (LORTI Art 51, pág., 88).

2.7.6.2.2. HECHO GENERADOR

Según el artículo 61 de la Ley de Régimen Tributario Interno:” El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

En las transferencias locales de dominio de bienes o en la prestación de servicios, sean éstas al contado o a crédito, en el momento del pago total o parcial del precio se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta”.

2.7.6.2.3. TARIFA DEL IMPUESTO

Las tarifas establecidas para el Impuesto al Valor Agregado es: 0% y 12%.

2.7.6.2.4. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA

La fecha que se deben considerar para realizar las declaraciones las personas naturales obligadas a llevar contabilidad debe llenar el formulario 104 de acuerdo a su noveno dígito del RUC.

Tabla N° 5 Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado

<i>Noveno Dígito</i>	<i>Fecha máxima de declaración (si es mensual)</i>
--------------------------	--

1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>

2.7.6.2.5. CRÉDITO TRIBUTARIO

“El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno y a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; o a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA a exportadores; o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
 3. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.
- Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
 - No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que

se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.”
Referencia: Artículo 66-69, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado como crédito tributario, que se hará efectivo el mes siguiente. Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

2.7.6.2.6. MULTAS E INTERÉS

Si el sujeto pasivo presenta su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo, deberá pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno sin necesidad de una resolución administrativa.

Tabla N° 6 Tabla de Multas e Interés para Declaraciones Tardías

TABLA DE MULTAS E INTERÉS PARA DECLARACIONES TARDÍAS			
Art.100 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno			
INFRACIONES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		RETENCIONES DEL IVA FORMULARIO 104
	Declaraciones mensuales 104 A personas naturales no obligadas a llevar contabilidad 104 personas naturales y sociedades obligadas a llevar contabilidad.	Declaraciones semestral 104 A personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.	
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto a pagar, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar.	No Aplica.	3% del impuesto causado (retenido), por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado.
NO CAUSA IMPUESTO	SI SE HUBIESEN PRODUCIDO VENTAS		SI NO HUBIEREN PRODUCIDO RETENCIONES

	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el período en el cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.	No aplica
--	--	-----------

Fuente: www.sri.gob.ec

2.7.6.2.7. AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Las retenciones del IVA son obligatorias el comprador de bienes y servicios debe realizar, este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente de forma mensual en la declaración de conformidad a la ley.

La retención de IVA, es un pago por adelantado y los porcentajes son:

- 30% IVA se realiza en compras de bienes muebles.
- 70% IVA se realiza en compra de prestación de servicios.
- 100% IVA se realiza en los honorarios profesionales, arrendamiento de bienes inmuebles, liquidación de compras.

El agente de retención del IVA lo realizara de acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas según el tipo de transacciones que realicen.

Tabla N° 7 Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes no retiene Servicios no retiene	Servicios no retiene	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes no retiene Servicios 30%	Bienes no retiene Servicios 30%	Bienes no retiene Servicios 30%	Bienes no retiene Servicios 30%	Bienes no retiene Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 30%	-----
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes no retiene Servicios no retiene	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 70%	Bienes 30% Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%	Bienes no retiene Servicios 100%
EXPORTADORES (únicamente en la adquisición de bienes que se exporten, o en la compra de bienes o servicios para la fabricación y comercialización del bien exportado)	Bienes y servicios (emisión de comprobante de retención 0%) con carácter de informativo	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	Bienes 100% Servicios 100%	-----

Fuente:
http://
/ww
w.sri.
gob.e
c/de/
15

2.7.6.3. ANEXOS COMPLEMENTARIOS

2.7.6.3.1. ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Conforme la Resolución N° NAC-DGERCGC12-00001, publicada el 13 de Enero del 2012, están obligados a presentar ATS (Anexo Transaccional Simplificado): “las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, a partir del primero de enero del año 2012, el REOC se encuentra eliminado de las obligaciones tributarias de las personas obligadas a llevar contabilidad. En su lugar, se establece la obligatoriedad de presentar el ATS (ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO).”

El Anexo Transaccional Simplificado es un reporte detallado de las declaraciones con respecto a las facturas de compras y ventas, exportaciones, liquidaciones de compras, notas de venta, notas de crédito, retenciones del IVA y del Impuesto a la Renta, y las facturas de anuladas de las ventas. Esta información debe ser entregada en medio magnético o puede ser enviado por internet en un archivo comprimido en formato XML. El sujeto pasivo no está obligado a presentar el ATS al no existir compras, ventas, exportaciones, ni retenciones, sin embargo en el caso de presentar sustitutiva deberá ser presentado el Anexo Transaccional Simplificado y sujetarse a las multas correspondientes por falta de presentación.

Los sujetos pasivos están obligados a presentar el ATS quienes superen los \$200.000,00 en ventas brutas o los \$160.000,00 en costos y gastos según el noveno dígito del RUC.

2.7.6.3.2. ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR RELACIÓN DE DEPENDENCIA

El 18 de diciembre del 2012 se emitió la resolución N° NAC-DGERR2012-00829, mediante la cual se establece la información que debe presentar al Servicio de Rentas Internas en relación a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de ingresos de trabajo bajo relación de dependencia.

El archivo debe ser enviado por Internet al Servicio de Rentas Internas, en el mes de

Febrero de acuerdo al noveno dígito del RUC. En el RDEP el contribuyente reportada los ingresos percibidos por sus empleados durante un período, así como las deducciones efectuadas. Se indicarán las retenciones en la fuente del impuesto a la renta realizadas a los trabajadores bajo relación de dependencia. Los empleadores efectuarán las retenciones en la fuente a sus trabajadores en forma mensual.

Los contribuyentes que laboran bajo relación de dependencia, dentro del mes de enero de cada año, presentará un documento impreso sobre la proyección de sus gastos personales en el formato y límites previstos en el reglamento que mediante resolución establezca el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Tabla N° 8 Fechas de Declaración del ATS

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de entrega (Mes subsiguiente al que corresponde la declaración)
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Fuente: www.sri.gob.ec

2.8. UNIDAD V: HIPOTÉTICA

2.8.1. HIPÓTESIS

La Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el período del 2012, ayuda a verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias.

2.8.2. VARIABLES

2.8.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La Auditoría Tributaria.

2.8.2.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Cumplimiento de las disposiciones tributarias.

2.9. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: La Auditoría Tributaria

Tabla N° 9 Variable Independiente

CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTO
<p>La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicadas razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos). (Pardo, Ramírez, & Tejada, 2004, Pag,8)</p>	-Principios	-Eficiencia -Eficacia -Excelencia -Ética	TÉCNICAS Entrevista Encuestas Observación
	-Normas Contables	-Cumplimiento -Normativa	
	-Leyes tributarias	-Tiempo -Información	INSTRUMENTOS Ficha de Observación Guías de Entrevista Cuestionarios
	-Empresa	-Rentabilidad	
	-Declaraciones	-Mensual -Anual	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

VARIABLE DEPENDIENTE: Cumplimiento de las disposiciones tributarias

Tabla N° 10 Variable Independiente

CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUCCIONES
<p>Cumplimiento de disposiciones tributarias están asociados principalmente a los acuerdos existentes entre la sociedad y su Estado, a la gobernabilidad, a la satisfacción del contribuyente con respecto al gasto público, es decir que si los impuestos que se van creando tienen un correlato con la provisión de bienes o servicios públicos ofrecidos por la acción estatal, es menor la resistencia a los cumplimientos legales o institucionales. (http://www.iefer.org.ar/files/article/file/129.doc)</p>	<p>-Acuerdos</p> <p>-Estado</p> <p>-Contribuyente</p> <p>-Cumplimiento Legal</p>	<p>-Código Tributario</p> <p>-Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)</p> <p>-Pagos</p> <p>-Ingresos</p> <p>-Egresos</p> <p>-Activo</p> <p>-Pasivo</p> <p>-Patrimonio</p> <p>-Información</p> <p>-Leyes</p> <p>-Impacto</p>	<p>TÉCNICAS</p> <p>Entrevista</p> <p>Observación</p> <p>Encuestas</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>Ficha de Observación</p> <p>Guías de Entrevista</p> <p>Cuestionarios</p>

Elaborado por: Verónica Cárdenas

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. DESCRIPTIVO

Para la presente investigación se lo realizó mediante las siguientes fases:

Delimitación del problema: De acuerdo al problema planteado se estableció el lugar donde se realizó la indagación.

Estudio del material bibliográfico y estudio exploratorio: Análisis de investigaciones anteriores con el tema propuesto.

Formulación de Hipótesis: Se realizó una respuesta previa al problema de investigación de manera positiva.

Recolección de datos: Se recabó información del problema utilizando técnica de la encuesta que se aplicó directamente a la población involucrada.

Elaboración de datos: Para el procesamiento de la información obtenida se utilizaron el paquete informático Microsoft Office Excel, para llegar a establecer cuadros y gráficos estadísticos.

Redacción del informe: Se realizó un informe detallado con los resultados de acuerdo a la información obtenida.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Histórica.- La investigación se realizó mediante el análisis de contenidos, definiciones, y datos existentes en documentos impresos, como también en citas bibliográficas en referencia a aspecto tributario.

La investigación se fundamentó en la verificación de documentos fuentes como: facturas, notas de crédito, notas de débito retenciones, etc.

Descriptiva.- Una vez analizado y discutido los resultados se describieron si cumple con la normativa legal.

De Campo.- La presente investigación se realizó en las instalaciones de la Lubricadora Buenaño por tanto inició desde la observación hacia los responsables de la materia contable y tributaria.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Por las características y naturaleza de la investigación es no experimental.

Puesto que en el proceso investigativo no existe una manipulación intencional de las variables, es decir el problema investigado fue desarrollado tal como se da en su contexto.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN

La población o universo implicado para la investigación constituyó los siguientes involucrados:

Tabla N° 11 Población Lubricadora Buenaño

ÁREA	NÚMERO DE EMPLEADOS
Gerente General	1
Auxiliar Contable	1
Despachador	1
Ayudantes	4
TOTAL	7

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.4.2. MUESTRA

Esta investigación no amerita muestra por el tamaño del universo contabilizado.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.

Para recabar información se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos de investigación:

3.5.1. TÉCNICAS

Observación: Se acudió a la Empresa Lubricadora Buenaño para realizar una observación directa de las actividades que desarrollan las personas responsables de las actividades que fueron evaluadas.

Entrevista: Se llevó a cabo una comunicación directa con el personal responsable sobre los procedimientos contables y tributarios de la empresa, abordando temas que permitieron obtener información suficiente y competente.

Encuesta: Se aplicó cuestionarios de Control Tributario al talento humano responsable de los tributos de la empresa.

3.5.2. INSTRUMENTOS

- Ficha de Observación
- Guía de Entrevista
- Cuestionarios

3.6. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

Para evaluar, simplificar e interpretar los resultados que se adquirieron durante la investigación se usó cuadros y gráficos estadísticos para organizar los resultados obtenidos mediante la utilización de paquetes informáticos y la interpretación de los datos.

Adoptar este medio permitió obtener porcentajes exactos, gracias al avance de la ciencia y de las técnicas aplicadas facilitó el desarrollo de la investigación.

3.7. AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA LUBRICADORA BUENAÑO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA EN EL PERÍODO 2012, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS.

3.7.1. CONTRATO DE TRABAJO

CONTRATO DE TRABAJO N° CBVC- 0001

Riobamba, 01 de Abril del 2015

En el presente contrato de Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el período 2012, se efectuará previú a la solicitud aprobada por el Gerente General sr. Ricardo Buenaño con fecha 17 de Mayo del 2013, en respuesta al Oficio emitido por el Dr. Jhony Zavala Heredia Director de la Carrera, en la que se solicita la autorización para desarrollar la tesis y se ratifica con la resolución emitida por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas con fecha 24 de Octubre del 2013, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA contiene las siguientes cláusulas:

PRIMERA – CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato:

Por una parte con su nombre comercial Lubricadora Buenaño que está a cargo del Sr. Ricardo Paúl Buenaño Barahona ubicada en las calles Florecer – Av. Circunvalación s/n y Costa Rica.

Por otra parte Verónica Concepción Cárdenas Barreno egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría C.P.A.

SEGUNDO - OBJETIVOS

- Evaluar los conocimientos y el grado de Cultura Tributaria de los empleados que manejan los impuestos en la empresa.

- Inspeccionar rubros específicos de las declaraciones.
- Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos tributarios.

TERCERA- DURACIÓN

La supervisión de este trabajo estará a cargo del MsC. Jhonny Coronel, el tiempo estimado para concluir es de 90 días laborables, a partir 01 de Abril del 2014.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO

El presente contrato no tiene valor económico debido que la presente Auditoría Tributaria tiene como finalidad la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

APROBADO POR:

SUPERVISADO POR:

Sr. Ricardo Buenaño

MsC. Jhonny Coronel

GERENTE GENERAL

SUPERVISOR

ELABORADO POR:

Verónica Cárdenas

INVESTIGADORA

3.7.2. CARTA DE PRESENTACIÓN

OFICIO N° CBVC-0002

Riobamba, 06 de Abril del 2015

Sr. Ricardo Paúl Buenaño Barahona

GERENTE DE LA LUBRICADORA BUENAÑO

Presente,

De mi consideración

En atención de la presente elaboración de la tesis con el tema de Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño en el período Enero – Diciembre 2012, se realiza la auditoría de acuerdo a las respectivas normas, leyes y reglamentos que abaliza la profesión, con el fin de obtener una opinión acerca de la gestión tributaria, se llevará a cabo pruebas, procedimientos y programas de auditoría con el fin de obtener evidencias que sustente la opinión.

Al mismo tiempo solicitarle la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la empresa, para acceder a la respectiva documentación la misma que ayudará a evaluar con los objetivos de la auditoría en el período determinado.

Atentamente,

Verónica Cárdenas

Investigadora

3.7.3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

OFICIO N° CB-VC-0003

Riobamba, 08 de Abril del 2015

Sr. Ricardo Buenaño

GERENTE GENERAL DE LA LUBRICADORA BUENAÑO

Presente,

De mi consideración

De conformidad con el plan de actividades, se va a realizar una Auditoría Tributaria de su empresa Lubricadora Buenaño. El alcance del examen cubre el período 2012 y se relaciona con la revisión de los documentos fuentes, declaraciones de impuestos y verificación del reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios.

El objetivo de este análisis es para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de acuerdo a lo dispuesto en la ley para verificar el desempeño de las disposiciones legales en el ejercicio fiscal motivo del análisis y presentar un informe de la situación de la empresa.

Solicitó su colaboración, en el sentido de proporcionar la documentación e información de Enero a Diciembre del período 2012 que a continuación se detalla:

- Copia del RUC
- Registro del Diario
- Registro del Mayor
- Estados Financieros
- Balances de Comprobación

- Registros Auxiliares
- Mayores Auxiliares de Ingreso y Gastos
- Comprobantes de Ingresos y Gastos
- Comprobantes de Retenciones de Ventas y Compras
- Registros de Compras
- Registros de Ventas
- Declaraciones mensuales de IVA
- Declaraciones de Anexos Transaccionales Simplificados
- Declaraciones del Impuesto a la Renta
- Declaraciones de Retención
- Declaraciones del Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia.

Nota: En el transcurso de la auditoría, se solicitará documentación adicional que se considera importante y necesaria para la realización de la auditoría.

Información indispensable para fines auditados.

Atentamente,

Verónica Cárdenas
INVESTIGADORA

Sr. Ricardo Buenaño
GERENTE GENERAL

3.7.4. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba en el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, para verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias.

3.7.4.1. ANTECEDENTES

En la empresa Lubricadora Buenaño no existe referencias de Auditorías Tributarias efectuadas anteriormente, sin embargo las operaciones tributarias han sido revisadas por el contador de la entidad.

3.7.4.2. MOTIVO

Se realiza una Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño basándose en la normativa ecuatoriana vigente, en el período comprendido entre 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre del mismo año, para verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias.

Se efectúa de conformidad al contrato de trabajo N° CBVC-0001, previo a la solicitud aprobada por el Gerente General sr. Ricardo Buenaño y se ratifica con la resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, en la que se valida la Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño.

3.7.4.3. OBJETIVOS

- Evaluar los conocimientos y el grado de Cultura Tributaria de los empleados que manejan los impuestos en la empresa.
- Inspeccionar rubros específicos de las declaraciones.

- Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos tributarios.

3.7.4.4. ALCANCE

El alcance de la Auditoría se realizara de conformidad al contrato de trabajo N° CBVC00-001 de efectuar una Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño, por el período correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

El análisis se lo realizara por medio de la revisión de:

- Formulario 104 “Declaración del Impuesto al Valor Agregado.”
- Formulario 103 “Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.”
- Formulario 102 “Declaración del Impuesto a la Renta.”
- Estados Financieros de la empresa.

A la vez la revisión física de los documentos fuentes tales como: comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios.

3.7.4.5. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.7.4.5.1. DISPOSICIONES

La empresa Lubricadora Buenaño es el nombre comercial, el Sr. Ricardo Paúl Buenaño Barahona es el único dueño al ser una empresa unipersonal es el responsable del todas las obligaciones ante la sociedad.

El Registro Único de Contribuyente es 0603194622001, la actividad principal es Servicio de Lubricadora y se encuentra ubicado El Florecer –Av. Circunvalación s/n y Costa Rica. (ANEXO 1).

3.7.4.6. SUSTENTO LEGAL

▪ CONTABLE

Las personas naturales y sucesiones indivisas (herencias) deben comenzar a llevar contabilidad cuando realicen actividades empresariales en el Ecuador y cuando al 1ro de enero de cada año operen con un capital de trabajo mayor a los \$ 60.000, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido superiores a \$ 80.000, o cuando sus ingresos brutos sean mayores a \$ 100.000 al año inmediato anterior, incluyendo para este análisis a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. (RED DE CAPACITACIÓN EXTERNA SRI, 2013, pág. 7)

▪ TRIBUTARIO

Para el establecimiento de los distintos tributos la empresa se rige por las siguientes normas:

- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador
- Ley del Registro Único de Contribuyentes
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamentos de Comprobantes de Ventas, Retenciones y Documentos Complementarios.
- Resoluciones y Circulantes de carácter general.

3.7.4.7. ESTRUCTURA ORGÁNICA, MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPALES POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.

La Empresa Lubricadora Buenaño no dispone de documentos donde identifique los

niveles jerárquicos, carecen de una misión, visión, objetivos, principales políticas y estrategias institucionales que ayuden al personal a desarrollar las actividades.

3.7.4.8. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Los productos y servicios que ofrece la empresa son los siguientes:

- **Servicio de Lubricadora.-** es el cambio de aceite a los motores para evitar el desgaste del motor de los vehículos.
- **Venta al por Menor de Lubricantes.-** Es la venta al por menor de baterías, aceites para tipo de vehículos, bombas, filtros, tapas de motor, tapas de radiador, bombas de gasolina, entre otros productos.

3.7.4.8. INSTALACIONES

En lo referente a las instalaciones de la empresa, que cubre los aspectos relacionados con el área de trabajo, la iluminación y la limpieza del lugar de trabajo, son adecuadas para la organización y su talento humano.

En cuanto a su espacio físico la empresa es propia del sr. Ricardo Buenaño ubicado a las afueras de la ciudad de Riobamba en donde funciona todas las actividades, la longitud es de 850 metros cuadrados, distribuidos:

Un departamento donde almacenan todo lo referente a aceites para todo tipo de autos, baterías, bombas, filtros, tapas de motor, tapas de radiador, bombas de gasolina, entre otros productos destinados para el uso de los vehículos. El espacio restante está utilizado para el ingreso de los autos para el respectivo cambio de aceites.

EQUIPO

Dentro de los distintos recursos físicos que posee la empresa se encuentren un compresor, cámara de seguridad, llaves, engrasadora, suministros de oficina como:

escritorios, vitrinas, estanterías, impresora y varios útiles de oficina.

3.7.4.9. OPERACIONES FINANCIERAS

Las operaciones financieras que principalmente efectúa en la empresa Lubricadora Buenaño son:

La prestación de servicios en lubricación como: cambio de aceite y compra venta de productos para los autos.

Como operaciones secundarias son: pago de servicios básicos, adquisición de suministros de oficina y aseo, entre otros.

3.7.4.10. FUNCIONARIOS PRINCIPALES

Los funcionarios de la Organización está conformado por los siguientes integrantes:

Tabla N° 12 Funcionarios de la Lubricadora Buenaño

N°	NOMBRES	CARGO	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
			DESDE	HASTA
1	Buenaño Barahona Ricardo Paúl	Gerente General	2003	Continúa
2	Córdova Ocaña Gloria Verónica	Auxiliar Contable	2003	Continúa
3	Buenaño Barahona Sonia Edith	Despachadora	2003	Continúa
4	Buenaño Barahona Hernán Serafín	Ayudante	2003	Continúa
5	Cargua Buenaño Edison Cristóbal	Ayudante	2003	Continúa
6	Salguero Ortega Cristian David	Ayudante	2003	Continúa
7	Buenaño Barahona Adán Wilfrido	Ayudante	2003	Continúa

Fuente: Empresa Lubricadora

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.4.11. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

SISTEMA CONTABLE

Sea observado que en la Lubricadora Buenaño la auxiliar contable encargada de la facturación lo realiza de forma manual, tiene la importante labor de recibir, examinar, aceptar o rechazar los comprobantes recibidos y emitidos en función a los requisitos

exigidos por el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios para la facturación. La empresa tiene la asesoría contable y tributaria del Ing. Carpio Mancero Fausto Eduardo quien se encarga del cumplimiento de las obligaciones tributarias para el registro de las transacciones de ventas y compras utiliza el sistema software.com.ec.

La Empresa Lubricadora Buenaño durante el período 2012, ha facturado un número de 5.822 facturas con un promedio de 485 mensual de los cuales se ha obtenido un ingreso de \$452.949,33 según declaraciones presentadas en el Servicio de Rentas Internas. (ANEXO 2).

Tabla N° 13 Volumen de Transacciones en Ventas

VOLUMEN DE TRANSACCIONES						
N°	TIPO DE DOCUMENTO	MES	FACTURAS DE VENTAS		N° FACTURAS	TOTAL VENTA
			N° SECUENCIA			
			DE	AL		
1	Factura	Enero	001-001-000013970	001-001-000014281	311	24.289,46
2	Factura	Febrero	001-001-000014282	001-001-000014600	318	27.883,00
3	Factura	Marzo	001-001-000014601	001-001-000015017	416	32.061,19
4	Factura	Abril	001-001-000015020	001-001-000015372	352	28.756,94
5	Factura	Mayo	001-001-000015373	001-001-000015895	522	40.227,80
6	Factura	Junio	001-001-000015896	001-001-000016437	541	44.281,82
7	Factura	Julio	001-001-000016438	001-001-000016979	541	39.675,11
8	Factura	Agosto	001-001-000016980	001-001-000017495	515	41.204,17
9	Factura	Septiembre	001-001-000017496	001-001-000017976	480	40.251,15
10	Factura	Octubre	001-001-000017968	001-001-000018505	537	44.743,89
11	Factura	Noviembre	001-001-000018506	001-001-000019016	510	41.395,09
12	Factura	Diciembre	001-001-000019017	001-001-000019796	779	48.179,71
TOTAL					5.822	452.949,33

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.4.12. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA.

Al momento de la visita previa se puede observar lo siguiente:

La documentación fuente que sustenta los ingresos, compras y gastos se encuentra archivados en carpetas en la empresa bajo la responsabilidad del Gerente General Sr. Ricardo Buenaño.

Los respaldos de los datos contables y tributarios del sistema contable computarizado están bajo la responsabilidad del Ing. Carpio Mancero Fausto Eduardo en instalaciones ajenas a la empresa auditada.

Para obtener un grado de confiabilidad razonable y aceptable sobre la información de la empresa Lubricadora Buenaño, examinar el manejo de los recursos económicos es oportuna, útil, adecuada y confiable.

3.7.4.13. SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA

La empresa Lubricadora Buenaño dispone de un equipo de computación que es utilizado para el control de clientes y proveedores cuyas características, utilización y ubicación se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N° 14 Sistema Informático

SISTEMA INFORMÁTICO	
CARACTERÍSTICAS	UTILIZADO POR:
HP G42 NOTEBOOK, Intel(R), Core (TM) i5 CPU, Memoria RAM 3 GB, Disco Duro de 1000.	GERENTE GENERAL Y AUXILIAR CONTABLE

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.4.14. PUNTOS DE INTERÉS PARA LA AUDITORÍA

Para la realización de la auditoría se revisó los documentos fuentes, las transacciones, la presentación de las declaraciones y anexos, que servirán como evidencia para verificar el cumplimiento de las normas establecidas por la Administración Tributaria, es indispensable la utilización de una serie de pruebas de auditoría las que darán validez a toda la información, estas a su vez permiten obtener una indagación relevante para poder emitir una opinión sobre las posibles faltas tributarias en el ejercicio fiscal 2012 sujeto a examen. En el estudio preliminar efectuado se ha observado los siguientes aspectos que deben considerarse al enfocar las pruebas de auditoría que son las siguientes:

- Pruebas de Ventas- Ingresos
- Pruebas de Compras – Egresos
- Pruebas de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios
- Pruebas de Declaraciones y Pago de Impuestos.

3.7.4.15. TRANSACCIONES IDENTIFICADAS Y COMPONENTES A EXAMINAR

Para la Auditoría Tributaria será indispensable la utilización de técnicas para identificar las transacciones y componentes a examinar que a continuación se detallan:

VENTAS:

- Comparar la documentación, registros y actividades de la empresa Lubricadora Buenaño a fin de determinar las fuentes generadas de ingreso.
- Comprobar la correcta presentación de las cifras contenidas en los comprobantes de venta con las declaraciones fiscales.
- Confirmar la información necesaria con personas ajenas a la entidad.

- Revisar la documentación de ventas, en cuanto a los requisitos de llenado.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones formales de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado.

COMPRAS Y GASTOS

- Cotejar los saldos de los reporte de compras y gastos con tarifa 0% y 12% con los valores declarados en los formularios correspondientes.

DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

- Verificar el correcto cumplimiento de las declaraciones y pago de los impuestos así como los cálculos aritméticos.
- Entrevistar a los empleados de la entidad sobre las operaciones relacionadas con el proceso de cumplimientos de las disposiciones tributarias.

3.7.4.16. DETERMINACIÓN DE MATERIALIDAD Y EQUIPO

Para realizar el presente trabajo se requiere de los siguientes materiales y equipos:

Una computadora portátil, flash memory, impresora, copiadora, hojas, regla, esferos, lápices, borradores, perforadora, grapadora, resaltador, calculadora y demás artículos que serán necesarios para la investigación que serán aportados por la investigadora.

ELABORADO POR:

Verónica Cárdenas
INVESTIGADORA

SUPERVISADO POR:

MsC. Jhonny Coronel
SUPERVISOR

APROBADO POR:

Sr. Ricardo Buenaño

Ing. Fausto Carpio

GERENTE GENERAL

CONTADOR

3.7.5. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

La planificación específica del trabajo de auditoría implica los siguientes elementos:

3.7.5.1. REFERENCIA DE LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

El 06 de Abril del 2015, se desarrolló la planificación inicial de la auditoría a los procesos tributarios de la Lubricadora Buenaño, en el cual se determinó un enfoque de auditoría preliminar.

3.7.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Por cuanto los componentes analizados corresponden a las cuentas principales, los objetivos específicos se señalan en los programas de Auditoría respectivos.

3.7.5.3. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Para identificar los principios aplicados o no por la empresa, es necesario indicar los principios de control interno:

- Responsabilidad delimitada.
- Separación de funciones de carácter incompatible.
- Una persona no debe ser responsable de una transacción completa.
- Selección de persona hábil y capacitada.
- Pruebas continuas de exactitud.
- Fianza o caución.
- Instrucciones por escrito.
- Control y uso de formularios pre numerados.
- Evitar el uso de dinero en efectivo.
- Contabilidad por partida doble.
- Depósitos inmediatos e intactos.

6. ***¿La empresa dispone de un sistema contable para el ingreso de los comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios para las declaraciones?***

SI (.....)

NO (.....)

NO SABE (.....)

¿Porqué? _____

7. ***¿Los comprobantes de venta cumple con los requisitos de llenado?***

SI (.....)

NO (.....)

NO SABE (.....)

¿Porqué? _____

8. ***¿Existe un documento de respaldo para la entrega de productos que dispone la empresa?***

SI (.....)

NO (.....)

NO SABE (.....)

¿Porqué? _____

9. ***¿En la empresa realizan controles de inventarios?***

SI (.....)

NO (.....)

NO SABE (.....)

¿Porqué? _____

10. ***¿La empresa ha recibido notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas?***

SI (.....)

NO (.....)

NO SABE (.....)

Mediante la utilización de la encuesta se determinó las siguientes deficiencias en la Lubricadora Buenaño:

- La empresa no disponen de un sistema contable.
- Para las declaraciones el contador lo realiza mediante la utilización de un sistema contable en instalaciones ajenas a la empresa auditada.
- La auxiliar contable y el contador no mantienen una revisión de los requisitos de llenado de los comprobantes de venta, puesto que presentan irregularidades en dichos documentos.
- La empresa no cuenta con una misión, visión, objetivos, estructura orgánica, políticas y estrategias instituciones.
- No existe consistencia en las declaraciones, anexos transaccionales simplificados, con los valores físicos de las facturas.
- No existe un manual de funciones.
- Carece de un Reglamento Interno para definir los deberes, obligaciones y prohibiciones del empleador y los trabajadores.
- No tiene un control de los inventarios.
- No tiene respaldos magnéticos sobre la presentación de las declaraciones.

3.7.5.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

La determinación y calificación de los factores de riesgos por componentes a ser analizadas en forma detallada consta en la Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos de Auditoría.

Tabla N° 15 Matriz de Evaluación de Riesgos Componente Ventas

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EMPRESA LUBRICADORA BUENAÑO PERÍODO 2012				
COMPONENTE	RIESGO		ENFOQUE PRELIMINAR DE AUDITORÍA	ESTRUCTURAS PARA EL PLAN DETALLADO
	INHERENTE	CONTROL		
VENTAS	BAJO	ALTO	Pruebas Sustantivas	Determinar inconsistencias en el valor declarado en el formulario 104 por concepto de ventas totales con lo reflejado en los registros contables de la empresa.
	Revisión de requisitos de llenado y pre impresión de los comprobantes de venta.		<p>Cotejar los saldos en ventas con tarifas 0% y 12%, con los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.</p> <p>Verificar la secuencia de las facturas emitidas y los requisitos de llenado.</p> <p>Cotejar que todos los comprobantes de ventas y retenciones se encuentren ingresados en el ATS.</p> <p>Comparar los valores de retenciones efectuadas según físicos en los formularios 102 y 104.</p> <p>Pruebas de Cumplimiento</p> <p>Verificar que los comprobantes que sirven de sustento, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.</p> <p>Determinar que la declaración se la haya realizado dentro del plazo señalado en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su respectivo Reglamento.</p>	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EMPRESA LUBRICADORA BUENAÑO PERÍODO 2012				
COMPONENTE	RIESGO		ENFOQUE PRELIMINAR DE AUDITORÍA	ESTRUCTURAS PARA EL PLAN DETALLADO
	INHERENTE	CONTROL		
COMPRAS Y GASTOS	BAJO	ALTO	Pruebas Sustantivas	Determinar inconsistencias en el valor declarado en el formulario 104 por concepto de ventas totales con lo reflejado en los registros contables de la empresa.
	Revisión de requisitos de llenado y pre impresión de los comprobantes de compras y gastos.		<p>Cotejar los reportes de compras y gastos con tarifas 0% y 12%, con los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.</p> <p>Verificar las facturas recibidas y los requisitos de llenado.</p> <p>Cotejar que todos los comprobantes de compras, gastos y retenciones se encuentren ingresados en el ATS.</p> <p>Comparar valores de retenciones realizadas según físicos y formularios 103 y 104.</p> <p>Pruebas de Cumplimiento</p>	
			<p>Verificar que los comprobantes sirven de sustento y cumpla con los requisitos que establecen el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.</p> <p>Determinar que la declaración se la haya realizado dentro del plazo señalado en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su respectivo Reglamento.</p>	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Tabla N° 17 Matriz de Riesgo Componente Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EMPRESA LUBRICADORA

BUENAÑO PERÍODO 2012				
COMPONENTE	RIESGO		ENFOQUE PRELIMINAR DE AUDITORÍA	ESTRUCTURAS PARA EL PLAN DETALLADO
	INHERENTE	CONTROL		
	BAJO	ALTO	Pruebas Sustantivas	
COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	Los comprobantes de venta emitidos y recibidos están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.		Solicitar la documentación en cuanto a comprobantes adquiridos durante el período auditado.	Revisar los documentos de respaldo y verificar que cumplan con los requisitos de llenado e impresión.
	Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención estén archivados durante los 7 años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario.		Pruebas de Cumplimiento Comprobar que los documentos cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Tabla N° 18 Matriz de Riesgos Componente Declaración y Pago de Impuestos

MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EMPRESA LUBRICADORA

BUENAÑO PERÍODO 2012				
COMPONENTE	RIESGO		ENFOQUE PRELIMINAR DE AUDITORÍA	ESTRUCTURAS PARA EL PLAN DETALLADO
	INHERENTE	CONTROL		
DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	BAJO	ALTO	Pruebas Sustantivas	Recalcular valores de las declaraciones que debe cumplir la empresa en caso de inconsistencia de valores e incumplimientos de fechas establecidas.
	Declaración y pago		Comprobar que se haya declarado y liquidado oportunamente los impuestos que está obligada la empresa a presentar ante el SRI, mediante la constatación de documentos, comprobantes de pago y débitos de la cuenta.	
			Pruebas de Cumplimiento	
			Verificar el cumplimiento de la disposiciones legales.	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.5.5. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la auditoría se utilizó los siguientes programas de auditoría:

3.7.5.5.1. PROGRAMA DE TRABAJO N° 01

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño

Tipo de Examen: Auditoría Tributaria

Período Examinado: 2012

Componente: Ventas - Ingresos

Tabla N° 19 Programa de Trabajo Ventas – Ingresos

N°	DESCRIPCIÓN	REF:	ELAB.	OBS.
		P/T	POR:	
	OBJETIVOS			
	Detectar inconsistencias en los valores de ingresos según facturas, declaraciones y anexos presentadas al Servicio de Rentas Internas y establecer las diferencias.			
	Evaluar el sistema de Control Interno del proceso de obligaciones tributarias.			
	PROCEDIMIENTOS			
1	Aplique Cuestionario de Control Interno al Componente Ventas- Ingresos.	A/1	VC	
2	Establezca el resultado de la evaluación al Control Interno	A/1	VC	
3	Corrobore que los valores consignados en las facturas emitidas por las ventas, se encuentre debidamente registrados en el sistema contable utilizado para las declaraciones.	A/2	VC	
4	Compare que los saldos del IVA por pagar con tarifa 12% sean iguales a los valores declarados en los formularios 104, el anexo transacción simplificado con las facturas físicas de cada mes.	A/2	VC	
5	Establezca las diferencias encontradas en cuanto a las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados al Servicio de Rentas Internas.	A/2	VC	
6	Verifique el saldo de las retenciones que les hayan sido efectuadas por venta con las retenciones físicas.	A/3	VC	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.5.5.2. PROGRAMA DE TRABAJO N° 02

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño

Tipo de Examen: Auditoría Tributaria

Período Examinado: 2012

Componente: Compras y Gastos

Tabla N° 20 Programa de Trabajo Compras y Gastos

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR:	OBS.
	<p>OBJETIVOS</p> <p>Verificar que todas las compras y gastos se encuentren de acuerdo a lo que la ley dispone.</p> <p>Detectar inconsistencias con los valores declarados en el formulario 104 por concepto de compras y gastos contra los valores reflejados físicamente y en el reporte del anexo transaccional simplificado.</p> <p>Verificar que se cumpla las obligaciones como agente de retención.</p> <p>PROCEDIMIENTOS</p>			
1	Aplique Cuestionario de Control Interno al Componente Compras y Gastos.	B/1	VC	
2	Establecer el resultado de la evaluación al Control Interno.	B/1	VC	
3	Corrobore que los valores consignados en las facturas emitidas por las compras y gastos, se encuentre en los reporte físicos para las declaraciones.	B/2	VC	
4	Verifique que los gastos aplicados estén relacionados a la actividad del negocio y que sirva para la generación de renta gravada.	B/2	VC	
5	Establezca las diferencias encontradas en cuanto a facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados al Servicio de Rentas Internas.	B/2	VC	
6	Verifique el saldo de las retenciones que les hayan sido efectuadas por compras con las retenciones físicas.	B/3	VC	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.5.5.3. PROGRAMA DE TRABAJO N° 03

Tabla N° 21 Programa Impuesto a la Renta

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR:	OBS.
	<p>OBJETIVOS</p> <p>Determinar inconsistencias en los valores reportados físicamente, declarados y los anexos presentados al Servicio de Rentas Internas y establecer las diferencias.</p> <p>PROCEDIMIENTOS</p>			
1	Establecer diferencias encontradas con las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados en cuanto a los ingresos de acuerdo sus actividades.	C/1	VC	
2	Establecer diferencias encontradas con las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados en cuanto a las compras y gastos realizadas de acuerdo sus actividades.	C/1	VC	
3	Verificar el cumplimiento de la aplicación del cálculo de participación a trabajadores.	C/1	VC	
4	Verificar el correcto cálculo del anticipo del impuesto a la renta.	C/2	VC	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.5.5.4. PROGRAMA DE TRABAJO N° 04

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Prueba de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

Tabla N° 22 Programa de Trabajo Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR:	OBS.
	OBJETIVOS			
	Revisar que los comprobantes cumplan con lo establecido en el Reglamento.			
	PROCEDIMIENTOS			
1	Aplique Cuestionario de Control Interno al Componente Comprobantes.	D/1	VC	
2	Establecer el resultado de la evaluación al Control Interno.	D/1	VC	
3	Verifique el método de archivo de los Comprobantes de Venta y Retenciones.	D/2	VC	
4	Revise si los comprobantes de venta se encuentran en orden cronológica en cada mes.	D/2	VC	
5	Inspeccionar que los comprobantes de venta anulados tengan adjunto el original y copia del documento y se hayan efectuado la anotación de anulado.	D/2	VC	
6	Verifique el cumplimiento de requisitos de llenado e impresión, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios.	D/3	VC	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.5.5.5. PROGRAMA DE TRABAJO N° 05

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Declaraciones y Pago de Impuestos

Tabla N° 23 Programa de Trabajo Declaración y Pago de Impuestos

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR:	OBS.
	OBJETIVO			
	Revisar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones e Impuesto a la Renta como también el respectivo pago.			
	PROCEDIMIENTOS			
1	Aplice Cuestionario de Control Interno al Componente Declaración y Pago de Impuestos.	E/1	VC	
2	Establecer el resultado de la evaluación al Control Interno	E/1	VC	
3	Verifique en los archivos de las declaraciones si el contribuyente cumplió con la presentación de declaraciones del Impuesto al Valor Agregado 104, Retenciones en la Fuente 103, Impuesto a la Renta 102, Declaraciones de Retenciones de Personas Naturales en relación de Dependencia 107, dentro de los plazos establecidos.	E/2	VC	
4	Verifique la oportuna entrega de los Anexos Transaccionales Simplificados y Anexos de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia.	E/2	VC	
5	En el caso de no realizar en las fechas estipuladas las declaraciones se calcularon correctamente las multas e intereses respectivos.	E/2	VC	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

3.7.5.6. RECURSOS HUMANOS

El presente trabajo de auditoría está a cargo de Verónica Concepción Cárdenas Barreno quién desarrolló las distintas fases, será responsable del manejo de todos los recursos existentes y la información que le sea entregada del talento humano de la Empresa Lubricadora Buenaño.

3.7.5.7. DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO Y TIEMPO ESTIMADO

Tabla N° 24 Distribución de Trabajo y Tiempo Estimado

TIEMPO ESTIMADO ACTIVIDAD	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO	
	1 S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S
Primera Fase: Planificación																		
Visita a la Entidad																		
Elaboración de la Planificación Preliminar																		
Elaboración de la Planificación Específica																		
Elaboración de los Programas de Trabajo																		
Evaluación del Control Interno																		
Determinación del Riesgo de la Auditoría																		
Segunda Fase: Ejecución																		
Entrega de la Información Contable y Tributaria																		
Desarrollo de la Ejecución Tributaria																		
Elaboración de los Papeles de Trabajo																		
Tercera Fase: Comunicación de Resultados																		
Elaboración del Informe																		
Desarrollo de Conclusiones y Recomendaciones																		
Entrega de Informe																		

Elaborado por: Verónica Cárdenas

El tiempo estimado para el desarrollo de la auditoría es de noventa días laborados.

3.7.5.8. RECURSOS FINANCIEROS

El presente trabajo de auditoría no tendrá ningún valor de cobro y sobre la utilización de suministro de oficina, movilización y demás materiales que se utilicen para el desarrollo del trabajo está estimado en \$566,50 los mismos será financiado por Verónica Concepción Cárdenas Barreno por tratarse de un trabajo de grado para la obtención del título respectivo.

3.7.5.9. PRODUCTOS A OBTENER Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El producto a obtener es un informe completo detallado de la situación tributaria que se presenta en la Empresa Lubricadora Buenaño en el período auditado 2012. Además de ello en la comunicación de resultados se planifica dar a conocer las correspondientes conclusiones y recomendaciones del trabajo de auditoría tributaria mediante los hallazgos detectados.

ELABORADO POR:

Verónica Cárdenas
INVESTIGADORA

SUPERVISADO POR:

MsC. Jhonny Coronel
TUTOR

APROBADO POR:

Sr. Ricardo Buenaño
GERENTE GENERAL

Ing. Fausto Carpio
CONTADOR

3.7.6. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Para la ejecución de la Auditoría Tributaria en el período fiscal 2012, se llevó a cabo mediante la información proporcionada por el sr. Ricardo Buenaño Gerente General de la empresa sujeta a examen, del ing. Fausto Carpio contador y del personal que labora en la empresa que están involucrada en lo referente a los tributos, como también mediante el cruce de información con la Administración Tributaria, previamente establecidas en los programas de auditoría.

El análisis se realizó mediante entrevistas, encuestas y varias visitas a la empresa, posterior a ello se procedió a elaborar cuadros comparativos mediante la utilización de técnicas para verificar su correcta realización en cuanto a declaraciones, facturas, presentación de anexos. Como también mediante la verificación física de los comprobantes de venta y compras, documentos complementarios y retenciones.

Se utilizó los programas de trabajos necesarios para desarrollar procesos de ejecución tributaria, para ello se elaboró los papeles de trabajo para dejar evidencias suficientes y competentes.

Con el desarrollo de la auditoría se podrá emitir un informe para dejar constancia del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias encontradas durante la revisión para proporcionar conclusiones y recomendaciones con el objetivo que sirvan de base para mejorar los procesos tributarios de la Empresa Lubricadora Buenaño mediante hallazgos detectados.

3.7.6.1. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO VENTAS - INGRESOS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componentes: Ventas- Ingresos
Actividades: Aplique el Cuestionario de Control Interno

Tabla N° 25 Cuestionario de Control Interno de Ventas-Ingresos

VENTAS						
N°	CONTROL CLAVE	SI	NO	PON	CAL	OBS
1	¿Entregar comprobantes de venta a pesar que no lo solicite o requiera?	X		10	10	
2	¿Cumplir con los requisitos de llenado y pre impresión de los comprobantes de venta?		X	10	7	Requisitos de llenado
3	¿Revisar los cálculos matemáticos concernientes a los comprobantes de venta y retención?		X	10	7	No coinciden los valores.
4	¿Recibir los comprobantes de retención en la Fuente de IVA y renta dentro del plazo cinco días posterior a entregar el comprobante de venta?	X		10	10	
5	¿Verificar las retenciones a la que son sujetas?	X		10	10	
6	¿Verificar las facturas sujetas de retención conste con su respectivo comprobante?	X		10	10	
7	¿Registro de valores correctos en el sistema de contabilidad?		X	10	7	No coinciden
8	¿Valores declarados en ventas correspondientes a los comprobantes y el sistema contable?		X	10	7	No coinciden los valores
9	¿Cantidades acordes a lo declarado en el Anexo Transaccional Simplificado?		X	10	7	No coinciden
TOTAL				90	75	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Fuente: La Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas
02/04/2015

Fecha:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- | | |
|--|---|
| <p>NC = (CT/PT)*100</p> <p>NC = (75/90)*100</p> <p>NC = 83%</p> | <p>NC = Nivel de Confianza</p> <p>CT = Calificación Total</p> <p>PT = Ponderación Total</p> <p>RC = Riesgo de Control</p> |
|--|---|

Tabla N° 26 Resultados de la Evaluación al Control Interno Ventas - Ingresos

RC		
Alto	Moderado	Bajo
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Bajo	Moderado	Alto
NC		

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Análisis:

Este componente muestra un Riesgo de Control Alto, no cumplen en su totalidad con los requisitos de llenado los comprobantes de venta de acuerdo al reglamento, los cálculos matemáticos concernientes a las facturas no coinciden al momento de realizar las operaciones matemáticas y los valores declarados en ventas el anexo transaccional simplificado no se la revisa profundamente sin embargo el nivel de confianza es Alto en un 83%.

Elaborado por: Verónica Cárdenas	Fecha: 08/04/2015
Supervisado por: MsC. Jhonny Coronel	Fecha: 10/04/2015

3.7.6.2. INDAGACIÓN VENTAS – INGRESOS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Ventas- Ingresos

Actividades:

- Corrobore que los valores consignados en las facturas emitidas por las ventas, se encuentre debidamente registrados en el sistema contable utilizado para las declaraciones.
- Compare que los saldos del IVA por pagar con tarifa 12%, sean iguales a los valores declarados en el formulario 104, el anexo transacción simplificado con las facturas físicas de cada mes.
- Establezca las diferencias encontradas en cuanto a las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados al Servicio de Rentas Internas.

Desarrollo: En el siguiente cuadro se indica los valores consignados por ventas en el período 2012, de acuerdo a los valores registrados en los comprobantes de venta, posteriormente se efectúa la revisión en las facturas y los reportes que maneja la Empresa Lubricadora Buenaño.

Elaborado por: Verónica Cárdenas
13/04/2015

Fecha:

Tabla N° 27 Análisis Componente de Ventas - Ingresos

VENTAS												
MES	COMPROBANTES			SERVICIO DE RENTAS INTERNAS						DIFERENCIA		
	FACTURAS FÍSICAS			DECLARACIÓN			ATS			FACTURAS FÍSICAS - SISTEMA -SRI		
	FACTURAS	IVA POR PAGAR	M	FACTURAS	IVA POR PAGAR	M	FACTURAS	IVA POR PAGAR	M	FACTURAS FÍSICAS vs DECLARACIÓN	FACTURAS FÍSICAS vs ATS	M
Enero	24.299,18	2.915,90	f	24.289,46	2.914,74	D	24.299,18	2.915,90	v	9,72	0,00	D
Febrero	27.874,77	3.344,97	f	27.883,00	3.345,96	v	27.883,00	3.345,96	v	-8,23	-8,23	≡
Marzo	32.061,19	3.847,34	f	32.061,19	3.847,34	v	32.061,19	3.847,34	v	0,00	0,00	D
Abril	28.757,85	3.450,94	f	28.756,94	3.450,83	D	28.756,89	3.450,83	D	0,91	0,96	D
Mayo	40.227,97	4.827,36	f	40.227,80	4.827,34	v	40.227,80	4.827,34	v	0,17	0,17	D
Junio	44.282,61	5.313,91	f	44.281,82	5.313,86	v	44.281,82	5.313,86	v	0,79	0,79	D
Julio	39.675,11	4.761,01	f	39.675,11	4.761,01	v	39.675,11	4.761,01	v	0,00	0,00	≡
Agosto	41.204,17	4.944,50	f	41.204,17	4.944,50	v	41.204,17	4.944,50	v	0,00	0,00	≡
Septiembre	40.334,63	4.840,16	f	40.251,15	4.830,14	D	40.251,15	4.830,14	D	83,48	83,48	D
Octubre	44.743,89	5.369,27	f	44.743,89	5.369,27	v	44.743,89	5.369,27	v	0,00	0,00	≡
Noviembre	41.389,95	4.966,79	f	41.395,09	4.967,41	D	41.395,08	4.967,41	D	-5,14	-5,13	D
Diciembre	48.110,83	5.773,30	f	48.179,71	5.781,57	D	48.110,83	5.773,30	v	-68,88	0,00	≡
TOTAL	452.962,15	54.355,45		452.949,33	54.353,97		452.890,11	54.346,86	Σ	12,82	72,04	Σ
Marcas de Auditoría Tributaria						M						
Operaciones Correctas						≡						
Totalizado						Σ						
Diferencias						D						
Revisado						v						
Documentos Examinados Físico						f						

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
04/05/2015

Fecha:

Análisis: De acuerdo a lo expuesto en el artículo N°2 de la Ley de Régimen Tributario Interno indica que: “Para efectos de este impuesto se considera renta: Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.”

En base a lo mencionado anteriormente y de acuerdo a la actividad económica de la empresa Lubricadora Buenaño únicamente maneja transacciones con tarifa 12% del IVA, correspondientes a actividades tales como: servicio de lubricación, venta al por menor de lubricantes, no realizan transacciones con tarifa 0% .

La Empresa Lubricadora Buenaño en el período sujeto a examen refleja difieren, para llegar a determinar dichos valores se revisaron todas las facturas físicas correspondiente al período de estudio reflejando un valor de \$452.962,15, se realizó una comparación con las declaraciones determinando un valor \$452.949,33 y en el reporte de los Anexos Transacciones Simplificado mensuales un valor \$452.890,11 presentado al Servicio de Rentas Internas. (ANEXO 2 y 3).

Con los rubros estipulados se analizó que existen diferencias en cuanto a las facturas físicas con las declaraciones mensuales del formulario 104 un valor de \$ 12,82 y las facturas físicas con relación a los anexos transaccionales simplificados un valor de \$72,04.

3.7.6.3. RETENCIONES EN VENTAS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Ventas - Ingresos
Actividad: Verifique el saldo de las retenciones que les hayan sido efectuados por venta.

Desarrollo:

De acuerdo a lo previsto en la Ley la Empresa Lubricadora Buenaño está sujeta a retenciones del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta son las siguientes:

Tabla N° 28 Retenciones en la Fuente e IVA en Ventas

RETENCIONES EN LA FUENTE E IVA EN VENTAS					
MES	IVA	RENTA	<u>M</u>	<u>M</u>	<u>M</u>
Enero	5,40	3,45	f	√	CD
Febrero	13,05	12,41	f	√	CD
Marzo	14,23	8,56	f	√	CD
Abril	16,67	5,84	f	√	CD
Mayo	10,14	19,44	f	√	CD
Junio	2,58	14,24	f	√	CD
Julio	35,57	18,95	f	√	CD
Agosto	6,69	0,38	f	√	CD
Septiembre	32,62	28,86	f	√	CD
Octubre	14,98	20,18	f	√	CD
Noviembre	70,11	62,36	f	√	CD
Diciembre	20,40	2,04	f	√	CD
TOTAL	242,44	196,71	Σ		
Documentos Examinados Físico				f	
Revisado				√	
Cotejado con las Declaraciones				CD	
Marcas de Auditoría Tributaria				<u>M</u>	
Totalizado				Σ	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas
Supervisado por: MsC. Jhonny Coronado

Fecha: 18/05/2015
~~Fecha:~~ 02/06/2015

A/3-1

Análisis:

Los valores por concepto de retenciones que le efectuaron a la Empresa Lubricadora Buenaño, según las declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentadas al Servicio de Rentas Internas durante el período 2012, le fueron efectuadas retenciones de IVA por un valor de \$ 242,44 y según las Retenciones por Impuesto a la Renta una cantidad de \$ 196,71, con relación a las retenciones físicas no reporta diferencias, se verificó el porcentaje de las retenciones estén acorde a la transferencia de la prestación de servicio o bienes, dando como resultado un correcto procesamiento de datos.

(ANEXO

2).

Elaborado por: Verónica Cárdenas
02/06/2015

Fecha:

3.7.6.4. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO COMPRAS Y GASTOS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Compras y Gastos
Actividad: Aplique el Cuestionario de Control Interno

Tabla N° 29 Cuestionario de Control Interno de Compras y Gastos

COMPRAS Y GASTOS						
N°	CONTROL CLAVE	SI	NO	PON	CAL	OBS
1	¿Verifican los requisitos de llenado y pre impreso de los comprobantes por motivo de compras y gastos?	X		10	10	
2	¿Realizan los pagos de compra previa a la presentación de documentos establecidos?		X	10	8	Los pagos lo efectúan a lo posterior.
3	¿Revisar los cálculos matemáticos concernientes a los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?	X		10	10	
4	¿Realizan las retenciones en la Fuente de Renta e IVA dentro del plazo de cinco días posterior de haber recibido la correspondiente comprobante venta?	X		10	10	
5	¿Verificar las retenciones efectuadas?	X		10	10	
6	¿Registro inmediato de los comprobantes en el sistema contable?		X	10	0	No tiene el sistema contable en la empresa.
7	¿Concordancia de los gastos de acuerdo al giro del negocio?	X		10	10	
8	¿Valores declarados en compras correspondientes a los comprobantes, las declaraciones y anexos transaccionales simplificados?	X		10	10	
9	¿Cantidades acordes a lo declarado en el Anexo Transaccional Simplificados?		X	10	7	Existe diferencias
TOTAL				90	75	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
26/05/2015

Fecha:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

<p>NC = (CT/PT)*100</p> <p>NC = (75/90)*100</p> <p>NC = 83%</p>	<p>NC = Nivel de Confianza</p> <p>CT = Calificación Total</p> <p>PT = Ponderación Total</p> <p>RC = Riesgo de Control</p>
---	---

Tabla N° 30 Resultados de la Evaluación al Control Interno Ventas - Ingresos

RC		
Alto	Moderado	Bajo
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Bajo	Moderado	Alto
NC		

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Análisis:

Este componente muestra un Riesgo de Control Alto los pagos de las compras no se efectúan de forma inmediata debido al crédito que posee la empresa con sus proveedores se determina el plazo de cancelación de las facturas, no existe un registro inmediato de los comprobantes en el sistema contable y existe diferencias en las cantidades reportadas físicamente con el anexo transaccional simplificado sin embargo presenta un nivel de confianza alto en un 83%.

Elaborado por: Verónica Cárdenas	Fecha:
04/06/2015	

3.7.6.5. INDAGACIÓN COMPRAS, GASTOS – EGRESOS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño

Tipo de Examen: Auditoría Tributaria

Período Examinado: 2012

Componente: Compras y Gastos

Actividades:

- Corrobore que los valores consignados en las facturas recibidas por las compras y gastos, se encuentre en los reportes físicos para las declaraciones.
- Verifique que los gastos aplicados estén relacionados a la actividad del negocio y que sirva para la generación de renta gravada.
- Establezca las diferencias encontradas en cuanto a las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados al Servicio de Rentas Internas.

Desarrollo: En el siguiente cuadro se indica los valores consignados por compras y gastos en el período 2012, de acuerdo a los valores registrados en los comprobantes de compras y gastos, posteriormente se efectúa la revisión en las facturas y los reportes que maneja la Empresa Lubricadora Buenaño.

Elaborado por: Verónica Cárdenas
08/062015

Fecha:

COMPRAS Y GASTOS																	
MES	COMPROBANTES				SERVICIO DE RENTAS INTERNAS								DIFERENCIA				
	FACTURAS FÍSICAS				DECLARACIÓN				ATS				FACTURAS FÍSICAS vs SRI				
	FACTURAS		IVA POR COBRAR	M	FACTURAS		IVA POR PAGAR	M	FACTURAS		IVA POR PAGAR	M	FÍSICAS - DECLARACIÓN		FÍSICA - ATS		M
	0%	12%			0%	12%			0%	12%			0%	12%	0%	12%	
Enero	40,00	29.327,82	3.519,34	f	40,00	29.327,82	3.519,34	v	40,00	29.327,82	3.519,34	v	0,00	0,00	0,00	0,00	D
Febrero	0,00	28.262,12	3.391,45	f	0,00	28.262,12	3.391,45	v	0,00	28.262,12	3.391,45	v	0,00	0,00	0,00	0,00	≡
Marzo	8,00	30.232,03	3.627,83	f	8,00	30.232,03	3.627,83	v	8,00	30.232,03	3.627,83	v	0,00	0,00	0,00	0,00	≡
Abril	0,00	40.328,49	4.839,42	f	0,00	40.328,49	4.839,42	v	0,00	40.328,49	4.839,42	v	0,00	0,00	0,00	0,00	D
Mayo	9,00	23.075,10	2.769,01	f	9,00	23.075,10	2.769,01	v	9,00	23.075,10	2.769,01	v	0,00	0,00	0,00	0,00	D
Junio	40,00	35.160,41	4.219,25	f	40,00	35.160,41	4.219,25	v	40,00	35.160,41	4.219,25	v	0,00	0,00	0,00	0,00	D
Julio	8,00	41.559,02	4.987,08	f	8,00	41.559,02	4.987,08	v	8,00	41.559,02	4.987,08	v	0,00	0,00	0,00	0,00	≡
Agosto	54,00	39.321,19	4.718,54	f	54,00	39.321,19	4.718,54	v	54,00	39.321,19	4.718,54	v	0,00	0,00	0,00	0,00	≡
Septiembre	11,40	30.535,36	3.664,24	f	9,00	27.538,48	3.304,62	D	11,40	30.355,11	3.642,61	D	2,40	2.996,88	0,00	180,25	D
Octubre	53,20	50.169,57	6.020,35	f	53,20	50.169,57	6.020,35	v	53,20	50.169,57	6.020,35	v	0,00	0,00	0,00	0,00	≡
Noviembre	0,00	50.504,81	6.060,58	f	0,00	50.504,81	6.060,58	v	0,00	50.504,81	6.060,58	v	0,00	0,00	0,00	0,00	D
Diciembre	0,00	25.628,49	3.075,42	f	0,00	25.628,49	3.075,42	v	0,00	25.628,49	3.075,42	v	0,00	0,00	0,00	0,00	≡
TOTAL	223,60	424.154,41	50.898,53	Σ	221,20	421.157,53	50.538,90	Σ	223,60	423.974,16	50.876,90	Σ	2,40	2.996,88	0,00	180,25	Σ
Marcas de Auditoría Tributaria								<u>M</u>									
Operaciones Correctas								≡									
Totalizado								Σ									
Diferencias								D									
Revisado								v									
Documentos Examinados Físico								f									

Tabla N° 31 Análisis al Componente Compras y Gastos – Egresos

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Fuente: La Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas Fecha: 09/06/2015
 Supervisado por: MsC. Jhonny Coronel Fecha: 26/06/2015

Análisis:

De acuerdo a la revisión realizada en las compras y gastos del período sujeto a examen se analiza que existe una diferencia en el mes septiembre con relación a las facturas físicas tarifa 0% \$ 223,60 y 12% \$ 424.154,41, las declaraciones tarifa 0% \$221,20 y tarifa 12% \$421.157,53 y el anexo transaccional simplificado tarifa 0% \$ 223,60 y tarifa 12% \$ 423.974,16.

Dando como resultado las diferencias facturas físicas vs declaraciones tarifa 0% un valor de \$ 2,40 y tarifa 12% un valor de \$ 2.996,88 y facturas físicas vs ATS tarifa 12% un valor de \$ 180,25. (ANEXO 2 Y 3)

3.7.6.6. RETENCIONES EN COMPRAS

Entidad:	Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen:	Auditoría Tributaria
Período Examinado:	2012
Componentes:	Compras y Gastos - Egresos
Actividades:	Comparar los valores de retención físicas con las declaraciones en los formularios 103-104

Desarrollo:

Las retenciones en la fuente y del Impuesto al Valor Agregado que debe efectuar la Empresa Lubricadora Buenaño como agente de retención reporta las siguientes:

RETENCIONES EN LA FUENTE E IVA EN COMPRAS														
MES	RETENCIONES IVA				RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA							M	M	M
	30%	70%	100%	TOTAL	310	312	332	333	340	341	TOTAL			
Enero	1,26	0,00	0,00	1,26	0,00	292,07	0,00	0,00	0,40	0,00	292,47	f	√	CD
Febrero	6,70	3,00	0,00	9,70	0,00	280,60	0,00	0,00	0,98	2,05	283,63	f	√	CD

Tabla N° 32 Retenciones en Compras IVA e Impuesto a la Renta

Marzo	4,01	0,00	0,00	4,01	0,00	301,29	0,00	0,00	0,97	0,27	302,53	f	√	CD
Abril	8,25	0,00	0,00	8,25	0,00	403,32	0,00	0,00	0,00	0,00	403,32	f	√	CD
Mayo	2,57	0,00	0,00	2,57	0,00	230,74	0,00	0,00	0,09	0,06	230,90	f	√	CD
Junio	9,15	0,00	0,00	9,15	0,00	351,60	0,00	0,00	0,40	0,00	352,00	f	√	CD
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	415,08	0,00	0,00	0,08	1,07	416,23	f	√	CD
Agosto	0,38	0,00	0,00	0,38	0,00	392,24	0,00	0,00	0,54	2,01	394,79	f	√	CD
Septiembre	13,82	0,00	0,00	13,82	0,02	303,47	0,00	0,00	0,09	0,27	303,83	f	√	CD
Octubre	14,21	0,00	0,00	14,21	0,01	501,55	0,00	0,00	0,52	0,33	502,41	f	√	CD
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	504,88	0,00	0,00	0,00	0,27	505,15	f	√	CD
Diciembre	20,40	0,00	0,00	20,40	0,00	256,13	0,00	0,00	0,48	0,27	256,88	f	√	CD
TOTAL	80,75	3,00	0,00	83,75							4.244,15			
Marcas de Auditoría											<u>M</u>			
Documentos examinados físicamente											f			
Revisado											√			
Cotejado con las Declaraciones											CD			

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas 22/06/2015	B/3-1	a:
---	-------	----

Análisis:

Mediante la elaboración de cuadros comparativos se detallan las retenciones efectuadas mensualmente de IVA y del Impuesto a la Renta del período 2012, dando como resultado un valor de \$ 83,75 y \$ 4.244,15 respectivamente en calidad de agente de retención, se verificó que los porcentajes hayan sido los correctos.

Además que los valores retenidos fueran declarados en los formularios respectivos y cancelados.(ANEXO 2)

3.7.6.7. INDAGACIÓN IMPUESTO A LA RENTA

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño

Tipo de Examen: Auditoría Tributaria

Período Examinado: 2012

Componente: Impuesto a la Renta

Actividades:

- Establecer diferencias encontradas con las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados en cuanto a todos los ingresos de acuerdo sus actividades.
- Establecer diferencias encontradas con las facturas físicas, declaraciones y anexos transaccionales simplificados presentados en cuanto a las compras y gastos realizadas de acuerdo sus actividades.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación del cálculo de participación a trabajadores.

Desarrollo: En el siguiente cuadro se indica los valores consignados por los ingresos por los costos y gastos en el período sujeto a examen.

DECLARACIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD PERÍODO 2012

	FORMULARIO 102	M	FACTURAS FÍSICAS	M	DECLARACIONES	M	ATS	M
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	452.890,11	D	452.962,15	D	452.949,33	D	452.890,11	D
TOTAL DE INGRESOS	452.890,11	Σ	452.962,15	Σ	452.949,33	Σ	452.890,11	Σ
	COSTOS		COSTOS		COSTOS		COSTOS	
	GASTOS		GASTOS		GASTOS		GASTOS	
INV. INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	247.615,45	≡	247.615,45	≡	247.615,45	≡	247.615,45	≡
COMPRAS NETAS LOCALES	423.090,67	D	423.466,72	D	420.467,44	D	423.286,47	D
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	269.051,48	≡	269.051,48	≡	269.051,48	≡	269.051,48	≡
SUELDOS Y SALARIOS MATERIA GRAVADA DEL IESS	14.552,02	≡	14.552,02	≡	14.552,02	≡	14.552,02	≡
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES	1.378,23	≡	1.378,23	≡	1.378,23	≡	1.378,23	≡
APORTE AL SEGURIDAD SOCIAL	1.744,71	≡	1.744,71	≡	1.744,71	≡	1.744,71	≡
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	257,78	≡	257,78	≡		≡	257,78	≡
SUMINISTROS Y MATERIALES	366,21	≡	366,21	≡	366,21	≡	366,21	≡
TRANSPORTE	3,60	≡	3,60	≡	3,60	≡	3,60	≡
PAGO POR OTROS SERVICIOS	283,70	≡	283,70	≡	283,70	≡	283,70	≡
TOTAL COSTOS	401.654,64	D	402030,69	D	399.031,41	D	401.850,44	D
TOTAL GASTOS		≡	18.586,25	≡		≡	18.586,25	≡
TOTAL COSTOS + GASTOS	420.240,89	Σ	420.616,94	Σ	417.617,66	Σ	420.436,69	Σ
UTILIDAD DEL EJERCICIO	32.649,22	D	32.345,21	D	35.331,67	D	32.453,42	D
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	4897,38	D	4851,78	D	5299,75	D	4868,01	D
BASE IMPONIBLE GRAVABLE	27.751,84	D	27.493,43	D	30.031,92	D	27.585,41	D

C/1-1

IMPUESTO A PAGAR	2.190,78	D	2.152,01	D	2.532,79	D	2.165,81	D
Marcas de Auditoría						M		
Operaciones Correctas						≡		
Totalizado						Σ		
Diferencias						D		

Tabla N° 33 Análisis del Componente Impuesto a la Renta vs Facturas vs Declaraciones vs ATS

C/1-2

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Tabla N° 34 Diferencias en el Impuesto a la Renta

DIFERENCIAS DEL FORMULARIO 102 PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD		
FORMULARIO vs FACTURAS FÍSICAS	FORMULARIO vs DECLARACIONES	FORMULARIO vs ATS
38,77	-342,01	24,97

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
30/06/2015

Fecha:

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Fecha:

Análisis:

De acuerdo a la revisión de la declaración del impuesto a la renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad con los valores reportados en los cuadros comparativos en ventas, costos y gastos durante el período sujeto a examen se estableció diferencias con relación al impuesto causado los valores del formulario 102 declarado vs los reportes de las facturas físicas tanto en costos, gastos y ventas existe una diferencia de \$38,77 menos al impuesto causado, formulario vs declaraciones existe un valor menor al cancelar (342,01) con referencia a las otras comparaciones y los valores reflejando en el formulario vs los reportes del ATS existe una diferencias de \$ 24,97 menor al valor determinado como impuesto causado.(ANEXO 4)

Y por consiguiente considerando los valores reportados difiere en lo referente al cálculo de la participación trabajadores.

3.7.6.8. INDAGACIÓN ANTICIPO A LA RENTA

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Anticipo a la Renta
Actividad: Verificar el correcto cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Desarrollo:

El anticipo determinado en el formulario 102 a la Empresa Lubricadora Buenaño se realiza en el siguiente cuadro:

Tabla N° 35 Anticipo del Impuesto a la Renta

ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA								
	FORMULARIO 102		FACTURAS FÍSICAS		DECLARACIONES		ATS	
PATRIMONIO (0,20 %)	92.421,51	184,84	92.421,51	184,84	92.421,51	184,84	92.421,51	184,84
COSTOS Y GASTOS (0,20 %)	420.240,89	840,48	402.030,69	804,06	399.031,41	798,06	401.850,44	803,70
ACTIVOS (0,40 %)	274.464,91	1.097,86	274.464,91	1.097,86	274.464,91	1.097,86	274.464,91	1.097,86
INGRESOS (0,40 %)	452.890,11	1.811,56	452.962,15	1.811,85	452.949,33	1.811,80	452.890,11	1.811,56
ANTICIPO DETERMINADO		3.934,74		3.898,61		3.892,56		3.897,96

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
07/07/2015

Fecha:

Análisis:

De acuerdo a los valores reportados en los cuadros comparativos para el cálculo del anticipo a la renta del impuesto para el próximo año refleja diferencias, considerando los valores declarados en el formulario 102 refleja un valor de \$ 3.97,65 , según el reporte de las facturas físicas un valor de \$ 3.951,51, tomando los valores de las declaraciones establece un valor de \$ 3945,47 y por último con el Anexo Transaccional Simplificado un valor de \$ 3.950,87.

3.7.6.9. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO COMPROBANTES

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Comprobantes Ventas, Retenciones y Documentos Complementarios.
Actividad: Aplique el Cuestionario de Control Interno

Tabla N° 36 Cuestionario de Control Interno Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS						
N°	CONTROL CLAVE	SI	NO	PON	CAL	OBS
1	¿Los comprobantes emitidos o recibidos están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios?		X	10	7	Las facturas de venta no tiene la dirección
2	¿Solicitan la autorización de comprobantes ante la administración tributaria?	X		10	10	
3	¿Emite y recibe la documentación necesaria en el momento de la transacción?	X		10	10	
4	¿Se dan de baja los comprobantes que no son utilizados o estén caducados?	X		10	10	
5	¿Archiva los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, así como se deberá conservar durante el plazo mínimo de 7 años de acuerdo a lo establecido en el código tributario?	X		10	10	
6	¿Revisa los comprobantes al momento de adquirirlos o entregarlos?		X	10	8	No se revisa
7	¿Cálculos matemáticos exactos en los comprobantes?		X	10	7	Existen inconsistencias
8	¿Ordenan cronológicamente los documentos de respaldo?	X		10	10	
9	¿Se sigue los lineamientos indicados en el caso de anulación de comprobantes?	X		10	10	
TOTAL				90	82	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
10/07/2015

Fecha:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NC = (CT/PT)*100	NC = Nivel de Confianza
NC = (82/90)*100	CT = Calificación Total
NC = 91%	PT = Ponderación Total
	RC = Riesgo de Control

Tabla N° 37 Resultados de la Evaluación a los Comprobantes de Ventas

RC		
Alto	Moderado	Bajo
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Bajo	Moderado	Alto
NC		

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Análisis: En este componente presenta un Riesgo de Control Alto no cumple con los siguientes controles claves: Los comprobantes de ventas emitidos no están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios y Retención, no se realiza una revisión de los comprobantes al momento de adquirirlos o entregarlos y no se verifica los cálculos matemáticos en las facturas de venta, a pesar de ello el nivel de confianza es Alto en un 91%.

3.7.6.10. INDAGACIÓN**Elaborado por:** Verónica Cárdenas
14/07/2015**Fecha:****Entidad:** Empresa Lubricadora Buenaño**Tipo de Examen:** Auditoría Tributaria**Período Examinado:** 2012**Componente:** Prueba de Comprobantes**Actividades:**

- Verifique el método de archivo de los comprobantes de Venta y Retenciones.
- Revise si los comprobantes de venta se encuentran en orden cronológica en cada mes.
- Inspeccionar que los comprobantes de venta anulados tengan adjunto el original y copia del documento y se hayan efectuado la anotación de anulado.

Desarrollo:

Se realizó un control de la secuencia de todas las facturas emitidas durante el período sujeto a examen a través de un reporte, para verificar el número de documentos validos y anulados como también los requisitos de llenado de acuerdo a lo que dispone en el reglamento de comprobantes de venta , retenciones y documentos complementarios.

Elaborado por: Verónica Cárdenas
15/07/2015**Fecha:**

Tabla N° 38 Cronológico Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

FACTURAS DE VENTAS ORDEN CRONOLÓGICO							
N°	TIPO DE DOCUMENTO	MES	N° SECUENCIA		N° FACTURAS	ORDEN	M
			DE	AL			
1	Factura	Enero	001-001-000013970	001-001-000014281	311	Si existe Secuencia	f
2	Factura	Febrero	001-001-000014282	001-001-000014600	318	Si existe Secuencia	f
3	Factura	Marzo	001-001-000014601	001-001-000015017	416	Si existe Secuencia	f
4	Factura	Abril	001-001-000015020	001-001-000015372	352	Si existe Secuencia	f
5	Factura	Mayo	001-001-000015373	001-001-000015895	522	Si existe Secuencia	f
6	Factura	Junio	001-001-000015896	001-001-000016437	541	Si existe Secuencia	f
7	Factura	Julio	001-001-000016438	001-001-000016979	541	Si existe Secuencia	f
8	Factura	Agosto	001-001-000016980	001-001-000017495	515	Si existe Secuencia	f
9	Factura	Septiembre	001-001-000017496	001-001-000017967	480	Si existe Secuencia	f
10	Factura	Octubre	001-001-000017968	001-001-000018505	537	Si existe Secuencia	f
11	Factura	Noviembre	001-001-000018506	001-001-000019016	510	Si existe Secuencia	f
12	Factura	Diciembre	001-001-000019017	001-001-000019796	779	Si existe Secuencia	f
TOTAL FACTURAS EMITIDAS					5.822		
Marca de Auditoría Tributaria						<u>M</u>	
Documentos Examinados Físicos						f	

Fuente: La Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
16/07/2015

Fecha:

Tabla N° 39 Facturas Anuladas Comprobantes de Venta

FACTURAS ANULADAS					
N°	TIPO DE DOCUMENTO	MES	N° SECUENCIA	ORDEN	M
1	Factura	Enero	001-001-000014249-14188-14191-14203-14205-14155-14098-14125-14076-13988	Original y Copia adjunta	f
2	Factura	Febrero	001-001-000014291-14306-14322-14329-14335-14337-14372-14404-14405-14421-14504-14525-14558-14570-14583	Original y Copia adjunta	f
3	Factura	Marzo	001-001-000014608-14634-14636-14655-14661-14674-14685-14728-14745-14756-14805-14820-14821-14829-14889-14910-14952-14973-14978	Original y Copia adjunta	f
4	Factura	Abril	001-001-000015019-15044-15068-15099-15153-15160-15184-15198-15199-15205-15245-15310-15338-15370	Original y Copia adjunta	f
5	Factura	Mayo	001-001-000015404-15473-15558-15559-15585-15603-15706-15714-15718-15770-15781-15789-15807-15813-15817-15845-15854	Original y Copia adjunta	f
6	Factura	Junio	001-001-000015914-15937-15962-15971-15975-16025-16043-16073-16102-16115-16132-16245-16285-16294-16307-16344-16366-16387-16435-16437	Original y Copia adjunta	f
7	Factura	Julio	001-001-000016450-16530-16550-16558-16559-16576-16648-16649-16656-16681-16693-16698-16714-16742-16760-16776-16792-16794-16815-16855-16867-16905-16907-16942-16948-16972	Original y Copia adjunta	f
8	Factura	Agosto	001-001-000016988-16992-16999-17101-17110-17130-17145-17149-17230-17270-17315-17340-17345-17350-17359-17367-17388-17399-17450-17455	Original y Copia adjunta	f
9	Factura	Septiembre	001-001-000017496-17519-17534-17536-17540-17558-17584-17588-17604-17670-17684-17687-17703-17710-1799-17809-17819-17824-17850-17894-17895-17921-17958	Original y Copia adjunta	f
10	Factura	Octubre	001-001-000017989-17991-18024-18025-18042-18046-18062-18103-18108-18110-18148-18154-18177-18184-18198-18218-18230-18231-18249-18251-18265-18267-18281-18282-18345-18358-18432-18466-18467-18489	Original y Copia adjunta	f
11	Factura	Noviembre	001-001-000018539-18583-18589-18597-18599-18608-18637-18645-18669-18673-18675-18680-18758-18788-18791-18808-18812-18817-18819-18827-18842-1888-18890-18917-18919-18929-19005-19008	Original y Copia adjunta	f
12	Factura	Diciembre	001-001-000019045-19057-19064-19075-19080-19099-19210-19299-19301-19357-19379-19569--19788	Original y Copia adjunta	f
TOTAL FACTURAS EMITIDAS					
Marca de Auditoría Tributaria				<u>M</u>	
Documentos Examinados Físicos				f	

Fuente. La Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
17/07/2015

Fecha:

Análisis:

El método de archivo que maneja la Lubricadora Buenaño es de forma ascendente en folders donde se recopila todos los documentos tributarios, compras, ventas, con sus respectivas retenciones, notas de crédito y notas de débito.

En el artículo 41 del Reglamento de Comprobante de Venta, Documentos Complementarios y Documentos de Retención indica que: “Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservar durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción.”

Se revisó un total de 5.822 facturas en venta emitidas por la Empresa Lubricadora Buenaño, en el año auditado no fue necesario dar de baja los comprobante debido a que fueron utilizado todas las facturas de acuerdo a la fecha de autorización para su emisión.

3.7.6.11. REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES

Entidad:	Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen:	Auditoría Tributaria
Período Examinado:	2012
Componente:	Prueba de Comprobantes de Venta y Retención

Actividad:

- Verifique el cumplimiento de requisitos de llenado pre impresión, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios.

Desarrollo:

Se procedió a la revisión de los comprobantes de venta y retención, se analizó físicamente cada uno de los comprobantes en compras, ventas como también las retenciones recibidas y entregadas, notas de crédito y notas de débito.

Para lo cual se señaló el tipo de documentos sean estos emitidos o recibidos, la fecha que consta en el comprobante, el número de documento y las observaciones encontradas.

Elaborado por: Verónica Cárdenas
22/07/2015

Fecha:

Tabla N° 40 Requisitos de llenado de los Comprobantes de Venta

REQUISITOS DE LLENADO E IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES DE VENTA			
MES	NÚMERO FACTURA	REQUISITOS DE LLENADO	M
ENERO	001-001-000014108-14110-14153-14187-14202-14266.	No consta el número de cédula o Ruc.	f
	001-001-000013970-13971-13977-13981-13990-13999-14002-14003-14004-14006-14007-14013-14014-14015-14018-14020-14021-14022-14023-14026-14028.	No consta la dirección del cliente.	f
	001-001-000014079-14109-14126-14132-14144-14154-14158-14192-14193-14209-14222-14229-14246-14270-14271.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
FEBRERO	001-001-000014596.	Existen tachones en la factura.	f
	001-001-000014285-14293-14327-14446-14482-14588.	No consta el número de cédula o Ruc.	f
	001-001-000014385-14409-14419-14426-14428-14429-14460-14530-14548-14549-14550-14556.	No consta la dirección del cliente.	f
	001-001-000014284-14299-14315-14316-14325-14341-14457-14464-14469-14475-14488-14496-14499-14514-14535-14562-14570.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
	001-001-000014312-14561.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f
MARZO	001-001-000014736.	No consta la firma del cliente.	f
	001-001-000014601-14605-14617-14627-14631-14637-14640-14688-14693-14714-14715-14791-14863-14870-14879-14885-14923-14931-14957-14995.	No consta el número de cédula o Ruc.	f
	001-001-000014629-14652-14663-14677-14823-14857.	No consta la dirección del cliente.	f
	001-001-000014651-14683-14723-14724-14726-14739-14748-14751-14783-14784-14806-14826-14838-14865--14875-14877-14882-14915-14945-14951-14958-14960-15001.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
	001-001-000014686-14867-14938.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f

Elaborado por: Verónica Cárdena
23/07/2015

Fecha:

	001-001-000015025-15029-15032-15036-15037-15052-15069-15086-15109-15130-15155-15185-15241-15249-15279-15280-15281-15829-15308-15309-15311.	No consta la dirección del cliente.	D/3-2
ABRIL	001-001-000015082-15090-15097-15098-15104-1516915180-15214-15291-15301--15330-15333-15344.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
	001-001-000015267-15341-15368.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f
MAYO	001-001-000015385-15390-15529-15538-15660-15663-15697-15752-15770-15784-15786-15815-15832.	No consta la dirección del cliente.	f
	001-001-000015399-15400-15401-15410-15413-15459-15461-15477-15501-15519-15525-15531-15549-15566-15579-15583-15592-15604-15627-15636-15694-15696-15698-15717-15724-15738-15739-15756-15759-15796-15813-15843-15850-15874-15879.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
	001-001-000015379-15622-15806.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f
JUNIO	001-001-000015958-15963-15967-16158-16161-16302-15814.	No consta la dirección del cliente.	f
	001-001-000015902-15908-15926-15928-15929-16004-16024-16027-16033-16074-16120-16123-16218-16239-16300-16304.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
	001-001-000015901.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f
JULIO	001-001-000016446-16447-16448-16514-1656-16514-16516-16707.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
SEPTIEMBRE	001-001-000017499.	Sobre pasa el valor para ser Consumidor Final	f
	001-001-000017824-17949.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f
OCTUBRE	001-001-000017968-17982-17993-18043-18298.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
NOVIEMBRE	001-001-000018654-18814-18815-18816-18864-18872.	No consta la dirección del cliente.	f
	001-001-000018508-18509.	No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.	f
	001-001-000018585-18690-18785-18787-18959.	No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.	f
Marcas de Auditoría		<u>M</u>	
Documentos Examinados Físicamente		f	

Fuente: La Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Análisis:

La empresa Lubricadora Buenaño realiza sus documentos tributarios en la Imprenta Nueva Imagen a nombre del sr. Usca Toledo Mario Patricio con número de RUC 0601919888001, detalle desde hasta que número de factura son impresos.

La Lubricadora Buenaño ha cumplido con el requisito en cada una de las facturas y las retenciones sujeta a examen con la frase Obligada a Llevar Contabilidad.

El llenado de las facturas que la empresa entrega a sus clientes son de forma manual, los datos tales como la identificación del adquirente con sus nombres y apellidos o razón social, número de cédula de identidad o Ruc, la fecha de emisión, dirección, la cantidad, detalle, valor unitario, valor total, subtotal sin incluir el impuesto, establece el descuento si fuera el caso, se desglosa el impuesto al valor agregado señalando la tarifa 12% y el total a cancelar y las firmas de la persona que realiza la factura y el cliente.

Con lo anteriormente indicado se puede decir que de acuerdo a las facturas entregadas la mayor cantidad cumple con los requisitos de llenado. Sin embargo se identificó que en el mes de Enero 001-001-000014108-14110-14153-14187-14202-14266, Febrero 001-001-000014285-14293-14327-14446-14482-14588, Marzo 001-001-000014601-14605-14617-14627-14631-14637-14640-14688-14693-14714-14715-14791-14863-14870-14879-14885-14923-14931-14957-14995, no consta el número de cédula o registro único del contribuyente del cliente.

En el mes de Enero 001-001-000013970-13971-13977-13981-13990-13999-14002-14003-14004-14006-14007-14013-14014-14015-14018-14020-14021-14022-14023-14026-14028, Febrero 001-001-000014385-14409-14419-14426-14428-14429-14460-14530-14548-14549-14550-14556, Marzo 001-001-000014629-14652-14663-14677-14823-14857, Abril 001-001-000015025-15029-15032-15036-15037-15052-15069-15086-15109-15130-15155-15185-

15241-15249-15279-15280-15281-

15390-15529-15538-15660-15663-15697-15752-15770-15784-15786-15815-15832, Junio 001-001-000015958-15963-15967-16158-16161-16302-15814, Septiembre 001-001-000017499, Noviembre 001-001-000018654-18814-18815-18816-18864-18872, no consta la dirección de los clientes en las facturas.

En el mes de Enero 001-001-000014079-14109-14126-14132-14144-14154-14158-14192-14193-14209-14222-14229-14246-14270-14271, Febrero 001-001-000014284-14299-14315-14316-14325-14341-14457-14464-14469-14475-14488-14496-14499-14514-14535-14562-14570, Marzo 001-001-000014651-14683-14723-14724-14726-14739-14748-14751-14783-14784-14806-14826-14838-14865-14875-14877-14882-14915-14945-14951-14958-14960-15001, Abril 001-001-000015082-15090-15097-15098-15104-15169-15180-15214-15291-15301--15330-15333-15344, Mayo 001-001-000015399-15400-15401-15410-15413-15459-15461-15477-15501-15519-15525-15531-15549-15566-15579-15583-15592-15604-15627-15636-15694-15696-15698-15717-15724-15738-15739-15756-15759-15796-15813-15843-15850-15874-15879, Junio 001-001-000015902-15908-15926-15928-15929-16004-16024-16027-16033-16074-16120-16123-16218-16239-16300-16304, Julio 001-001-000016446-16447-16448-16514-1656-16514-16516-16707, Octubre 001-001-000017968-17982-17993-18043-18298, Noviembre 001-001-000018508-18509. No coinciden los datos del cliente con el sistema contable y el documento físico.

En Enero 001-001 13998, Febrero 001-001-000014312-14561, Marzo 001-001-000014686-14867-14938, Abril 001-001-000015267-15341-15368 Mayo 001-001-000015379-15622-15806, Junio 001-001-000015901, septiembre 001-001-000017824-17949 y noviembre 001-001-000018585-18690-18785-18787-18959. No coincide el subtotal con el sistema contable y el documento físico.

En Febrero 001-001-000014596, en la factura tiene tachones y no se visualiza bien los datos y en Marzo 001-001-000014736, no consta la firma del cliente.

Las facturas de la Empresa Lul
la original y la segunda es la copia, para lo cual se utiliza un autocopiativo químico.

Elaborado por: Verónica Cárdena s
29/07/2015

Fecha:

Por otro lado los comprobantes de retención si cumplen con los requisitos de impresión y llenado tales como: Logo tipo, nombre comercial, dirección, la leyenda obligados a llevar contabilidad, la autorización del Servicio de Rentas Internas, el número del Ruc, la denominación de la retención y sus quince números, mes, año de la autorización de la impresión la emisión desde hasta que número fueron impresos. También las retenciones llenan de forma manual la fecha de emisión, nombre o razón social del cliente, dirección, cédula de identidad o RUC. En la parte centro indica el ejercicio fiscal, concepto de retención, impuesto, código del impuesto, base imponible % de retención, valor retención, total, y las correspondientes firmas del Agente de Retención y de la persona encargada de realizar la retención.

Elaborado por: Verónica Cárdenas
30/07/2015

Fecha:

3.7.6.12. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Declaración y Pago de Impuestos
Actividad: Aplique el Cuestionario de Control Interno de Impuestos

Tabla N° 41 Cuestionario de Control Interno Declaraciones y Pago de Impuestos

DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS						
N°	CONTROL CLAVE	SI	NO	PON	CAL	OBS
1	¿Considera la fecha establecida de presentación las declaraciones de acuerdo al noveno dígito del RUC?	X		10	8	Mes de Octubre no cumple con la fecha.
2	¿El personal encargado de realizar las declaraciones cuenta con la formación y actualización tributaria?	X		10	10	
3	¿La revisión de la declaración es realizada por personal distinto a la que la elaboró?		X	10	0	El contador realiza las declaraciones
4	¿La empresa en calidad de agente de retención deposita los valores retenidos en una entidad autorizada para recabar tributos en la forma y plazos establecidos?		X	10	10	
5	¿Control previo, concurrente y posterior de las declaraciones?		X	10	8	No existe control
6	¿Concilia la documentación fuente para las correspondientes declaraciones?	X		10	8	No existe verificación
7	¿La documentación de las declaraciones con los anexos transaccionales simplificados guarda relación con las declaraciones?	X		10	8	No coincide
8	¿Existe consistencia de las declaraciones con lo presentado ante el Servicio de Rentas Internas?	X		10	10	
9	¿Se efectuaron los pagos por concepto de declaraciones?	X		10	10	
TOTAL				90	72	

Elaborado por: Verónica Cárdenas

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NC = (CT/PT)*100

NC = (72/90)*100

NC = 80%

NC = Nivel de Confianza

CT = Calificación Total

PT = Ponderación Total

RC = Riesgo de Control

Tabla N° 42 Resultados de la Evaluación al Control Interno Ventas - Ingresos

RC		
Alto	Moderado	Bajo
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Bajo	Moderado	Alto
NC		

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Análisis:

Este componente presente un riesgo de control es alto no cumple con los siguientes controles: No cumplen con las fechas establecidas para la presentación de las declaraciones de acuerdo al noveno dígito del RUC, la revisión de la declaración no es efectuada por personal distinto a la que realiza, los anexos transaccionales simplificados no guarda relación con las declaraciones, no tiene un control previo, concurrente y posterior de las declaraciones, el nivel de confianza es alto siendo favorable para la entidad de acuerdo al estudio del control interno.

3.7.6.13. INDAGACIÓN DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

Entidad: Empresa Lubricadora Buenaño
Tipo de Examen: Auditoría Tributaria
Período Examinado: 2012
Componente: Declaración y pago de Impuestos
Actividades:

- Verifique en los archivos de las declaraciones si el contribuyente cumplió con la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado 104, Retenciones 103, Impuesto a la Renta 102, Declaraciones de Retenciones de Personas Naturales en Relación de Dependencia 107, Anticipo del Impuesto a la Renta dentro de los plazos establecidos.
- Verifique la oportuna entrega de los Anexos Transaccionales Simplificados y Anexos de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia.
- En el caso de realizar a las fechas estipuladas las declaraciones se calcularon correctamente las multas e intereses respectivos.

Desarrollo:

Se procedió a la verificación documental y magnética de las diferentes declaraciones presentadas ante el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de conocer la oportuna entrega de documentación con lo establecido legalmente.

Elaborado por: Verónica Cárdenas
06/08/2015

Fecha:

Tabla N° 43 Fecha de Declaración del Impuesto al Valor Agregado

E/2-1

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
MES	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	M
Enero	13/02/2012	13/02/2012	Red Bancaria	√
Febrero	12/03/2012	12/03/2012	Red Bancaria	√
Marzo	12/04/2012	12/04/2012	Red Bancaria	√
Abril	14/05/2012	14/05/2012	Red Bancaria	√
Mayo	11/06/2012	12/06/2012	Red Bancaria	√
Junio	12/07/2012	12/07/2012	Red Bancaria	√
Julio	13/08/2012	13/08/2012	Red Bancaria	√
Agosto	12/09/2012	12/09/2012	Red Bancaria	√
Septiembre	12/10/2012	15/10/2012	Red Bancaria	√
Octubre	20/11/2012	12/11/2012	Red Bancaria	€
Noviembre	12/12/2012	12/12/2012	Red Bancaria	√
Diciembre	12/01/2013	12/01/2013	Red Bancaria	√
Marcas de Auditoría Tributaria			M	
Fuera de Plazo Declarado			€	
Revisado			√	

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
10/08/2015

Fecha:

Tabla N° 44 Fecha de Declaración de Retenciones

DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				
MES	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	<u>M</u>
Enero	13/02/2012	13/02/2012	Red Bancaria	√
Febrero	12/03/2012	12/03/2012	Red Bancaria	√
Marzo	12/04/2012	12/04/2012	Red Bancaria	√
Abril	14/05/2012	14/05/2012	Red Bancaria	√
Mayo	11/06/2012	12/06/2012	Red Bancaria	√
Junio	12/07/2012	12/07/2012	Red Bancaria	√
Julio	13/08/2012	13/08/2012	Red Bancaria	√
Agosto	12/09/2012	12/09/2012	Red Bancaria	√
Septiembre	12/10/2012	15/10/2012	Red Bancaria	√
Octubre	20/11/2012	12/11/2012	Red Bancaria	€
Noviembre	12/12/2012	12/12/2012	Red Bancaria	√
Diciembre	12/01/2013	12/01/2013	Red Bancaria	√
Marcas de Auditoría Tributaria			<u>M</u>	
Fuera de Plazo Declarado			€	
Revisado			√	

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
11/08/2015

Fecha:

Tabla N° 45 Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA				
MES	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	M
Enero	12/03/2013	12/03/2013	Red Bancaria	√
Marcas de Auditoría Tributaria Revisado			<u>M</u> √	

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Tabla N° 46 Fecha de Declaración del Anticipo del Impuesto a la Renta

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
MES	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	M
Julio	12/07/2012	12/07/2012	Red Bancaria	√
Septiembre	12/09/2012	12/09/2012	Red Bancaria	√
Marcas de Auditoría Tributaria Revisado			<u>M</u> √	

Fuente: Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Elaborado por: Verónica Cárdenas
11/08/2015

Fecha:

Tabla N° 47 Fecha de Declaración del Anexo Transaccional Simplificado

DECLARACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO				
MES	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	M
Enero	13/02/2012	13/02/2012	Presentado SRI	√
Febrero	12/03/2012	12/03/2012	Presentado SRI	√
Marzo	12/04/2012	12/04/2012	Presentado SRI	√
Abril	14/05/2012	14/05/2012	Presentado SRI	√
Mayo	11/06/2012	12/06/2012	Presentado SRI	√
Junio	13/07/2012	12/07/2012	Presentado SRI	√
Julio	13/08/2012	13/08/2012	Presentado SRI	√
Agosto	12/09/2012	12/09/2012	Presentado SRI	√
Septiembre	12/10/2012	15/10/2012	Presentado SRI	√
Octubre	20/11/2012	12/11/2012	Presentado SRI	√
Noviembre	12/12/2012	12/12/2012	Presentado SRI	√
Diciembre	12/01/2013	12/01/2013	Presentado SRI	√
Marcas de Auditoría Tributaria Revisado				<u>M</u> √

Fuente: La Empresa Lubricadora Buenaño

Elaborado por: Verónica Cárdenas

Nota: Los archivos de la documentación de los empleados no fueron entregados por los responsables, por lo que no fue posible la aplicación del análisis en relación a las retenciones en la fuente por relación de dependencia.

Elaborado por: Verónica Cárdenas **Fecha:** 12/08/2015
Supervisado por: MsC. Jhonny Coronel **Fecha:** 14/08/2015

3.7.7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

3.7.7.1. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS

Riobamba, 13 de Julio del 2015

Señor

Ricardo Paúl Buenaño Barahona

GERENTE GENERAL DE LA LUBRICADORA BUENAÑO

En respuesta favorable para el desarrollo de la Auditoría Tributaria en su prestigiosa institución y de conformidad al contrato de trabajo N° CBVC- 0001 emitido el 01 de Abril del 2015, mediante el cual se solicitó la información de la Empresa Lubricadora Buenaño, ubicada en la provincia de Chimborazo de la ciudad de Riobamba en la calles Florecer-Av. Circunvalación s/n y Costa Rica, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones tributarias estipuladas en la Ley de Régimen Tributarios Interno, Reglamento para la Aplicación de la Ley, Código Tributario y demás leyes afines por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Se ha auditado el cumplimiento de las disposiciones tributarias de la Lubricadora Buenaño con fecha 13 de Julio del 2015, se emite el correspondiente informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación tributaria de la empresa y los resultados de sus operaciones. Los resultados de la Auditoría se encuentran expresados en hallazgos, comentarios, conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe.

Al respecto se le informa lo siguiente:

3.7.7.2. ASPECTOS GENERALES

La Lubricadora Buenaño inicia sus actividades el 16 de Abril del 2003 en instalaciones arrendadas hace 6 años se encuentran funcionando en instalaciones propias, a cargo del Gerente General y Propietario Sr. Ricardo Paúl Buenaño Barahona, siendo persona natural obligada a llevar contabilidad. Para el desarrollo de sus actividades cuenta con el Registro Único de Contribuyente número 0603194622001, por lo cual reconoce como contador al Ing. Fausto Eduardo Carpio Mancero, señalando la actividad principal de servicio de lubricadora y como actividades secundarias venta al por menor de lubricantes.

Debe obligatoriamente cumplir con lo siguiente: declaración del impuesto al valor agregado, declaración de retenciones en la fuente, declaración del impuesto a la renta, declaración del anticipo del impuesto a la renta, anexos transaccionales simplificados y anexo bajo relación de dependencia.

Durante el transcurso del tiempo la empresa ha logrado un desarrollo en el mercado en la prestación de servicio de lubricación sin olvidar al talento humano con el que cuenta para brindar un servicio acorde a las necesidades del entorno.

3.7.7.3. ALCANCE

Comprende la revisión de las declaraciones tributarias efectuadas en el período 2012, lo cual incluye declaración del Impuesto al Valor Agregado, Declaración de Retenciones en la Fuente, Declaración del Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales Simplificados y se revisa los comprobantes de venta, retenciones, y anexos presentados en el período correspondiente.

3.7.7.4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para la ejecución del presente trabajo y en base a los objetivos planteados se utilizó un tipo de estudio descriptivo, lo cual permitió evaluar de una manera cuantitativa, dando resultado positivo en el análisis.

Los procedimientos que se aplicaron fueron los siguientes:

GENERALES

- Se visitó a la empresa para indagar sobre los aspectos tributarios.
- Se evaluó el sistema de control interno.
- Se analizó los hallazgos detectados.
- Se revisó el cumplimiento de las disposiciones tributarias las declaraciones de IVA, Declaración del Impuesto a la Renta, Declaración de Retenciones en la Fuente, Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y Anexos.
- Se revisó el cumplimiento de las obligaciones formales de las declaraciones de pago.
- Se comprobó la correcta presentación de las cifras contenidas en los registros contables, declaraciones fiscales y anexos.

VENTAS – INGRESOS

- Se verificó que los valores consignados en las facturas emitidas, estén en igual al reporte ventas.
- Se examinó que los cálculos aritméticos hayan sido efectuados correctamente.
- Se revisó las declaraciones y anexos presentados a la Administración Tributaria, para establecer si fueron presentados dentro del plazo estipulado en la ley y con los valores adecuados.
- Se verificó los ingresos que se originaron en el período impositivos para la determinación de la renta.
- Se verificó si las facturas emitidas se encuentran en orden cronológico.
- Se verificó el número de documentos procesados, anulados y archivados.
- Se solicitó los reportes del sistema contable y las facturas físicas para verificar si coincide los valores para la presentación de las declaraciones.
- Se solicitó retenciones físicas y se verificó los valores registrados.
- Se obtuvo documentos que sustente lo expresado como respaldo o evidencia.
- Se verificó que los documentos cumplan con los requisitos de pre impresión y llenado.

COSTOS – GASTOS

- Se verificó que las compras y gastos adquiridos estén relacionados a la actividad del negocio y que sirvan para la generación de renta.
- Se revisó que las compras y gastos registrados en los reportes del sistema contable coincida los valores para las declaraciones.
- Se examinó que los cálculos aritméticos hayan sido efectuados correctamente.
- Se verificó que existe diferencia en los valores reportados físicamente, con las declaraciones y el Anexo Transaccional Simplificado.
- Se verificó que se cumplan las obligaciones como agente de retención.

COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

- Se revisó que los documentos de soporte cumplan con lo establecido en el Reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios.

DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

- Se comprobó que se haya declarado dentro del rango o fuera de los plazos establecidos, se haya realizado el pago mediante ventanilla con su respectivo comprobante de pago.

3.7.7.5. OBSERVACIONES IMPORTANTES

GENERALES

- La infraestructura de la empresa es amplia y está acorde a las necesidades para brindar un adecuado servicio a los clientes.
- La Lubricadora Buenaño maneja una cuenta en el Banco del Pacífico.
- La empresa no cuenta con una misión, visión, políticas institucionales, ni un

organigrama.

- La institución no dispone de un reglamento interno, para que el talento humano conozca sus deberes, prohibiciones y obligaciones dentro de la institución.
- El Gerente General cumple con sus responsabilidades en cuanto al pago de los tributos.
- El Gerente General requiere de capacitaciones en aspectos tributarios para familiarizarse y evitar inconvenientes por desconocimiento.
- El contador no acude a la empresa para administrar bien sus tiempo para el registro de operaciones puesto que el trabajo se acumula para fines del mes, incurriendo en el posible cometimiento de errores.
- No existe un manual de funciones para el talento humano de la institución.
- Se observó que no todas las declaraciones fueron realizadas y pagadas dentro del plazo permitido.
- No tiene un documento de respaldo para el despacho de los productos.
- No cuenta con un control de los inventarios de los productos que tiene la empresa.
- Cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigentes para el período 2012.
- El cálculo de los valores involucrados en las declaraciones.
- Existen inconsistencia en el llenado de las facturas.

VENTAS – INGRESOS

- Se observó que la empresa durante el año 2012 obtuvo ingresos únicamente por ventas tarifa 12%, correspondiente a las actividades propias del negocio.
- Se constató que en las ventas del período 2012 existe una inconsistencia con los valores de las facturas físicas reporte un valor de \$452.962,15, en las declaraciones un valor de \$452.949,33 y en la presentación de los anexos transaccionales simplificados un valor de \$452.890,11.
- Se revisó que las facturas anuladas tengan adjuntas la original y copia del documento, se haya efectuado la anotación de anulado para verificar el orden cronológico.
- Aquellas anuladas constan con el escrito de ANULADO y adjunto su original

como indica el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

- Durante el período fiscal 2012 a la empresa le fueron realizadas retenciones en la fuente del impuesto a la renta por un valor de \$196,71.
- Según el reporte de las declaraciones presentadas en el período sujeto a examen la Empresa Lubricadora Buenaño como agente de retención del IVA reporta un valor de \$ 242,44.

COMPRAS - GASTOS

- Se verificó que las compras y gastos reportados en documentos físicos coincida con el valor reportado en las declaraciones de IVA con tarifa 0% y 12%, con los reportes de los anexos transaccionales simplificados presentados cada mes durante el período 2012.
- Se constató que los valores reportados en cuanto a los costos y gastos cuentan con sus respectivas facturas que sustenta con relación a las actividades económicas que desarrollan.
- Se detalló mediante un cuadro las retenciones que se efectuaron mensualmente del IVA por un valor de \$ 83,75 y como también las retenciones en la fuente equivalente a un valor de \$ 4. 244,15 durante el período sujeto a examen.

DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

- Las declaraciones del formulario 104 y 103 en el mes de Octubre no cumplió con los plazos exigidos, en los meses siguientes cumplió adecuadamente con las fechas de presentación y pago de acuerdo a los archivos analizados.

3.7.7.6. RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar un Reglamento Interno para que los empleados de la empresa conozca sus deberes, obligaciones y prohibiciones dentro de sus actividades.
- Elaborar la misión, visión, políticas, principios, estructura orgánica para orientarse de una mejor manera dentro de la organización.

- Realizar un control de los inventarios para conocer la cantidad que tiene de cada producto.
- Elaborar un documento que respalde el despacho de los productos.
- Elaborar un manual de funciones para que el talento humano de la institución, conozca sus competencias y funciones.
- La auxiliar contable se capacite sobre los aspectos de llenado las facturas para que cumpla con el Reglamento de Comprobante de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios y evitar sanciones tributarias.
- El contador revise profundamente los requisitos de llenado e impresión en los comprobantes de venta, documentos complementarios y retenciones, puesto que presente falencias en su estructura.
- El contador revise y registre adecuadamente en el sistema contable utilizado las facturas de venta, compras, gastos.
- El contador que revise los valores físicos antes de realizar las declaraciones.

3.8. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis de la investigación se caracteriza por ser descriptiva, de acuerdo a estos antecedentes su verificación se lo ha realizado en base a un análisis explicativo y descriptivo de los resultados alcanzados en la investigación de campo, es decir en base a los datos obtenidos en las técnicas de Auditoría aplicadas al área contable y tributaria a la Lubricadora Buenaño.

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. HALLAZGO 1: DIFERENCIA EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS

CONDICIÓN:

No existe una verificación a lo posterior del ingreso las facturas en el sistema contable se produjo errores en los valores que se encuentran en facturas con los reportes para la declaraciones y el anexo transaccional simplificado en ventas, compras.

CRITERIO

Por inobservancia del Art. 107 literal, C de la Ley de Régimen Tributario Interno: “Si al confrontar la información proporcionada por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva en el plazo no mayor a veinte días”

CAUSA

El contador no ingresa la información en el momento de la transacción esto se lo realiza al final de cada mes.

EFECTO

Esta situación se produce por no implementar una verificación de los valores ingresados posterior al ingreso de los valores en el sistema contable que utilizan.

CONCLUSIÓN

El contador no verifica los valores registrados sometiéndose a sanciones por el Servicio

de Rentas Internas.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

Conciliar los valores de las facturas físicas con los valores ingresados en el sistema contable para evitar inconsistencias y verificar la entrega de toda la documentación.

4.2. HALLAZGO 2: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN TARDÍA

CONDICIÓN

De acuerdo a fechas establecidas para la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del mes de Octubre están fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas:

CRITERIO

No cumple el Art. 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno. "Los sujetos pasivos del IVA presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y plazos que se establezcan en el Reglamento."

CAUSA

Se produjo pérdida de información por mantenimiento al sistema contable.

EFECTO

El contador no presentó las declaraciones tributarias sujetándose a multas e intereses.

CONCLUSIÓN

El contador responsable de la presentación de las declaraciones teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones tributarias vulneró el art. 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

RECOMENDACIÓN

Al contador

Respaldar en un disco duro externo la información para evitar la pérdida y cumplir el cronograma de presentación de las declaraciones.

4.3. HALLAZGO 3: COMPROBANTES DE VENTA NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LLENADO.

CONDICIÓN:

La auxiliar contable responsable del llenado de las facturas de venta de la empresa auditada no cumple con la totalidad con los requisitos de llenado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Comprobantes Complementarios.

CRITERIO:

Al respecto a inobservado al artículo 19, numeral 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios que indica: “Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda CONSUMIDOR

FINAL”.

CAUSA:

La auxiliar contable no conoce el correcto llenado de los comprobantes de venta.

EFEECTO:

El archivo de las facturas no cumple con los requisitos obligatorios del reglamento de comprobantes de ventas.

CONCLUSIÓN:

La auxiliar contable no tiene conocimiento de las disposiciones tributarias el artículo 19 inciso 1 del Reglamento de Comprobante de Ventas, Retención y Documentos Complementarios, dando como resultado el incumplimiento de los mismos, no fueron detectados en el período examinado.

RECOMENDACIÓN

Auxiliar Contable

Capacitarse sobre el llenado de los comprobantes de venta. Puesto que el desconocimiento no exime de las obligaciones con la Administración Tributaria.

Al Contador

Establecer procedimientos de supervisión y control para su eficaz revisión.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA

5.1. PORTADA



5.2. GENERALIDADES

5.2.1. JUSTIFICACIÓN

Luego de haber realizado la Auditoría Tributaria a la Lubricadora Buenaño de la ciudad de Riobamba, se propone implementar una Guía Tributaria para Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad.

La presente guía tributaria permitirá conocer las tareas, responsabilidades y obligaciones del talento humano a cargo de las disposiciones tributarias para la emisión de la información correcta, oportuna y confiable que deben proporcionar para la adecuada toma de decisiones. Se contempla a su vez, la necesidad de establecer una coordinación estrecha entre el talento humano para efecto de conciliación, de movimientos y manejo de información homogénea y veraz. Los procedimientos deben ser aplicados y ajustados de acuerdo a las necesidades de la empresa.

5.2.2. ALCANCE

Esta guía tributaria está dirigido a todo el personal de la Empresa Lubricadora Buenaño, en vista que carece de conocimiento de las disposiciones tributarias de acuerdo a sus actividades.

5.2.3. OBJETIVOS DE LA GUÍA TRIBUTARIA

OBJETIVOS

- Elaborar una guía tributaria para personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Determinar las disposiciones tributarias obligadas a su cumplimiento.

5.2.4. GUÍA TRIBUTARIA PARA PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.



INSCRIPCIÓN DEL RUC

Todas las personas actividad derechos tienen la oficinas del de días inicio real



sociedades nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas que inicien una económica o dispongan de bienes o por los que tengan que tributar, obligación de acercarse a las ofi-SRI para obtener su Registro Único Contribuyentes, dentro de los 30 siguientes al de la constitución o de actividades.

ACTUALIZACIÓN DEL RUC

Se deberá comunicar al SRI y actualizar el Registro Único de Contribuyentes en un plazo no mayor a 30 días en los siguientes casos:

- Cambio de domicilio.
- Cambio de teléfono.
- Cambio o incremento en la actividad económica.
- Apertura o cierre de sucursales.
- Cambio de nombre comercial.
- Suspensión temporal de actividades (se coloca el RUC en estado SUSPENDIDO).
- Suspensión definitiva por fallecimiento del contribuyente (en este caso es

necesario que un tercero comunique al SRI para colocar el RUC en estado PASIVO).

- Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiándolo del Régimen General al RISE.
- Cualquier otro cambio relacionado con su actividad económica.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones. Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

REQUISITOS DE LLENADO DE FACTURA

Gráfico N° 4 Modelo de Factura

BUENAÑO BARAHONA RICARDO LUBRICADORA "BUENAÑO"			
			
DIRECCIÓN. EL FLORECER- AV. CIRCUNVALACIÓN SIN Y COSTA RICA OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD RUC: 0603194622001 TELF: 2624152 AUT. SRI: 1116078040			
RIOBAMBA - ECUADOR	FACTURA N°	001-001	000015373
Lugar y Fecha de Emisión: _____			
Cliente: _____		Teléfono: _____	
R.U.C. _____		Fax: _____	
Dirección: _____		Guía de Remisión	
CANT.	DETALLE	VIUnit	VALOR
USCA TOLEDO MARIO PATRICIO- Imp. Nueva Nueva Imagen		SUBTOTAL	
RUC:0601910888001 -Aut.2111		DESCUENTO	
DEL 00015000 AL 00016000		TARIFA 0%	
FECHA AUTORIZACIÓN 15/ ENERO/ 2012		TARIFA 12 %	
FECHA CADUCA 15 / ENERO /2013		IMPORTE IVA	
DEL 003400 - 003500		TOTAL	
FIRMA CLIENTE		FIRMA AUTORIZADA	
Original: ADQUIRENTE		1era: Copia EMISOR	

Las facturas contendrán la siguiente información:

1. Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos o razón social.
2. Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte.
3. Dirección del adquirente.
4. Fecha de emisión.

5. Descripción del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información.
6. Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.
7. Descuentos o bonificaciones.
8. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.
9. Importe total de la transacción.
10. Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.
11. Cada factura debe ser totalizada y cerrada individualmente, debiendo emitirse conjuntamente el original y sus copias o, en el caso de utilización de sistemas computarizados autorizados, de manera consecutiva. En el caso de facturas emitidas por sistemas computarizados autorizados por el Servicio de Rentas Internas, que tuvieran más de una página, deberá numerarse cada una de las páginas que comprende la factura, especificando en cada página el número de la misma y el total de páginas que conforman la factura.
12. Cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”.
13. Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso

legal en el país.

14. Número de las guías de remisión, cuando corresponda.

REQUISITOS DE LLENADO PARA LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Se incluirá en los comprobantes de retención como información no pre impreso la siguiente:

Gráfico N° 5 Comprobante de Retención

CONCEPTO	IMPUESTO	CÓDIGO	BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE	VALOR RETENIDO
USCA MARIO IMPRENTA " NUEVA IMAGEN "					TOTAL RETENIDO
RUC: 0601910888001 AUT: 2111					
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15 DE ENERO / 2012 Del 002001 al 003000					
FECHA CADUCA: 15/ ENERO/ 2013					
CONTRIBUYENTE			AGENTE DE RETENCIÓN		
Original: Sujeto Pasivo Retenido			1era Copia: Agente de Retención		

1. Apellidos y nombres o razón social de la persona natural o sociedad o sucesión indivisa a la cual se le efectuó la retención.

2. Número del registro único de contribuyentes o cédula de identidad o pasaporte del sujeto al que se le efectúa la retención.

3. Impuesto por el cual se efectúa la retención en la fuente: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la Salida de Divisas.

4. Denominación y número del comprobante de venta que motiva la retención, cuando corresponda.
5. El valor de la transacción o del monto de la transferencia de divisas al exterior que constituye la base para la retención.
6. El porcentaje aplicado para la retención.
7. Valor del impuesto retenido.
8. El ejercicio fiscal al que corresponde la retención.
9. La fecha de emisión del comprobante de retención.
10. Cada comprobante de retención debe ser totalizado y cerrado individualmente.
11. La firma del agente de retención.
12. Los comprobantes de retención se emitirán conjuntamente en original y copias o, en el caso de utilización de sistemas computarizados autorizados, de manera consecutiva.
13. El comprobante de retención deberá ser emitido aún en los casos en los que el convenio internacional para evitar la doble tributación, exima de la retención.

La información sobre los impuestos retenidos que se registre en los comprobantes respectivos podrá ser consolidada mensualmente, por cada sujeto al que se efectúen las retenciones, en los pagos o acreditaciones en cuenta por servicios, realizados con intermediación de instituciones del sistema financiero, en las que éstas sean agentes de retención.

OBLIGACIÓN DE EMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN

- ✓ Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos

pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.

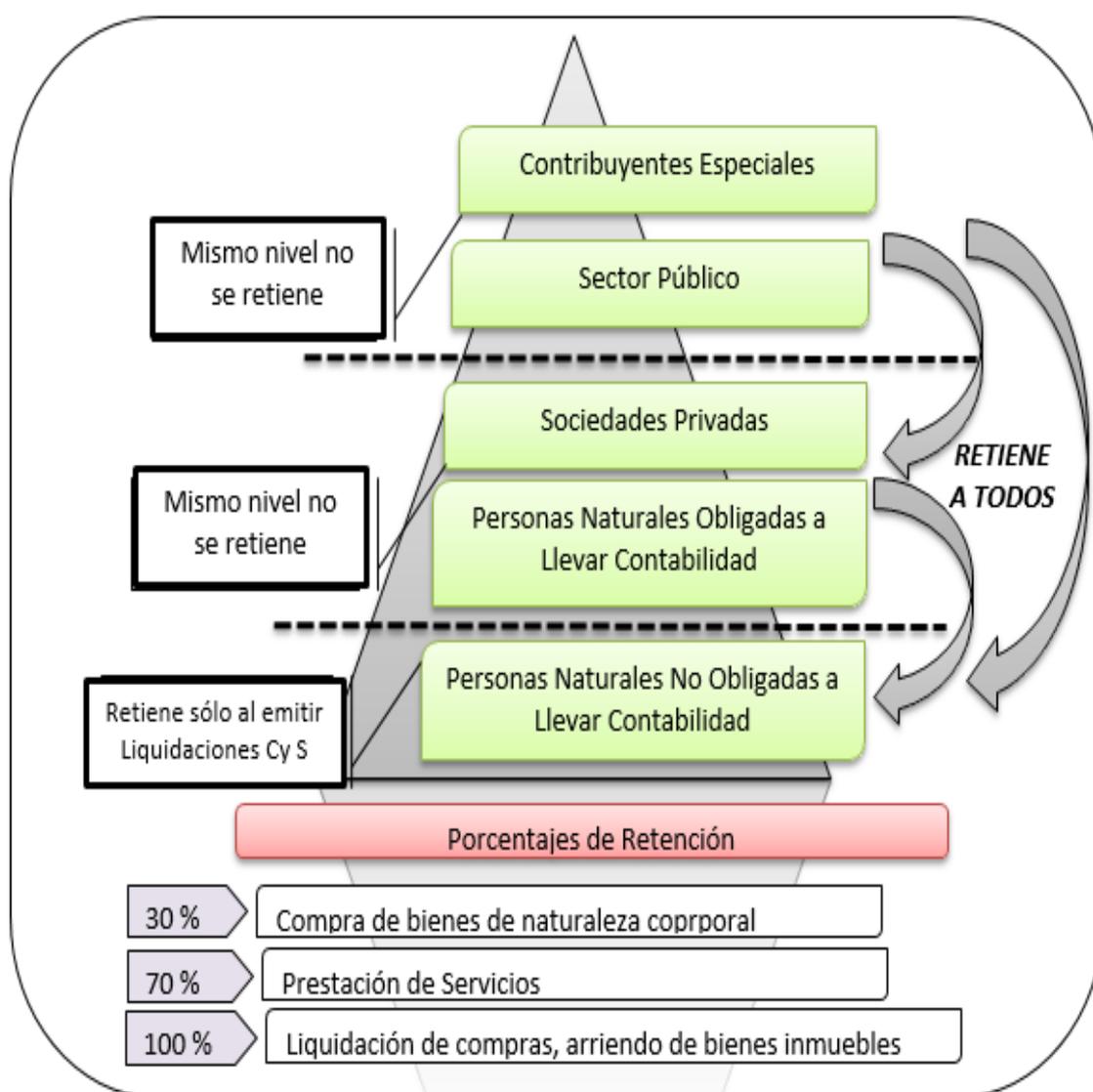
- ✓ Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.
- ✓ La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado.
- ✓ A petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto.
- ✓ Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de las mismas.
- ✓ Los trabajadores en relación de dependencia no están obligados a emitir comprobantes de venta por sus remuneraciones.
- ✓ Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.
- ✓ El comprobante de retención así emitido deberá estar disponible para la entrega dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De conformidad al Art. 147 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen

Tributario Interno establece en su parte pertinente claramente en su parte pertinente que los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta.

Gráfico N° 6 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado



FECHAS DE PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad presentar las declaraciones, anexos en los tiempos y plazos estipulados por el Servicio de Rentas Internas, como se detalla a continuación:

- **Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Debe presentarse mensualmente en función del noveno dígito cédula de ciudadanía a través del formulario 104.

- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.**

Se debe desarrollar por medio del Formulario 103 y declarar mensualmente con Se debe realizar mensualmente en el formulario 103, aunque no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Tabla N° 48 Presentación Retenciones en la Fuente

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
1	Día 10 del siguiente mes
2	Día 12 del siguiente mes
3	Día 14 del siguiente mes
4	Día 16 del siguiente mes
5	Día 18 del siguiente mes
6	Día 20 del siguiente mes
7	Día 22 del siguiente mes
8	Día 24 del siguiente mes
9	Día 26 del siguiente mes
0	Día 28 del siguiente mes

Cuando una fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados se traslada al siguiente día hábil.

- **Declaración del Impuesto a la Renta.**

Las declaraciones del Impuesto a la Renta se presentan anualmente por los sujetos pasivos en el formulario 102, en los lugares y fechas que se hallan contenidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dependiendo la fecha de vencimiento del noveno dígito del RUC del sujeto pasivo. Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

En estos formularios deben consignar los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Conciliación Tributaria.

Tabla N° 49 Declaración del Impuesto a la Renta

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Cuando una fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados se traslada al siguiente día hábil.

- **Anticipo del Impuesto a la Renta**

Se la debe desarrollar por medio del Formulario 106, se declara en dos cuotas con relación al noveno dígito de la cédula de ciudadanía (personas naturales).

Tabla N° 50 Anticipo del Impuesto a la Renta

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE PRESENTACIÓN PRIMERA CUOTA:	FECHA DE PRESENTACIÓN SEGUNDA CUOTA:
1	10 de julio	10 de septiembre
2	12 de julio	12 de septiembre
3	14 de julio	14 de septiembre
4	16 de julio	16 de septiembre
5	18 de julio	18 de septiembre
6	20 de julio	20 de septiembre
7	22 de julio	22 de septiembre
8	24 de julio	24 de septiembre
9	26 de julio	26 de septiembre
0	28 de julio	28 de septiembre

- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).**

Se debe presentar enviando a través de Internet hasta el último día del mes subsiguiente al que corresponde la misma (28, 29, 30 o 31). De no ser así, también podrá entregársela en las direcciones regionales y demás oficinas dispuestas para el efecto, según el siguiente calendario, en consideración del noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), a partir del día diez de cada mes.

- **Anexo de Retención de la Fuente por Relación de Dependencia.**

Debe ser presentado una vez al año en el mes de febrero, con relación al noveno dígito de la cédula de ciudadanía (personas naturales) o del Registro Único de Contribuyente (RUC) (personas jurídicas).

Tabla N° 51 Anexo de Retención por Relación de Dependencia

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

MATERIAL DE REFERENCIA

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ AGUIRRE Juan, Auditoría y Control Interno, Editorial Cultural, Bogotá-Colombia, año 2006.
- ✓ ALVINA A. Arens, JAMESK.Loebbecke; Auditoría un Enfoque Integral, sexta edición, México, año 1996
- ✓ ANDERSEN Arthur, Diccionario de Economía y Negocio, cuarta edición, Espasa Calpe, S.A. Madrid, año 1996.
- ✓ AUDITORES & GERENTES, Contadores Públicos Ltda., Manual de Auditoría, segunda edición, Quito- Ecuador, año 2012.
- ✓ BENITÉZ Mayte ; Manual Tributario, Primera Edición. Quito, año 2009.
- ✓ CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES, Guía de Conocimientos Generales Tributarios, editorial educativa, Quito- Ecuador, año 2012.
- ✓ CÓDIGO TRIBUTARIO, Quito- Ecuador, año 2012.
- ✓ COOK, Jhon – GARY, Winkle; Auditoría, Tercera Edición, México, año 1997.
- ✓ Editorial Corporación de Estudio y Publicación. Quito, año 2008, LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- ✓ LEONARD William, Auditoría, Primera Edición, México, año 1999.
- ✓ LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Quito, año 2012.
- ✓ LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Quito, año 2012.
- ✓ MADARIAGA GOROCICA Juan M; Manual práctico de auditoría, edición deust, España, año 2004.
- ✓ MANTILLA B. Samuel Alberto, Control Interno, cuarta edición, Bogotá – Colombia, año 2005.
- ✓ MANUAL DE AUDITORÍA GUNBERNAMENTAL, Quito, año 2012.
- ✓ ORTIZ, Administración de Impuestos, Quito, año 2011.
- ✓ PARDO, Ramírez, & Tejada; Auditoria Tributaria enfoque actual, Primera Edición, México, año 2004.
- ✓ RED DE CAPACITACIÓN EXTERNA SRI; Guía tributaria, edición segunda Quito, año 2013.

- ✓ REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTAS, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, Quito, año 2012.
- ✓ SÁNCHEZ CURIEL Gabriel; Auditoría de Estados Financieros, edición segunda México, año 2006.
- ✓ VARGAS RESTREPO Carlos Mario; Contabilidad Tributaria, Primera Edición. Bogotá, año 2011.
- ✓ WHITTINGTON O. Ray ; Principios de Auditoría, decimacuarta edición, México, año 2004.

WEBGRAFÍA

- ✓ <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/codigo-tributario-actualizado>.
- ✓ <http://definicion.de/obligacion-tributaria/>.
- ✓ <http://www.iefer.org.ar/files/article/file/129.doc>.
- ✓ <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3080/1/UPS-T002246.pdf>.
- ✓ <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4288/1/UPS-T002621.pdf>.
- ✓ <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4296/1/TESIS.pdf>.
- ✓ <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4264/1/Tesis.pdf>.
- ✓ <http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml#ixzz3auX9KfSF>.
- ✓ http://www.elika.eus/datos/formacion_documentos/Archivo55/3.1.alcance%20de%20la%20auditor%C3%ADa.pdf.
- ✓ <http://cef.sri.gob.ec/cefvirtual/mod/book/view.php?id=8081&chapterid=1102>.
- ✓ <http://es.slideshare.net/utplgestion/presentacin-sistemas-tributarios-utpl>.
- ✓ <http://www.sri.gob.ec/web/10138/144>.
- ✓ http://members.tripod.com/~Guillermo_Cuellar_M/integral.html.
- ✓ <http://www.monografias.com/trabajos73/economia-glosario-terminos-economicos/economia-glosario-terminos-economicos3.shtml#ixzz3gr3FaXR8>.
- ✓ http://www.aec.es/c/document_library/get_file?uuid=783d8fbd-12df-43f3-b12c-b1c5ca5ce5d7&groupId=10128.
- ✓ <http://www.monografias.com/trabajos65/auditoria-forense/auditoria-forense2.shtml#ixzz3h3H8B5Xk>.

- ✓ <http://www.gerencie.com/marcas-de-auditoria.html>.
- ✓ <http://es.scribd.com/doc/6045211/Fases-de-Auditoria#scribd>.
- ✓ <http://www.gerencie.com/tipos-de-riesgos-de-auditoria.html>.
- ✓ http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm.
- ✓ http://www.eafit.edu.co/ecards/adjuntos-mercurio/informacion-institucional/2013/nota_de_clase_99_auditoria_tributaria.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**


Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0603194622001

APELLIDOS Y NOMBRES: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 03/08/1983 **FEC. ACTUALIZACION:** 31/01/2014

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2003 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

FEC. INSCRIPCION: 16/04/2003 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE LUBRICADORA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: AV. CIRCUNVALACION Intersección: COSTA RICA Referencia: BARRIO EL FLORECER, A DOS CUADRAS DEL MERCADO MAYORISTA Teléfono: 032624152 Email: pau03jbuenj@outlook.com

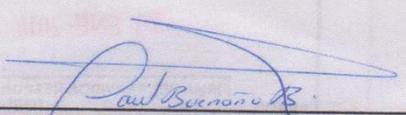
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFRM160407 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 31/01/2014 12:12:55

Página 1 de 2

ANEXO 2

		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No. 47970222					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° HAC-DGERCC11-00425													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	1	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO													
201	RUC	0603194622001			202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL							
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	24289.46	411	+	24289.46				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	24289.46	419	=	24289.46				
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA							431		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							432		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							433	443	0.00				
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)							434	444	0.00				
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládesse campo 429)		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 período ant.)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)	
480	24289.46	481	0.00	482	2914.74	483	0.00	484	2914.74	485	0.00	499	2914.74
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)				501	+	29204.82	511	+	29190.92	521	+	3502.91	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				503	+	123.00	513	+	123.00	523	+	14.76	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	40.00	517	+	40.00				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE							518	+	0.00				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	=	29367.82	519	=	29353.92	529	=	3517.67	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA							531		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA							532		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							533		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							534	544	0.00	544		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)							535	545	0.00	545		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO								(411+412+415+416+417+418) / 419		553		1.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)								(521+522+524+525) x 553		554		3502.91	
		La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente											
CÓDIGO VERIFICADOR				NÚMERO SERIAL				FECHA RECAUDACIÓN				Página	
SRIDEC2015004076676				870568341299				13/02/2012				1	

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si 499-554 es mayor que cero)							601	=		0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)							602	=		588.17	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	(-)		18653.36	
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)					607	(-)		62.23	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)		1.87	
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+		0.00	
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+		0.00	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	=		5241.53	
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS,					617	=		54.35	
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=		0.00	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+		0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=		0.00	
AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+		1.26	
RETENCIÓN DEL 70%							723	+		0.00	
RETENCIÓN DEL 100%							725	+		0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=		1.26	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							899	=		1.26	
PAGO PREVIO (Informativo)							890			0.00	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS		897	0.00	IMPUESTO		898	0.00	MULTA		899	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880			0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)							902	+		1.26	
INTERÉS POR MORA							903	+		0.00	
MULTAS							904	+		0.00	
TOTAL PAGADO							999	=		1.26	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD		1.26	
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD		0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD		0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0603194622	199	RUC No.		0602611287001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2015004076676	870568341299	13/02/2012
			Página 2



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

Nº. 49000221

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGEROC31-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with fields: 101 MES (2), 102 AÑO (2012), 104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

Table with fields: 201 RUC (0603194622001), 202 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL)

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA. Table with columns: VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), IMPUESTO GENERADO. Rows include VENTAS LOCALES, EXPORTACIONES DE BIENES, etc.

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Table with columns: TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES, TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES, TOTAL IMPUESTO GENERADO, IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR, IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES, IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES, TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES.

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA. Table with columns: VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), IMPUESTO GENERADO. Rows include ADQUISICIONES Y PAGOS, IMPORTACIONES DE BIENES, etc.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Table with columns: CÓDIGO VERIFICADOR (SRIDEC2015004080811), NÚMERO SERIAL (870578673663), FECHA RECAUDACIÓN (12/03/2012), Página (1)

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
IMPUESTO CAUSADO (SI 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI 499-554 es menor que cero)							602	=	45.40					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)						605	(-)	19241.53					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)						607	(-)	64.10					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	13.05					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	19287.02					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	77.15					
SUBTOTAL A PAGAR (SI 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00					
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	6.70					
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	3.00					
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	9.70					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	9.70					
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)														
INTERÉS		897	0.00		IMPUESTO		898	0.00		MULTA		899	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)							902	+	9.70					
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00					
MULTAS							904	+	0.00					
TOTAL PAGADO							999	=	9.70					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	9.70					
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				0603194622	199	RUC No.				0602611287001			

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015004080811	870578673663	12/03/2012	2



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 50371217

FORMULARIO 184
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC13-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	3	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0603194622001	202	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL
-----	-----	---------------	-----	--	-------------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401 + 32061.19	411 + 32061.19	421 + 3847.34
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402 + 0.00	412 + 0.00	422 + 0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	403 + 0.00	413 + 0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	404 + 0.00	414 + 0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	405 + 0.00	415 + 0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	406 + 0.00	416 + 0.00	
EXPORTACIONES DE BIENES	407 + 0.00	417 + 0.00	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408 + 0.00	418 + 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 = 32061.19	419 = 32061.19	429 = 3847.34
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA		431 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		432 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		433 0.00	443 0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 periodo ant.)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)
480 32061.19	481 0.00	482 3847.34	483 0.00	484 3847.34	485 0.00	489 3847.34

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)	501 + 30232.03	511 + 30232.03	521 + 3627.84
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 + 0.00	512 + 0.00	522 + 0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503 + 0.00	513 + 0.00	523 + 0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504 + 0.00	514 + 0.00	524 + 0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505 + 0.00	515 + 0.00	525 + 0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506 + 0.00	516 + 0.00	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 + 8.00	517 + 8.00	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE		518 + 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 = 30240.03	519 = 30240.03	529 = 3627.84
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA		531 0.00	
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA		532 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		533 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		534 0.00	544 0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		535 0.00	545 0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO		(411+412+415+416+417+418) / 419	553 1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521+522+524+525) x 553	554 3627.84



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004080874	870592418206	12/04/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
IMPUESTO CAUSADO (SI 499-554 es mayor que cero)							901	=	219.50					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	19287.02					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	77.15					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	14.23					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	19067.52					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	91.38					
SUBTOTAL A PAGAR (SI 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00					
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	4.01					
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00					
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	4.01					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+799)							899	=	4.01					
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)														
INTERÉS		897	0.00		IMPUESTO		898	0.00		MULTA		899	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)							902	+	4.01					
INTERÉS POR HORA							903	+	0.00					
MULTAS							904	+	0.00					
TOTAL PAGADO							999	=	4.01					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	4.01					
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.L.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0603194622	199	RUC No.			0602611287001					
	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente													
	CÓDIGO VERIFICADOR				NÚMERO SERIAL				FECHA RECAUDACIÓN				Página	
	SRIDEC2015004080874				870592418206				12/04/2012				2	



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 51576010

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN N° RAC-DGER/C11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	4	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0603194622001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL		
-----	-----	---------------	-----	--	-------------------------------	--	--

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	28756.94	411	+	28756.94	3450.83
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00	
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	28756.94	419	=	28756.94	3450.83
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431		0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 período ant.)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)
28756.94	0.00	3450.83	0.00	3450.83	0.00	3450.83

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	40328.49	511	+	40293.93	4835.27
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	0.00	517	+	0.00	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	40328.49	519	=	40293.93	4835.27
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00	
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532		0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				534		0.00	0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535		0.00	0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419		553	1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553		554	4835.27



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004080908	870604494717	14/05/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																			
IMPUESTO CAUSADO (Si 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00										
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)							602	=	1384.44										
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	19067.52										
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	91.38										
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							608	(-)	16.67										
(+*) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00										
(+*) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00										
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	20451.96										
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	108.05										
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00										
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00										
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00										
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																			
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	8.25										
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00										
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00										
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	8.25										
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							899	=	8.25										
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00										
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																			
INTERÉS	897	0.00		IMPUESTO	898	0.00		MULTA	899	0.00									
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00										
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Iuego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)							902	+	8.25										
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00										
MULTAS							904	+	0.00										
TOTAL PABADO (902+903+904)							999	=	8.25										
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	8.25										
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00										
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00										
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.										
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00								
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.L.)																			
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0603194622	199	RUC No.			0602611287001										
 <p>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO VERIFICADOR</th> <th>NÚMERO SERIAL</th> <th>FECHA RECAUDACIÓN</th> <th>Página</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SRIDEC2015004080908</td> <td>870604494717</td> <td>14/05/2012</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>												CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página	SRIDEC2015004080908	870604494717	14/05/2012	2
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página																
SRIDEC2015004080908	870604494717	14/05/2012	2																



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 52665209

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns for MES (5), AÑO (2012), and No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE (104).

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

Table with columns for RUC (0603194622001) and RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL).

Table titled 'RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA' with columns for VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), and IMPUESTO GENERADO. Rows include VENTAS LOCALES, EXPORTACIONES, and TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES.

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Summary table for IVA liquidation with columns for TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES, TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES, TOTAL IMPUESTO GENERADO, and IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES.

Table titled 'RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA' with columns for VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), and IMPUESTO GENERADO. Rows include ADQUISICIONES Y PAGOS, IMPORTACIONES, and TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS.



Table with verification information: 'La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente'. Includes fields for CÓDIGO VERIFICADOR (SRIDEC2015004080948), NÚMERO SERIAL (870615402070), FECHA RECAUDACIÓN (11/06/2012), and Página (1).

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si 499-554 es mayor que cero)							601	=	2058.33		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	(-)	20451.96		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)					607	(-)	108.05		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	10.14		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	=	18393.63		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617	=	118.19		
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	2.57		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	2.57		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							899	=	2.57		
PAGO PREVIO (Informativo)							880		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS		897	0.00	IMPUESTO		898	0.00	MULTA		899	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)							902	+	2.57		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	2.57		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	2.57		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol. No.	918	Resol. No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603194622	199	RUC No.	0602611287001						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDE2015004080948	870615402070	11/06/2012	2	



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 54012985

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	6	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

201	RUC 0603194622001	202	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL
-----	----------------------	-----	---

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	44281.82	411	+	5313.82
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	44281.82	419	=	5313.82
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Traslédese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 periodo ant.)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)
480	481	482	483	484	485	486
44281.82	0.00	5313.82	0.00	5313.82	0.00	5313.82

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	35160.41	511	+	4218.46
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	40.00	517	+	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	35200.41	519	=	4218.46
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				534		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						4218.46



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004081162	870628898105	12/07/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si 499-554 es mayor que cero)							601	=	1095.36		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	(-)	18393.63		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)					607	(-)	118.19		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	2.58		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	=	17298.27		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617	=	120.77		
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)							699	=	0.00		
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	9.15		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	9.15		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							899	=	9.15		
PAGO PREVIO (Informativa)							890		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS		897	0.00	IMPUESTO		898	0.00	MULTA		899	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)							902	+	9.15		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTAS							904	+	0.00		
TOTAL PAGADO							999	=	9.15		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	9.15		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	915	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603194622			199	RUC No.	0602611287001				
 <p>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p>											
CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL			FECHA RECAUDACIÓN		Página				
SRIDEC2015004081162		870628898105			12/07/2012		2				



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG11-00425

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 55307436

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	7	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0603194622001	202	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL
-----	-----	---------------	-----	--	-------------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	39675.11	411	+	39675.11	421	+	4761.01
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	39675.11	419	=	39675.11	429	=	4761.01
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00	443		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00	444		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 período ant.)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)							
480	39675.11	481	0.00	482	4761.01	483	0.00	484	4761.01	485	0.00	489	4761.01

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)	501	+	41559.02	511	+	41559.02	521	+	4987.08
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	8.00	517	+	8.00			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	41567.02	519	=	41567.02	529	=	4987.08
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00			
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				534		0.00	544		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535		0.00	545		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419	583		1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(521+522+524+525) x 553	554		4987.08



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004081211	870641850904	13/08/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO CAUSADO (Si 499-554 es mayor que cero)	601 =	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)	602 =	226.07
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605 (-) 17311.87
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607 (-) 124.30
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO	609 (-)	35.57
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES	611 +	0.00
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES	613 +	0.00
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	615 = 17537.94
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	617 = 159.87
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)	619 =	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR	621 +	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)	699 =	0.00

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RETENCIÓN DEL 30%	721 +	0.00
RETENCIÓN DEL 70%	723 +	0.00
RETENCIÓN DEL 100%	725 +	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)	799 =	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)	899 =	0.00
PAGO PREVIO (Informativo)	890	0.00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

INTERÉS	897	0.00	IMPUESTO	898	0.00	MULTA	899	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)								890	0.00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)	902 +	0.00
INTERÉS POR MORA	903 +	0.00
MULTAS	904 +	0.00
TOTAL PAGADO	999 =	0.00
Mediante cheque, Débito Bancario, Efectivo u otras formas de pago	905 USD	0.00
Mediante compensaciones	906 USD	0.00
Mediante notas de crédito	907 USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES **DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS** **DETALLE DE COMPENSACIONES**

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	919	USD	0.00

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 0603194622 199 RUC No. 0602611287001



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004081211	870641850904	13/08/2012	2



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC11-00425

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 56464546

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	8	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0603194622001	202	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL		
-----	-----	---------------	-----	--	-------------------------------	--	--

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	41204.17	411	+	41204.17	421	+	4944.50
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	41204.17	419	=	41204.17	429	=	4944.50
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00	443		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00	444		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Traslátese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 periodo ant.)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)							
480	41204.17	481	0.00	482	4944.50	483	0.00	484	4944.50	485	0.00	489	4944.50

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)	501	+	39321.19	511	+	39321.19	521	+	4718.54	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	54.00	517	+	54.00				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	0.00				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	39375.19	519	=	39375.19	529	=	4718.54	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				534		0.00	544		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535		0.00	545		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO							(411+412+415+416+417+418) / 419	553		1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)							(521+522+524+525) x 553	554		4718.54



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004081234	870653459061	12/09/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																	
IMPUESTO CAUSADO (Si 499-554 es mayor que cero)							601	=	225.96								
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00								
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	17537.94								
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	159.87								
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	6.69								
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00								
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00								
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	17311.98								
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	166.56								
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00								
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00								
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																	
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.38								
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00								
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	0.38								
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	0.38								
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00								
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERÉS	897	0.00	IMPUESTO	898	0.00	MULTA	899	0.00									
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00								
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)							902	+	0.38								
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00								
MULTAS							904	+	0.00								
TOTAL PAGADO							999	=	0.38								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	0.38								
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES									
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol. No.	918	Resol. No.								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.J.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603194622	199	RUC No.	0602611287001												
 <p>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO VERIFICADOR</th> <th>NÚMERO SERIAL</th> <th>FECHA RECAUDACIÓN</th> <th>Página</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SRIDEC2015004081234</td> <td>870653459061</td> <td>12/09/2012</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>										CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página	SRIDEC2015004081234	870653459061	12/09/2012	2
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página														
SRIDEC2015004081234	870653459061	12/09/2012	2														



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 57589151

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns for MES (9), AÑO (2012), and No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE (104).

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

Table with columns for RUC (060319462001) and RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL).

Table: RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA. Includes rows for VENTAS LOCALES, EXPORTACIONES, and TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES.

Table: LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES. Summary table with columns for TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS, IMPUESTO A LIQUIDAR, and TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR.

Table: RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA. Includes rows for ADQUISICIONES Y PAGOS, IMPORTACIONES, and TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Table with columns: CÓDIGO VERIFICADOR (SRIDEC2015004081253), NÚMERO SERIAL (870664715339), FECHA RECAUDACIÓN (12/10/2012), and Página (1).

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
IMPUESTO CAUSADO (SI 499-554 es mayor que cero)							491	=	225.96					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	17537.94					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	159.87					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	6.69					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	17311.98					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	166.56					
SUBTOTAL A PAGAR (SI 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00					
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.38					
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00					
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	0.38					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	=	0.38					
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)														
INTERÉS		897	0.00		IMPUESTO		896	0.00		MULTA		899	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)							902	+	0.38					
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00					
MULTAS							904	+	0.00					
TOTAL PAGADO							999	=	0.38					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	0.38					
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603194622				199	RUC No.	0602611287001						
 <p>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p>														
CÓDIGO VERIFICADOR			NÚMERO SERIAL			FECHA RECAUDACIÓN		Página						
SRIDEC2015004081234			870653459061			12/09/2012		2						



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 58661293

Fórmula 104
RESOLUCIÓN N° MAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns for MES (10), AÑO (2012), and No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE (104).

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

Table with columns for RUC (0603194622001) and RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL).

Table titled 'RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA' with columns for VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), and IMPUESTO GENERADO. Rows include VENTAS LOCALES, EXPORTACIONES, and TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES.

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Summary table for IVA liquidation with columns for TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES, TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES, TOTAL IMPUESTO GENERADO, and IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES.

Table titled 'RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA' with columns for VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), and IMPUESTO GENERADO. Rows include ADQUISICIONES Y PAGOS, IMPORTACIONES, and TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Table with columns: CÓDIGO VERIFICADOR (SRIDEC2015004081273), NÚMERO SERIAL (870675435292), FECHA RECAUDACIÓN (12/11/2012), and Página (1).

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (SI 499-554 es mayor que cero)							601	=		0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI 499-554 es menor que cero)							602	=		649.50	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)		15786.46	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)		199.18	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)		14.98	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+		0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+		0.00	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=		16435.96	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=		214.16	
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=		0.00	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+		0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=		0.00	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+		14.21	
RETENCIÓN DEL 70%							723	+		0.00	
RETENCIÓN DEL 100%							725	+		0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=		14.21	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							899	=		14.21	
PAGO PREVIO (Informativo)							890			0.00	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS	897		0.00	IMPUESTO	898		0.00	MULTA	899		0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							890			0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)							902	+		14.21	
INTERÉS POR MORA							903	+		0.00	
MULTAS							904	+		0.00	
TOTAL PAGADO							999	=		14.21	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD		14.21	
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD		0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD		0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0603194622	199	RUC No.				0602611287001		
 <p>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p>											
CÓDIGO VERIFICADOR			NÚMERO SERIAL			FECHA RECAUDACIÓN		Página			
SRIDEC2015004081273			870675435292			12/11/2012		2			



FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC11-00425

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 59833319

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	11	102	AÑO	2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC 0603194622001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL
-----	----------------------	-----	---

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	41395.09	411	+	41395.09	421	+	4967.41
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	41395.09	419	=	41395.09	429	=	4967.41
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				432		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				433		0.00	443		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434		0.00	444		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (campo 485 período ant.)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (483 + 484)							
480	41395.09	481	0.00	482	4967.41	483	0.00	484	4967.41	485	0.00	489	4967.41

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	50504.81	511	+	50504.81	521	+	6060.58
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	0.00	517	+	0.00			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RESE				518	+	0.00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	50504.81	519	=	50504.81	529	=	6060.58
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531		0.00			
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				534		0.00	544		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535		0.00	545		0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419	553		1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(521+522+524+525) x 553	554		6060.58



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004081299	870687165521	12/12/2012	1

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
IMPUESTO CAUSADO (SI 499-554 es mayor que cero)							601	=	0.00					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI 499-554 es menor que cero)							602	=	1083.17					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	16773.95					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	214.16					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	70.17					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							611	+	0.00					
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	17867.12					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	284.33					
SUBTOTAL A PAGAR (SI 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)							619	=	0.00					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR							621	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)							699	=	0.00					
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.00					
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	0.00					
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)							799	=	0.00					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							899	=	0.00					
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)														
INTERÉS		897	0.00		IMPUESTO		898	0.00		MULTA		899	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880		0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-898)							902	+	0.00					
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00					
MULTAS							904	+	0.00					
TOTAL PAGADO							999	=	0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	0.00					
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				0603194622	199	RUC No.				0602611287001			
	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente													
	CÓDIGO VERIFICADOR				NÚMERO SERIAL				FECHA RECAUDACIÓN				Página	
	SRIDEC2015004081299				870687165521				12/12/2012				2	



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No. 61087786

FORMULARIO 104
RESOLUCIÓN Nº RAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns for MES (12), AÑO (2012), and No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE (104).

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

Table with columns for RUC (0603194622001) and RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL).

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

Main table for sales and operations with columns for VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), and IMPUESTO GENERADO. Includes rows for local sales, exports, and transfers.

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Summary table for VAT liquidation with columns for total transfers, taxes to liquidate, and total VAT.

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

Main table for acquisitions and payments with columns for VALOR BRUTO, VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C), and IMPUESTO GENERADO. Includes rows for acquisitions, imports, and payments.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Table with verification details: CÓDIGO VERIFICADOR (SRIDEC2015004081327), NÚMERO SERIAL (870699721511), FECHA RECAUDACIÓN (14/01/2013), and Página (1).

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																						
IMPUESTO CAUSADO (Si 499-534 es mayor que cero)					601	=				2706.15												
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si 499-554 es menor que cero)					602	=				0.00												
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)				605	(-)				17867.12												
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)				607	(-)				284.33												
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO					609	(-)				4.40												
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CREDITO TRIBUTARIO EN EL MES					611	+				0.00												
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES					613	+				0.00												
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES				615	=				15160.97												
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS				617	=				288.73												
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+613 mayor que 0)					619	=				0.00												
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR					621	+				0.00												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION (619 + 621)					699	=				0.00												
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																						
RETENCIÓN DEL 30%					721	+				20.40												
RETENCIÓN DEL 70%					723	+				0.00												
RETENCIÓN DEL 100%					725	+				0.00												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)					799	=				20.40												
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					(699+ 799)	=				20.40												
PAGO PREVIO (Informativo)					890					0.00												
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																						
INTERÉS		897	0.00		IMPUESTO		898	0.00		MULTA		899	0.00									
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880									0.00								
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898)					902	+								20.40								
INTERÉS POR MORA					903	+								0.00								
MULTAS					904	+								0.00								
TOTAL PAGADO					999	=								20.40								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905									20.40								
MEDIANTE COMPENSACIONES					906									0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907									0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES														
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.													
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00								
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)																						
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0603194622	199	RUC No.								0602611287001								
 <p>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</p> <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO VERIFICADOR</td> <td>NÚMERO SERIAL</td> <td>FECHA RECAUDACIÓN</td> <td>Página</td> </tr> <tr> <td>SRIDEC2015004081327</td> <td>870699721511</td> <td>14/01/2013</td> <td>2</td> </tr> </table>															CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página	SRIDEC2015004081327	870699721511	14/01/2013	2
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página																			
SRIDEC2015004081327	870699721511	14/01/2013	2																			

ANEXO 3



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL
RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 01-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte.

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	43	40.00	29327.82	0.00	3519.32
4	NOTAS DE CREDITO	1	0.00	-13.90	0.00	-1.67
TOTAL		44	40.00	29313.92	0.00	3517.65

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	207	0.00	24299.18	0.00	2915.99
TOTAL		207	0.00	24299.18	0.00	2915.99

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
TOTAL			0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los datos de baja)	16

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION			
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA			
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	41	29204.82
312	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	2	109.10
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	40.00
TOTAL		44	29353.92

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	1.26
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
TOTAL		1.26

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	5.40
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	3.45
TOTAL		8.85

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 02-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS							
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA	
1	FACTURA	38	0.00	28262.12	0.00	3391.48	
	TOTAL	38	0.00	28262.12	0.00	3391.48	

VENTAS							
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA	
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	233	0.00	27883.00	0.00	3346.03	
	TOTAL	233	0.00	27883.00	0.00	3346.03	

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el periodo informado (no incluye los datos de baja)	17

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	35	28061.40	280.60
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	98.21	0.98
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	3	102.51	2.05
	TOTAL	39	28262.12	283.63

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Oper.	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	6.70
COMPRA	Retención IVA Servicios	3.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	9.70

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	13.05
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	12.41
	TOTAL	25.46

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 03-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS							
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA	
1	FACTURA	34	8.00	30232.03	0.00	3627.83	
	TOTAL	34	8.00	30232.03	0.00	3627.83	

VENTAS							
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA	
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	271	0.00	32061.19	0.00	3847.39	
	TOTAL	271	0.00	32061.19	0.00	3847.39	

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS

Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los datos de baja) 23

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	31	30129.35	301.29
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	2	97.29	0.97
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	1	13.39	0.27
	TOTAL	34	30240.03	302.53

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operé	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPPA	Retención IVA Bienes	4.01
COMPPA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPPA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	4.01

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	14.23
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	8.56
	TOTAL	22.79

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 04-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	36	0.00		40328.49	0.00
4	NOTAS DE CREDITO	1	0.00		-34.56	0.00
	TOTAL	37	0.00		40293.93	0.00

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	246	0.00		28756.89	0.00
	TOTAL	246	0.00		28756.89	0.00

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los datos de baja)	18

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION			
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA			
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	36	403.32
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	1	0.00
	TOTAL	37	403.32

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	8.25
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	8.25

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	16.67
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	5.84
	TOTAL	22.51

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el periodo 05-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	38	9.00	23075.10	0.00	2769.00
5	NOTAS DE DEBITO	1	2.79	0.00	0.00	0.00
TOTAL		39	11.79	23075.10	0.00	2769.00

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	348	11109845.89	40227.80	0.00	4827.37
TOTAL		348	11109845.89	40227.80	0.00	4827.37

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
TOTAL			0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el periodo informado (no incluye los datos de baja)	20

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	37	23075.10	230.74
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	9.00	0.09
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	1	2.79	0.06
TOTAL		39	23086.89	230.89

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	
COMPRA	Retención IVA Servicios	2.57
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
TOTAL		2.57

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	10.14
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	19.44
TOTAL		29.58

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 06-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	45	40.00	35180.41	0.00	4219.28
4	NOTAS DE CREDITO	1	0.00	-6.59	0.00	-0.79
	TOTAL	46	40.00	35153.82	0.00	4218.49

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	401	10.00	44281.82	0.00	5313.86
	TOTAL	401	10.00	44281.82	0.00	5313.86

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los datos de baja)	24

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	44	35180.41	351.60
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	1	-6.59	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	40.00	0.40
	TOTAL	46	35193.82	352.00

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	9.15
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	9.15

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	2.58
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	14.24
	TOTAL	16.82

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 07-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	51	8.00	41559.02	0.00	4987.05
	TOTAL	51	8.00	41559.02	0.00	4987.05

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	400	0.00	39675.11	0.00	4761.18
	TOTAL	400	0.00	39675.11	0.00	4761.18

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los datos de baja)	30

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	49	41505.45	415.08
340	OTRAS RETENCIONES APPLICABLES 1%	1	8.00	0.08
341	OTRAS RETENCIONES APPLICABLES 2%	1	53.57	1.07
	TOTAL	51	41567.02	416.23

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Opera	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	0.00

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	35.57
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	18.95
	TOTAL	54.52

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

Transaccional: Talón de Resumen



TALON RESUMEN DE ANEXOS TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
"BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL"

RUC:0603194622001

Período:AGOSTO 2012

Talón #2012-9-04-3799531-6

Información ORIGINAL

COMPRAS						
Cód.	Transacción	Nº Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	50.0	54.00	39,321.19	0.00	4,718.51
4	NOTAS DE CREDITO	1.0	0.00	128.40	0.00	15.41
	TOTAL	51.0	54.00	39,192.79	0.00	4,703.10

VENTAS						
Cód.	Transacción	Nº Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	376.0	0.00	41,204.17	0.00	4,944.54
	TOTAL	376.0	0.00	41,204.17	0.00	4,944.54

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	Nº Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL	0.0	0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (No incluyen los datos de baja)	22

RESUMEN DE RETENCIONES -- AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	46	39,220.82	392.24
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÁN	1	-128.40	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	2	54.00	0.54
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	2	100.37	2.01
	TOTAL	51	39,246.79	394.79

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención %n IVA Bienes	0.38
COMPRA	Retención %n IVA Servicio	0.00
COMPRA	Retención %n IVA 100%	0.00
	TOTAL	0.38



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

*OK enviado
15/12/2012*

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL
RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el periodo 09-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS							
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA	
1	FACTURA	52	11.40	30355.11	0.00	3642.6	
TOTAL		52	11.40	30355.11	0.00	3642.6	

VENTAS							
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA	
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	342	0.00	40251.15	0.00	4830.2	
TOTAL		342	0.00	40251.15	0.00	4830.2	

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
TOTAL			0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el periodo informado (no incluye los datos de baja)	28

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
310	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	1	2.40	0.02
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	50	30341.72	303.47
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	9.00	0.09
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	1	13.39	0.27
TOTAL		53	30366.51	303.85

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	13.82
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
TOTAL		13.82

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	32.62
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	28.86
TOTAL		61.48

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el período 10-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	58	53.20		50169.57	0.00
4	NOTAS DE CREDITO	1	0.00		-13.14	0.00
	TOTAL	59	53.20		50156.43	0.00
						6020.38
						-1.58
						6018.80

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
10	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	368	0.00		44743.89	0.00
	TOTAL	368	0.00		44743.89	0.00
						5369.30
						5369.30

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el periodo informado (no incluye los datos de baja)	38

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
310	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	1	1.20	0.01
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	55	50153.18	501.55
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	1	-13.14	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	52.00	0.52
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	2	16.39	0.33
	TOTAL	60	50209.63	502.41

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	14.21
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	14.21

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	14.98
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	20.18
	TOTAL	35.16

201128



TALON RESUMEN DE ANEXO TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RAZON SOCIAL: BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL

RUC: 0603194622001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Transaccional para el periodo 11-2012, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA		53	0.00	50504.81	0.00
	TOTAL		53	0.00	50504.81	0.00
						6060.56

VENTAS						
Cód.	Transacción	No. Reg.	BI Tarifa 0%	BI tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC		351	0.00	41395.08	0.00
	TOTAL		351	0.00	41395.08	0.00
						4967.40

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	No. Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL		0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el periodo informado (no incluye los datos de baja)	36

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		52	50491.42
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%		1	13.39
	TOTAL		53	50504.81
				504.88
				0.27
				505.15

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retención IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	0.00

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	70.17
VENTA	Valor de RENTA que le han retenido	62.36
	TOTAL	132.53

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

Transaccional: Talón de Resumen



TALON RESUMEN DE ANEXOS TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
 "BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL"
 RUC:0603194622001
 Período: DICIEMBRE 2012
 Talón #2013-9-04-4006845-3

Información ORIGINAL

COMPRAS						
Cód.	Transacción	N° Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	47.0	48.00	25,628.49	0.00	3,075.42
	TOTAL	47.0	48.00	25,628.49	0.00	3,075.42

VENTAS						
Cód.	Transacción	N° Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	342.0	12.00	48,110.83	0.00	5,773.42
	TOTAL	342.0	12.00	48,110.83	0.00	5,773.42

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	N° Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL	0.0	0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (No incluyen los datos de baja)	29

RESUMEN DE RETENCIONES -- AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	44	25,615.10	256.13
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	2	48.00	0.48
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	1	13.39	0.27
	TOTAL	47	25,676.49	256.88

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	20.40
COMPRA	Retención IVA Servicio	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	20.40

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	2.04

ANEXO 4

FORMULARIO 102 RESOLUCIÓN NAC-DGERC6C12-00829		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD				No. 63639921								
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN														
102	AÑO	2012		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE									
				105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA									
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO														
201	RUC	0603194622001		202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA BUENAÑO BARAHONA RICARDO PAUL									
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS														
ESTADO DE SITUACIÓN				TOTAL PATRIMONIO NETO		598	=	92421.51						
ACTIVO				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		499 + 598	599	=	287690.46					
ACTIVO CORRIENTE				ESTADO DE RESULTADOS										
EFECTIVO (CAJA), BANCOS				311	+	105.27	INGRESOS							
INVERSIONES CORRIENTES				312	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA							
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% O EXENTAS DE IVA		601	+	452890.11				
		DEL EXTERIOR	314	+	0.00	EXPORTACIONES NETAS		602	+	0.00				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	+	0.00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		603	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	316	+	0.00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		604	+	0.00				
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	+	0.00	RENTAS FINANCIERAS		605	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	318	+	0.00	OTRAS RENTAS GRAVADAS		606	+	0.00				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	+	0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		607	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	320	+	0.00	DIVIDENDOS GRAVADOS		608	+	0.00				
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES				321	(-)	0.00	RENTAS EXENTAS		612	+	0.00			
						TOTAL INGRESOS		SUMAR 601 AL 612		699	=	452890.11		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)				322	+	0.00	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		691		0.00			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)				323	+	15449.70	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		692		0.00			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)				324	+	225.85	COSTOS Y GASTOS							
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA				325	+	0.00			COSTO		GASTO			
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO				326	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		701	+	247615.45			
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES				327	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		702	+	423090.67			
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN				328	+	269051.48	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		703	+	0.00	704	+	0.00
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO				329	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		705	(-)	269051.48			
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS				330	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		706	+	0.00			
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO				331	+	2858.16	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		707	+	0.00			



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015002610220	870725272251	12/03/2013	1

OTROS ACTIVOS CORRIENTES		332	+	0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708	+	0.00						
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		339	=	287690.46	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709	(-)	0.00						
ACTIVO NO CORRIENTE					INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710	+	0.00						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711	(-)	0.00						
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		341	+	0.00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712	+	0.00						
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		342	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713	(-)	0.00						
MUEBLES Y ENSERES		343	+	0.00	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715	+	0.00	716	+	14552.02			
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		344	+	0.00	BENEFICIOS SOCIALES, INDONIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	717	+	0.00	718	+	1378.23			
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		345	+	0.00	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719	+	0.00	720	+	1744.71			
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓN MOVIL		346	+	0.00	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721	+	0.00	722	+	0.00			
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		347	+	0.00	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723	+	0.00	724	+	0.00			
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		348	(-)	0.00	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725	+	0.00	726	+	0.00			
TERRENOS		349	+	0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727	+	0.00	728	+	257.78			
OBRAS EN PROCESO		350	+	0.00	COMBUSTIBLES	729	+	0.00	730	+	0.00			
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		369	=	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	731	+	0.00	732	+	0.00			
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)					SUPLENTO Y MATERIALES	733	+	0.00	734	+	366.21			
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		371	+	0.00	TRANSPORTE	735	+	0.00	736	+	3.60			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN		373	+	0.00	PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737	+	0.00	738	+	0.00		
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES		375	+	0.00		PARA DESAHUCIO	739	+	0.00	740	+	0.00		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		377	+	0.00		PARA CUENTAS INCOBRABLES				742	+	0.00		
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		378	(-)	0.00		OTRAS PROVISIONES	743	+	0.00	744	+	0.00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		379	=	0.00	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745	+	0.00	746	+	0.00		
ACTIVO LARGO PLAZO					DEL EXTERIOR	747	+	0.00	748	+	0.00			
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381	+	0.00	COMISIONES	LOCAL	749	+	0.00	750	+	0.00		
	OTRAS	382	+	0.00		DEL EXTERIOR	751	+	0.00	752	+	0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	+	0.00	INTERESES BANCARIOS	LOCAL	753	+	0.00	754	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	384	+	0.00		DEL EXTERIOR	755	+	0.00	756	+	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	+	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	757	+	0.00	758	+	0.00
		DEL EXTERIOR	386	+	0.00		DEL EXTERIOR	759	+	0.00	760	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	+	0.00	NO RELACIONADOS	LOCAL	761	+	0.00	762	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	388	+	0.00		DEL EXTERIOR	763	+	0.00	764	+	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	+	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	765	+	0.00	766	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	390	+	0.00		NO RELACIONADAS	767	+	0.00	768	+	0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		391	(-)	0.00	OTRAS PÉRDIDAS	769	+	0.00	770	+	0.00			
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO		392	+	0.00	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	771	+	0.00	772	+	0.00			



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015002610220	870725272251	12/03/2013	2

TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			397	=	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	773	+	0.00	774	+	0.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			369+379+397	398	=	0.00	GASTOS DE GESTIÓN			775	+	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO			339+398	399	=	287690.46	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			776	+	0.00	
PASIVO													
PASIVO CORRIENTE						GASTOS DE VIAJE	777	+	0.00	778	+	0.00	
						IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	779	+	0.00	780	+	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	+	190094.27	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	ACELERADA	781	+	0.00	782	+	0.00
		DEL EXTERIOR	412	+	0.00		NO ACCELERADA	783	+	0.00	784	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	+	0.00	AMORTIZACIONES		785	+	0.00	786	+	0.00
		DEL EXTERIOR	414	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		787	+	0.00	788	+	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE	LOCALES	415	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		789	+	0.00	790	+	283.70	
	DEL EXTERIOR	416	+	0.00	PAGOS POR OTROS BIENES		791	+	0.00	792	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	5174.68	TOTAL COSTOS	797	=	401654.64				
		DEL EXTERIOR	420	+	0.00	TOTAL GASTOS			798	=	18586.25		
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS			SUMA 797+798	799	=	420240.89	
		DEL EXTERIOR	422	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)				794		0.00	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSAANTE (INFORMATIVO)				795		0.00	
CRÉDITO A MUTUO			426	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				796		0.00	
PROVISIONES			428	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA							
TOTAL PASIVO CORRIENTE			439	=	195268.95	UTILIDAD DEL EJERCICIO	699-799>0	801	=	32649.22			
PASIVO NO CORRIENTE													
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	0.00			
		DEL EXTERIOR	442	+	0.00		BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	32649.22			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	(-)	4897.38			
		DEL EXTERIOR	444	+	0.00	(-) DIVIDENDOS EVENTOS		804	(-)	0.00			
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	LOCALES	445	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EVENTAS		805	(-)	0.00				
	DEL EXTERIOR	446	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EVENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806	(-)	0.00				
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+	0.00			
		DEL EXTERIOR	450	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+	0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EVENTOS		809	+	0.00			
		DEL EXTERIOR	452	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EVENTOS Fórmula ((804*15%) + [(805+806-809)*15%])		810	+	0.00			
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			453	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	(-)	0.00			
CRÉDITO A MUTUO			454	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	(-)	0.00			
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			456	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	(-)	0.00			
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			457	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+	0.00			
OTRAS PROVISIONES			458	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		815	(-)	0.00			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			469	=	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		816	(-)	0.00			



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015002610220	870725272251	12/03/2013	3

PASIVOS DIFERIDOS	479	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	(-)	0.00
OTROS PASIVOS	469	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	0.00
TOTAL DEL PASIVO	439+469+479+489	499	195268.95	UTILIDAD GRAVABLE*	819	=	27751.84
				PÉRDIDA	829	=	0.00
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL				AVALÚO	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES	RENDA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS				481	+	491	+
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				510		0.00	
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				511	+	0.00	521 (-) 0.00
OCCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)				512	+	0.00	522 (-) 0.00
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	503		0.00	513	+	0.00	523 (-) 0.00
ARRIENDO DE OTROS ACTIVOS	504		0.00	514	+	0.00	524 (-) 0.00
RENTAS AGRÍCOLAS	505		0.00	515	+	0.00	525 (-) 0.00
INGRESO POR REGALÍAS				516	+	0.00	
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				517	+	0.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				518	+	0.00	
DIVIDENDOS				519	+	0.00	
OTRAS RENTAS GRAVADAS				520	+	0.00	530 (-) 0.00
SUBTOTAL				529	=	0.00	539 = 0.00
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						819-829+529-539	549 = 27751.84
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				541	+	0.00	551 (-) 0.00 559 + 0.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA						549+559	569 = 27751.84
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES						APLICABLE AL PERIODO	
GASTOS PERSONALES-EDUCACIÓN						571 -	0.00
GASTOS PERSONALES-SALUD						572 -	0.00
GASTOS PERSONALES-ALIMENTACIÓN						573 -	0.00
GASTOS PERSONALES-VIVIENDA						574 -	0.00
GASTOS PERSONALES-VESTIMENTA						575 -	0.00
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD						576 -	0.00
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD						577 -	0.00
50% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA				570	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (C.I. O PASAPORTE)	578 -	0.00
SUBTOTAL DEDUCCIONES						SUMAR DEL 571 AL 578	579 = 0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS (INFORMATIVO)				VALOR IMPUESTO PAGADO	INGRESOS		
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS				581	0.00	583	+
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				582	0.00	584	+
PENSIIONES JUBILARES						586	+



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015002610220	870725272251	12/03/2013	4

OTROS INGRESOS EXENTOS		587	+	0.00							
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS		589	=	0.00							
RESUMEN IMPOSITIVO											
BASE IMPONIBLE GRAVADA		569-579	832	=	27751.64						
TOTAL IMPUESTO CAUSADO			839	=	2196.78						
(-) ANTICIPO PAGADO			840	(-)							
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE			841	(-)	2925.38						
(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		839-840-841>0	842	=	0.00						
(+/-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2011)		839-840-841<0	843	=	0.00						
(+/-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO			845	+	67.22						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL			846	(-)	225.85						
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS			847	(-)	0.00						
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO			848	(-)	0.00						
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			849	(-)	0.00						
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES			850	(-)	0.00						
(+/-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS			851	(-)	0.00						
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES			852	(-)	0.00						
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		842-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0	855	=	0.00						
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		842-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0	856	=	158.63						
(+/-) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			857	+	0.00						
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			858	(-)	0.00						
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			859	=	0.00						
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE			869	=	158.63						
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		871+872+873	879	=	3934.74						
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA		871	+	1854.45						
	SEGUNDA CUOTA		872	+	1854.45						
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO		873	+	225.84						
PAGO PREVIO (Informativo)			890	=	0.00						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			899-908	902	+	0.00					
INTERÉS POR MORA				903	+	0.00					
MULTA				904	+	0.00					
TOTAL PAGADO				999	=	0.00					



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015002610220	870725272251	12/03/2013	5

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	0.00														
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD	0.00														
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00														
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES														
908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		916	Resol No.		918	Resol No.							
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00						
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.L.)																				
<table border="1"> <tr> <td>198</td> <td>Cédula de Identidad o No. de Pasaporte</td> <td>0603194622</td> <td>199</td> <td>RUC No.</td> <td>0602611287001</td> </tr> </table>															198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603194622	199	RUC No.	0602611287001
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0603194622	199	RUC No.	0602611287001															

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015002610220	870725272251	12/03/2013	6